



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2581

### I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

#### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

**Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.**  
**(621/000100)**

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 118  
Núm. exp. 121/000118)

#### ENMIENDAS

(números 3501 a 4078)

#### ENMIENDA NÚM. 3501

**Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.  
Programa: 333A. Museos.  
Artículo: 76. Ajuntament de Alins para el Museu del Ferro.  
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 600 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2582

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3502

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.  
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 412. Al Servicio Público de Empleo Estatal.  
Importe: 19.029 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 19.029 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.  
Importe: 19.029 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.  
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.  
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.  
Concepto: 46. Planes de reinserción, mejora de la capacidad de ocupación de demandantes de empleo y fomento del desarrollo local.  
Importe: 19.029 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El ámbito local sigue siendo el principal escenario donde se desarrollan las diversas políticas activas de empleo y de fomento de los emprendedores. Por ello, consideramos que los presupuestos generales del estado deben contener medidas dirigidas a reconocer la dimensión local de la política de empleos, instando a que, se establezcan los mecanismos de colaboración oportunos y de participación para la ejecución de los programas y medidas para la creación de empleo. Las Entidades locales son un elemento clave para lograr una mayor efectividad en las políticas activas de empleo, ya que su cercanía al territorio

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2583

y al ciudadano, las convierten en elementos de garantía en el uso racional de los recursos públicos, priorizando su aplicación a los colectivos más desfavorecidos y con un menor grado de empleabilidad. Por todo ello se propone la partida presupuestaria que ya existía en 2011 y por el mismo importe, 19.028,32 miles de euros.

### ENMIENDA NÚM. 3503

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.

Programa: 000-X. Transferencias internas.

Artículo: 412. Al Servicio Público de Empleo Estatal.

Importe: 1.800.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

Importe: 1.800.000 miles de euros.

#### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Importe: 1.800.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.

Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.

Concepto: 454. Gestión por Comunidades Autónomas de acciones y medidas de políticas activas de empleo: empleo y formación.

Importe: 1.800.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Compensar el descenso del presupuesto asignado a las CCAA para políticas activas que se ha materializado en los últimos ejercicios, destinando parte del «ahorro» que en el presente presupuesto el Gobierno prevé en prestaciones por desempleo. Se propone apostar decididamente por las políticas activas para mejorar la situación del mercado de trabajo.

### ENMIENDA NÚM. 3504

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.  
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 412. Al Servicio Público de Empleo Estatal.  
Importe: 950.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.  
Importe: 950.000 miles de euros.

#### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.  
Importe: 950.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.  
Organismo: 101. Servicio Público de Empleo Estatal.  
Programa: 241A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral.  
Concepto: 459. Prefinanciación de los importes que las CCAA deben destinar a la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía Juvenil.  
Importe: 950.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Posibilitar la financiación por parte de las CCAA de las actuaciones destinadas a implementar y desarrollar el Sistema de Garantía Juvenil.

### ENMIENDA NÚM. 3505

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2585

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.  
Servicio: 7. Secretaría General de Inmigración y Emigración.  
Programa: 231 H. Acciones en favor de los inmigrantes.  
Artículo: 455. Acciones de integración a favor de los inmigrantes.  
Importe: 76.684 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.  
Importe: 76.684 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Supone recuperar el Fondo de apoyo para la acogida e integración de los inmigrantes, con el fin de poder prestar la atención que se deriva de estos servicios a un colectivo con fuerte presencia en determinadas áreas geográficas.

### ENMIENDA NÚM. 3506

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.  
Servicio: 7. Secretaría General de Inmigración y Emigración.  
Programa: 231 H. Acciones en favor de los inmigrantes.  
Artículo: 484. Ayudas y subvenciones en favor de inmigrantes y refugiados.  
Importe: 92.460 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.  
Importe: 92.460 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2586

### JUSTIFICACIÓN

Esta cifra supondría solamente un 50 % del total del presupuesto aprobado en el año 2010 que ascendió a 184.919,46 €. Dentro de esta partida, la línea presupuestaria 48 dedicada a Instituciones sin fines de lucro debería ser aumentada a 51.352.006 €, manteniendo el porcentaje actual en la propuesta de 55,54 % del total del presupuesto del programa 231H.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 no refleja un incremento presupuestario suficiente y proporcional de las ayudas y subvenciones en favor de personas inmigrantes y refugiadas que se corresponda con el aumento de solicitudes de protección internacional. Estas ayudas y subvenciones se incrementan solamente en un 7,21 %, mientras que el número de solicitudes en 2013 se incrementó en un 74 %, tendencia que se mantiene en 2014.

### ENMIENDA NÚM. 3507

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 45. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.

Importe: 3.661 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.661 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional:

Tribunal Supremo. SENTÈNCIA NÚMERO 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011

Audiencia Nacional. SENTÈNCIA NÚMERO 178/2013 de 23 de enero de 2013

Tribunal C

### ENMIENDA NÚM. 3508

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 482. Transferencias de carácter general a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades asociativas.

Importe: 788 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 788 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Las partidas destinadas en el proyecto de presupuesto para 2014 a apoyar la labor desarrollada por las Organizaciones Profesionales Agrarias, se reducen un 6,2% respecto a 2013 y un 55% respecto a 2011. Es decir, estas partidas han quedado en menos de 1/3.

### ENMIENDA NÚM. 3509

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 483. Transferencia a Organizaciones Profesionales Agrarias y otras entidades asociativas presencia internacional.

Importe: 303 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2588

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 303 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Las partidas destinadas en el proyecto de presupuesto para 2014 a apoyar la labor desarrollada por las Organizaciones Profesionales Agrarias, se reducen un 6,2% respecto a 2013 y un 55% respecto a 2011. Es decir, estas partidas han quedado en menos de 1/3.

### ENMIENDA NÚM. 3510

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 45. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.

Importe: 1.840 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.840 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Creación en el proyecto de presupuesto para el 2014, de un concepto presupuestario de transferencia a las Comunidades autónomas para la gestión de los recursos destinados a actividades de interés social regulados por el artículo social regulados por el po

### ENMIENDA NÚM. 3511

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 2. Secretaría General Técnica.

Programa: 451O. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 46. Convenio colaboración Fira de Mollerussa.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Aportación a la Generalitat de Cataluña en compensación de la recaudación del canon de control de vertidos que lleva a cabo la Confederación Hidrográfica del Ebro en Catalunya y que, históricamente, la Generalitat ha ido teniendo que compensar a los suje

### ENMIENDA NÚM. 3512

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 4. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Programa: 456 M. Actuaciones para la prevención de la contaminación y el cambio climático.

Artículo: 451. Convenio de colaboración por el que se establecen las actuaciones a realizar en desarrollo del protocolo general entre el MAGRAMA y la Generalitat de Catalunya para el apoyo a actuaciones del departamento de Territorio y Sostenibilidad y la Agencia de Residuos de Cataluña.

Importe: 1.142 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2590

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.142 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida con el mismo importe previsto para el año 2012.

Cabe recordar que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el 4 de abril de 2012 firmó un Protocolo de colaboración con la Generalitat, mediante el Departamento de Territ

### ENMIENDA NÚM. 3513

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452 A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 61. Finalización de los trabajos de la riera d'Arenys de Munt.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La adecuación de la riera de Arenys de Munt no se ha finalizado de manera correcta. Esto ha generado una erosión en el lecho de la riera hasta el punto de que este ha bajado unos dos metros por debajo del nivel determinado en el proyecto y, como consecuen

### ENMIENDA NÚM. 3514

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452 A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 756. Convenio con la Generalitat de Catalunya por actuaciones de regadio.

Importe: 7.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 7.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

A finales del año 2010 se tramitó una propuesta de Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (ahora Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y I

### ENMIENDA NÚM. 3515

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 456 A. Calidad del agua.

Artículo: 75. Convenio Generalitat Catalunya actuaciones de saneamiento.

Importe: 20.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2592

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 20.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3516

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.  
Programa: 456 A. Calidad del agua.  
Artículo: 76. Finalización de la estación de bombamiento en el municipio de Calafell.  
Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 700 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3517

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2593

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 456 A. Calidad del agua.

Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Puiggrós.

Importe: 50 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 50 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3518

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 456 A. Calidad del agua.

Artículo: 76. Mejora de la red de alcantarillado municipio de Roselló de Segrià.

Importe: 82 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 82 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2594

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3519

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 456 A. Calidad del agua.

Artículo: 76. Proyecto de colector de aguas pluviales entre la Autovía A-7 (Variante CN-340) y su canal de desagüe a su paso por el término municipal de Vila-seca.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3520

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2595

Programa: 456 A. Calidad del agua.  
Artículo: 75. Ajuntament de Sant Pere de Ribes para realizar medidas en la zona inundable de la Riera de Ribes.

Importe: 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 400 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3521

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 5. Dirección General Del Agua.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Artículo: 75. Convenio con la Generalitat de Catalunya actuaciones ciclo del agua.  
Importe: 24.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 24.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Recuperar 24 millones de euros correspondientes al convenio tramitado en el año 2010 que no se llegó a firmar. Las obligaciones económicas de la Administración General del Estado a favor del ACA, estipuladas en el mencionado convenio relativas a actuación

### ENMIENDA NÚM. 3522

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Financiación de infraestructuras del ciclo del agua (PSARU).

Importe: 26.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 26.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Durante los años 2007, 2008, 2009 la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino y la Generalitat de Catalunya, a través del Departament de Medi Ambient i Habitatge y l'Agència Catalana de l'Aigua susc

### ENMIENDA NÚM. 3523

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Aportación a la Generalitat de Catalunya en compensación por el canon de residuos.

Importe: 1.500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2597

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Aportación a la Generalitat de Cataluña en compensación de la recaudación del canon de control de vertidos que lleva a cabo la Confederación Hidrográfica del Ebro en Catalunya y que, históricamente, la Generalitat ha ido teniendo que compensar a los suje

### ENMIENDA NÚM. 3524

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Encauzamiento de cuencas internas de Catalunya.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Las cuencas internas de Catalunya, por su climatología mediterránea, sufren importantes episodios de sequía y, a su vez, importantes episodios de lluvias torrenciales.

Asimismo, la presión demográfica ha supuesto que, históricamente, en determinadas zonas

### ENMIENDA NÚM. 3525

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 60. Red primaria del regadío de compensación del embalse de Rialb.

Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 4.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Habría que incluir a los presupuestos del capítulo 6 de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal la dotación necesaria para llevar a cabo la inversión comprometidas por la CHE en el entorno de Rialb, en concreto, la red primaria del regadío de compen

### ENMIENDA NÚM. 3526

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 75. Rieres del Maresme.

Importe: 2.500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2599

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Las rieras del Maresme se caracterizan por tener cursos fluviales cortos, con grandes pendientes, estar casi siempre secas y convertirse en lugares de alto riesgo cuando se producen precipitaciones. En periodos de lluvias intensas pueden aportar abundante

### ENMIENDA NÚM. 3527

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 76. Ajuntament de Solivella para la cobertura de un tramo de la riera de Belltall en el núcleo urbano de Solivella.

Importe: 281 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 281 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3528

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2600

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456 D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. A Generalitat para el mantenimiento y regeneración de las playas.

Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 25.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3529

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456 D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Inversión en recuperación y regeneración de la Costa en la demarcación de Girona.

Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 15.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2601

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar entre otros de los siguientes proyectos en recuperación y regeneración de la costa en la demarcación de Girona: Control de la regresión de la costa de Girona, Reordenación frente marítimo Empuriabrava, Restauración y ordenación Ilacunes Baix Te

### ENMIENDA NÚM. 3530

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456 D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Inversión en caminos de ronda en la costa de la demarcación de Girona.

Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 15.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar entre otros de los siguientes caminos de ronda en la demarcación de Girona: camins de ronda en el Port de la Selva, camino de ronda entre Canyelles petites y Grosses (Cap de Creus), Rehabilitación paseo del Molinet L'Estartit, Pasarela sobre de

### ENMIENDA NÚM. 3531

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2602

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456 D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Proyecto de recuperación del litoral y del ecosistema de las dunas en la platja de Castelló d'Empúries dentro dels Aiguamolls de l'Empordà.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3532

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456 D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Restauración ambiental ecosistemas costeros Pletera. L'Estartit.

Importe: 560 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 560 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2603

### ENMIENDA NÚM. 3533

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.  
Programa: 456 D. Actuación en la costa.  
Artículo: 61. Restauración ambiental zona Radio Liberty.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3534

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.  
Programa: 456 D. Actuación en la costa.  
Artículo: 61. A la Generalitat de Catalunya. Adquisición terrenos Pinya de Rosa (Blanes).  
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2604

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 3.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3535

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.  
Programa: 456 D. Actuación en la costa.  
Artículo: 61. Actuaciones en paseos marítimos de la demarcación de Barcelona.  
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 25.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar una partida presupuestaria para los paseos marítimos de la demarcación de Barcelona, entre otros los de Malgrat de Mar, Pineda de Mar, Canet de Mar, Arenys de Mar, Cabrera de Mar, Montgat, Sitges o Vilanova i la Geltrú

### ENMIENDA NÚM. 3536

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2605

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456 D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Actuaciones para la mejora de la costa en la demarcación de Tarragona.

Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 25.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario dotar una partida presupuestaria para ejecutar acciones de mejora de la costa en la demarcación de Tarragona como: Cami de Ronda en Torredembarra, Parque Fluvial en el Vendrell, Adecuación medioambiental de las servidumbres de las Madrig

### ENMIENDA NÚM. 3537

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456 D. Actuación en la costa.

Artículo: 61. Ajuntament de Salou para camí de ronda.

Importe: 4.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 4.200 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2606

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3538

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.  
Programa: 456 D. Actuación en la costa.  
Artículo: 61. Plan Integral del Delta de l'Ebre.  
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 10.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3539

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 8. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.  
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2607

Artículo: 75. Fondo para actuaciones del Patrimoni Natural y Biodiversidad a CCAA.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, prevé, en su artículo 17, que el MAGRAMA dé apoyo económico a las CC.AA para la implementación de programas de lucha contra especies invasor

### ENMIENDA NÚM. 3540

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.  
Programa: 451O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Artículo: 76. Al Conselh Genarau d'Aran para la recuperación del entorno agrícola y ganadero de la Val d'Aran dañadas por las riadas del pasado 18 de junio.  
Importe: 9.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 9.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2608

### ENMIENDA NÚM. 3541

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.  
Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.  
Artículo: 75. Programa de mejora de los sectores de los frutos de cáscara y de la algarroba.  
Importe: 16.061 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 16.061 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El apoyo que el Ministerio da al sector de los frutos de cáscara ha ido disminuyendo desde el año 2011 Pero desde el año 2013 el recorte ha sido muy considerable y creemos que tendrá unos efectos negativos de abandono de explotaciones en el sector de frut

### ENMIENDA NÚM. 3542

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.  
Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.  
Artículo: 75. Prima complementaria a la vaca nodriza.  
Importe: 2.670 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2609

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.670 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Los ganaderos de las CCAA que se encuentran en zona objetivo 1 reciben una ayuda directa complementario para las vacas nodrizas con fondos FEAGA. Con el objetivo de evitar tratos desiguales y discriminatorias entre los ganaderos de vacas nodrizas de las d

### ENMIENDA NÚM. 3543

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.  
Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.  
Artículo: 75. Apoyo al sistema de tratamiento de purines.  
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 3.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La finalización del modelo energético estatal vigente hasta 2013 ha supuesto un impacto directo sobre la generación de electricidad a partir de subproductos y purines, al reducirse una buena parte las primas que se otorgaban a la generación de energías al

### ENMIENDA NÚM. 3544

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.  
Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.  
Artículo: 75. Programa de reconversión de la fruta dulce.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Los planes de reestructuración y reconversión de la fruta dulce han resultado un éxito rotundo en Catalunya durante el periodo 2007-2012. Este período incluye dos años de prórroga que fueron forzados desde Catalunya, como resultado del éxito y demanda ent

### ENMIENDA NÚM. 3545

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.  
Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.  
Artículo: 75. Ayudas y líneas de apoyo a la competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.  
Importe: 15.680 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2611

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 15.680 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3546

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.  
Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.  
Artículo: 750. En la Generalitat de Catalunya para el apoyo de los sectores agrícolas, cítricos y sector del lúpulo.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Los planes de reestructuración para la fruta dulce han sido un éxito durante el periodo que ha estado vigente desde 2007 hasta la fecha, incluidos los dos últimos años de prórroga. La reconversión de variedades es una de las opciones más coherentes para l

### ENMIENDA NÚM. 3547

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2612

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.  
Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.  
Artículo: 75. Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales a CCAA.  
Importe: 2.690 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.690 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3548

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.  
Programa: 412 C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios.  
Artículo: 75. Centre de Mecanització Agrària de Catalunya.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2613

### JUSTIFICACIÓN

El Ministerio, mediante Orden AAA / 1053/2012, de 16 de mayo de 2012, ha designado al CEMA como Laboratorio nacional de referencia de inspecciones de equipos de aplicación de productos fitosanitarios, con funciones de armonización y contraste de los métodos

### ENMIENDA NÚM. 3549

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.  
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.  
Artículo: 753. Fomento del consumo de la fruta a las escuelas a CCAA.  
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 3.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3550

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2614

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.  
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.  
Artículo: 48. Formación del capital humano del sector agrícola y ganadero.  
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dado el nivel de formación de los recursos humanos del sector primario, según el Censo Agrario del 2009 casi el 85% de los jefes de explotación en España solo tienen experiencia práctica, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo a la formación

### ENMIENDA NÚM. 3551

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.  
Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.  
Artículo: 78. La promoción e información sobre los productos alimentarios del Estado.  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La promoción e información sobre los productos alimentarios españoles es básica para mejorar la comercialización y el traslado del valor añadido a las rentas de los agricultores, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

### ENMIENDA NÚM. 3552

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.

Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.

Artículo: 78404. Ayudas a actuaciones para el fomento de la agricultura ecológica.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El fomento de la agricultura sostenible y, en concreto la ecológica, es básico para mejorar su expansión y desarrollo, lo que hace imprescindible dedicar un mayor esfuerzo en esta materia.

### ENMIENDA NÚM. 3553

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 14. Dirección General de la Industria Alimentaria.

Programa: 413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentaria.

Artículo: 75. Fomento industrialización agroalimentaria FEP a CCAA.

Importe: 3.342 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2616

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.342 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El sector agroalimentario afronta la necesidad de cambio en los modelos productivos, dirigiéndose hacia una economía del conocimiento y cogiendo la innovación como motor de estos cambios de modelo que permitirán al sector una mayor adaptabilidad y competi

### ENMIENDA NÚM. 3554

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 15. Secretaría General de Pesca.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 48. A la Federación Nacional de cofrades de pescadores.

Importe: 272 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 272 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3555

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2617

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 15. Secretaría General de Pesca.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 48. Mejora de estructuras y mercados pesqueros (Flotes dels pescadors).

Importe: 7.724 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 7.724 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3556

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 15. Secretaría General de Pesca.

Programa: 451 O. Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Artículo: 48. Ayudas a la flota costera litoral para compensar el incremento de precios de los carburantes.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2618

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3557

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 16. Dirección General de Ordenación Pesquera.  
Programa: 415 B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros.  
Artículo: 756. Cofinanciamiento del Programa Operativo FEP a la Generalitat.  
Importe: 13.960 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 13.960 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

En cuanto al sector pesquero, con el nuevo programa se fijan las grandes líneas que permitirán desarrollar una acción consistente de ajuste y promoción del sector, tanto en lo referente a la pesca como la acuicultura ya las actividades de transformación y

### ENMIENDA NÚM. 3558

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2619

Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.  
Programa: 415 A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.  
Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya para la conservación y explotación sostenible de los recursos marinos.

Importe: 509 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 509 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El sector pesquero en Catalunya, a pesar de representar un pequeño porcentaje a la economía de Catalunya, es un sector estratégico por lo que representa su conservación y explotación sostenible de los recursos marinos. Para poder situar el sector pesquero

### ENMIENDA NÚM. 3559

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.  
Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.  
Artículo: 75. Planes nacionales de cultivos marinos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se propone que se mantenga abierta esta partida para poder contribuir al desarrollo de la acuicultura tal y como se ha hecho, como mínimo, en los últimos 15 años.

La acuicultura está en un período de desarrollo y, por tanto, cualquier iniciativa que pued

### ENMIENDA NÚM. 3560

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.  
Programa: 415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible.  
Artículo: 75. Programa nacional de datos básicos del sector pesquero español.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El MAGRAMA elabora el Programa Nacional de Datos Basicos del Sector Pesquero Español para dar cumplimiento al REGLAMENTO (CE) N. 665/2008 DE LA COMISIÓN de 14 de julio de 2008, por el que se establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nú

### ENMIENDA NÚM. 3561

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.  
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.  
Artículo: 75. Conveni con la Generalitat de Catalunya para actuaciones de caminos rurales.  
Importe: 5.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2621

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, la AGE detuvo sus aportaciones. En

### ENMIENDA NÚM. 3562

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.  
Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.  
Artículo: 6. Mejora de caminos en la zona regable del Baix Ter.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, la AGE detuvo sus aportaciones. En

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2622

### ENMIENDA NÚM. 3563

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 60. Construcción de un embalse agrícola, distribución de riego a presión y obras anexas. CR del Fenollet. Términos municipales de Almenar y Alguarrie.

Importe: 1.700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.700 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Habría que incluir en los presupuestos del capítulo 6 de la DG de Desarrollo Rural y Política Forestal la dotación necesaria para llevar a cabo la obra declarada de interés general por el Estado, que ya cuenta con el proyecto redactado y la declaración de

### ENMIENDA NÚM. 3564

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 761. A los municipios de l'Alta Ribagorça, Pallars Sobirà y Val d'Aran para ayudas reparación daños catastróficos.

Importe: 5.500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2623

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se propone con esta enmienda poder paliar los daños que los fuertes aguaceros del pasado día 18 de junio ocasionaron al medio natural en las comarcas de Alta Ribagorça, Pallars Sobirà y Val d'Aran.

### ENMIENDA NÚM. 3565

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.  
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.  
Artículo: 76. Millora i asfaltat dels camins en el término municipal de Sant Ramon (La Segarra).  
Importe: 202 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 202 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El deterioro periódico que sufren los caminos de este término municipal debido al uso constante que hace de ellos todo tipo de transporte, tránsito pesado con origen y destino a las actividades económicas dispersas por el territorio, tránsito agrícola que

### ENMIENDA NÚM. 3566

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2624

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 76. Restauración camins de Ribera d'Ondara (La Segarra).

Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 150 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3567

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.

Artículo: 6. Mejora de caminos en la Zona regable del Segarra-Garrigues 2a fase.

Importe: 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.800 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2625

### JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, la AGE detuvo sus aportaciones. En

### ENMIENDA NÚM. 3568

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 61. Asfaltado camino de Almacelles en término municipal de Roselló.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3569

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2626

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.  
Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.  
Artículo: 61. Mantenimiento del Camí de Sirga del riu Ebre.  
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 100 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3570

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.  
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.  
Artículo: 756. Convenio con la Generalitat de Catalunya por actuaciones en materia de restauración de hidrología forestal.  
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 3.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotación destinada a la restauración hidrológica y forestal en Cataluña, para que se puedan realizar los trabajos que sean necesarios, particularmente los de corrección de torrentes, arroyos y ramblas, los de contención de aludes, los de fijación de dunas

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2627

### ENMIENDA NÚM. 3571

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.  
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.  
Artículo: 60. Vies verdes demarcació de Girona.  
Importe: 3.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 3.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3572

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.  
Programa: 456C. Protección y mejora del medio natural.  
Artículo: 76. Ajardinamiento y ordenación paisajística parque Torrent del Caus Puigpelat.  
Importe: 65 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2628

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 65 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3573

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.  
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.  
Artículo: 6. Obras de mejora de regadíos declaradas de interés general en Catalunya.  
Importe: 6.308 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 6.308 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

En el Anexo de Inversiones Reales (cap. 6) de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal hay consignados 44,0 millones de euros, sin territorializar, salvo 5,0 millones de euros destinados a la Rioja.

Por lo que se pide que en las actu

### ENMIENDA NÚM. 3574

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2629

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.  
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.  
Artículo: 75. Convenio con la Generalitat de Catalunya para actuaciones de regadío.  
Importe: 7.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 7.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Enmiendas para incorporar los créditos destinados a la financiación del Estado en infraestructuras rurales, de acuerdo con la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía de Catalunya.  
A finales del año 2010 se tramitó una propuesta de Conveni

### ENMIENDA NÚM. 3575

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.  
Programa: 414A. Gestión de recursos hídricos para el regadío.  
Artículo: 61. Proyecto de reparación y acondicionamiento de los caminos generales de la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña en Gimells, Pla de la Font y Almacelles.  
Importe: 1.500 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2630

### JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3576

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.  
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.  
Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya para la lucha contra plagas.  
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 300 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La gestión de la sanidad animal y vegetal requiere establecer medidas de control y prevención, y llegado el caso, erradicación, sobre las producciones de las explotaciones agrícolas y ganaderas. Una política eficiente en materia de sanidad animal y vegeta

### ENMIENDA NÚM. 3577

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2631

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

Artículo: 750. A la Generalitat de Catalunya para la indemnización por sacrificio animales por erradicación de enfermedades.

Importe: 350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 350 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La previsión de indemnización por sacrificio obligatorio para el 2015 podría superar los 300.000,00 euros en Cataluña. Los gastos efectuados durante 2014 en esta línea de indemnización, han superado las expectativas, por lo que no se puede iniciar el año

### ENMIENDA NÚM. 3578

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

Artículo: 75202. Fomento de agrupaciones fitosanitarias y de producción integrada.

Importe: 2.524 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.524 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2632

### JUSTIFICACIÓN

La sanidad vegetal y animal supone un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de los agricultores y ganaderos.

El presupuesto destinado a estas partidas está sufriendo un descenso continuo durante los últimos años, poniendo en peligr

### ENMIENDA NÚM. 3579

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.

Artículo: 75204. Programas estatales de erradicación de enfermedades de los animales.

Importe: 7.310 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 7.310 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La sanidad vegetal y animal supone un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de los agricultores y ganaderos.

El presupuesto destinado a estas partidas está sufriendo un descenso continuo durante los últimos años, poniendo en peligr

### ENMIENDA NÚM. 3580

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2633

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.  
Programa: 412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria.  
Artículo: 75205. Fomento de asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera.  
Importe: 3.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 3.500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La sanidad vegetal y animal supone un aspecto fundamental para el desarrollo óptimo de la actividad de los agricultores y ganaderos.

El presupuesto destinado a estas partidas está sufriendo un descenso continuo durante los últimos años, poniendo en peligr

### ENMIENDA NÚM. 3581

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 710. A Parques Nacionales.  
Importe: 5.775 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.775 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2634

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE PARQUES NACIONALES

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Importe: 5.775 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Organismo: 101. Parques Nacionales.  
Programa: 456-C. Protección y mejora del medio natural.  
Concepto: 75. Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia del Parc Nacional Aigüestortes i Estany de Sant Maurici.  
Importe: 5.775 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se propone con esta enmienda garantizar unos recursos suficientes en el Parque Nacional de Aigüestortes y Lago de San Mauricio que le permitan alcanzar un grado óptimo de conservación del medio natural y de la biodiversidad.

### ENMIENDA NÚM. 3582

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 718. Al Fondo Español de Garantía Agraria.  
Importe: 20.587 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 20.587 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Importe: 20.587 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2635

### ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.

Programa: 414 B. Desarrollo del medio rural.

Concepto: 75. A la Generalitat de Catalunya para actuaciones cofinanciadas con la UE-Planes de Desarrollo Rural.

Importe: 20.587 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, la AGE detuvo sus aportaciones. En ese momento se firmó un convenio para efectuar compensaciones entre ambas, de manera que la deuda de la GC hacia la AGE pasaba a tener consideración de aportación estatal al PDR. La GC cumplió totalmente el acuerdo bilateral de compensación pero la AGE, a principios de 2013, dejó de nuevo de efectuar sus aportaciones.

En cuanto al año 2013, el DAAM, para no perder la cofinanciación de la UE y no perjudicar a los beneficiarios, ha tenido que adelantar la aportación estatal con fondos propios.

A fecha de hoy el Departamento ha avanzado la aportación de la AGE para cofinanciar el Programa de Desarrollo Rural por importe de 20.586.986,67 euros.

### ENMIENDA NÚM. 3583

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 000-X. Transferencias internas.

Artículo: 718. Al Fondo Español de Garantía Agraria.

Importe: 2.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

#### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 2.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2636

### ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.  
Programa: 414 B. Desarrollo del medio rural.  
Concepto: 75. Programa de Desarrollo Rural en Comarcas de Terres d'Ebre.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3584

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 718. Al Fondo Español de Garantía Agraria.  
Importe: 2.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Importe: 2.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.  
Programa: 414 B. Desarrollo del medio rural.  
Concepto: 75. Programa de Desarrollo Rural en la Comarca del Pallars Jussà.  
Importe: 2.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2637

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3585

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 718. Al Fondo Español de Garantía Agraria.  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.  
Programa: 414 B. Desarrollo del medio rural.  
Concepto: 75. Programa de Desarrollo Rural en la Comarca del Pallars Sobirà.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2638

### ENMIENDA NÚM. 3586

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 718. Al Fondo Español de Garantía Agraria.  
Importe: 2.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

#### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Importe: 2.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.  
Programa: 414 B. Desarrollo del medio rural.  
Concepto: 75. Programa de Desarrollo Rural para la Ribagorza catalana y aragonesa.  
Importe: 2.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3587

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Programa: 000-X. Transferencias internas.

Artículo: 718. Al Fondo Español de Garantía Agraria.

Importe: 33.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 33.000 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 33.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 114. Fondo Español de Garantía Agraria.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Concepto: 753. A las CCAA para actuaciones cofinanciadas con la Unión Europea-Planes de desarrollo rural.

Importe: 33.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Este programa está cofinanciado con fondos comunitarios, estatales y autonómicos. En el caso de las aportaciones de la Administración General del Estado (AGE), por motivo de carencias presupuestarias, a mediados de 2012, la AGE detuvo sus aportaciones. En ese momento se firmó un convenio para efectuar compensaciones entre ambas, de manera que la deuda de la GC hacia la AGE pasaba a tener consideración de aportación estatal al PDR. La GC cumplió totalmente el acuerdo bilateral de compensación pero la AGE, a principios de 2013, dejó de nuevo de efectuar sus aportaciones.

En cuanto al año 2013, el DAAM, para no perder la cofinanciación de la UE y no perjudicar a los beneficiarios, ha tenido que adelantar la aportación estatal con fondos propios.

A fecha de hoy el Departamento ha avanzado la aportación de la AGE para cofinanciar el Programa de Desarrollo Rural por importe de 20.586.986,67 euros.

### ENMIENDA NÚM. 3588

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2640

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000-X. Transferencias internas.

Artículo: 71001. A la Confederación Hidrográfica del Ebre.

Importe: 2.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 2.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 61. Mantenimiento y conservación de cauces hidráulicos en el ámbito de la Cuenca del Ebro en Catalunya.

Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La Generalitat desarrolla la conservación y el mantenimiento de los cauces hidráulicos de las cuencas internas de Catalunya con el régimen de competencias establecido. Sin embargo, el mantenimiento y conservación de los cauces de la cuenca hidrográfica del Ebro es de competencia de la Confederación hidrográfica del Ebro y, por tanto, se solicita la contribución del Estado para el mantenimiento y conservación de los cauces hidráulicos en el ámbito de la cuenca del Ebro en Catalunya por valor de 2 M€.

### ENMIENDA NÚM. 3589

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2641

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000-X. Transferencias internas.

Artículo: 71001. A la Confederación Hidrográfica del Ebre.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRE

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 61. Construcción de las defensas hidráulicas del río en su paso por el núcleo de Rialp.

Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El pueblo de Rialp, se encuentra situado en la ribera del río Noguera Pallaresa. A causa del régimen hídrico del citado río y sus características geográficas, con frecuencia se producen crecidas relacionadas con el deshielo primaveral y las lluvias estacionales del otoño. Muestra de la situación descrita ha sido la riada del pasado mes de junio de 2013 que afectó gravemente el Valle de Aran y, en menor medida la Comarca del Pallars Sobirà. En concreto en el núcleo de población de Rialp se produjo una situación de emergencia que se resolvió afortunadamente sin daños personales pero con cuantiosos daños materiales. Para evitar dicha situación se considera muy necesario y importante finalizar los trabajos de construcción de las defensas hidráulicas del río en su paso por el núcleo de Rialp. A fecha de hoy se ha ejecutado una primera fase, por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro que ha resuelto parte del problema existente en la parte norte del casco urbano. (Partida incluida en los presupuestos del Estado del año 2008, ejecutada el ejercicio de 2010).

### ENMIENDA NÚM. 3590

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2642

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000-X. Transferencias internas.

Artículo: 71001. A la Confederación Hidrográfica del Ebre.

Importe: 5.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRE

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 5.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 61. Construcción de la segunda fase de las obras de defensa que faltan para la protección de los núcleos de la Val d'Aran y las obras de retorno a su lecho la su lecho del Arriu Garona i dels seus afluents.

Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3591

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2643

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000-X. Transferencias internas.

Artículo: 71001. A la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebro.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 61. Actuaciones de prevención y mejoras ambientales en el Delta del Ebro.

Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dado la naturaleza del Delta del Ebro y su especial fragilidad, existen numerosas actuaciones que resultan necesarias, siendo las siguientes las más perentorias:

- La adecuación de los sifones de la rieras laterales del Ebro
- La mejora ambiental de la desembocadura del Sénia.
- Encauzamiento Terres del Ebro (Aldea)

Considerando que las actuaciones de prevención y mejoras ambientales en el Delta del Ebro son de competencia de la Confederación hidrográfica del Ebro, se solicita la contribución del Estado para la ejecución de dichas infraestructuras por valor de 2 M€.

**ENMIENDA NÚM. 3592**

**Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2644

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000-X. Transferencias internas.

Artículo: 71001. A la Confederación Hidrográfica del Ebre.

Importe: 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.800 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRE

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 1.800 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 61. Acciones preventivas y correctoras en el Assut de Xerta.

Importe: 1.800 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La Confederación Hidrográfica del Ebro ha realizado, el pasado mes de agosto, una prueba piloto al Assut de Xerta que ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar una acción preventiva y correctora para evitar el colapso del mismo.

### ENMIENDA NÚM. 3593

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 000-X. Transferencias internas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2645

Artículo: 71001. A la Confederación Hidrográfica del Ebre.  
Importe: 34 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 34 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRE

ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Importe: 34 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Organismo: 104. Confederación Hidrográfica del Ebre.  
Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Concepto: 61. Explotación RIADE.  
Importe: 34 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se trata de una Red ubicada en la cuenca hidrográfica del Ebro y, por lo tanto, considerando que la competencia de la cuenca del Ebro corresponde en gran medida a la Administración General del Estado, se solicita la inclusión del mantenimiento de dichas infraestructuras en los Presupuestos Generales del Estado por valor de 34.000€.

### ENMIENDA NÚM. 3594

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 5. Dirección General del Agua.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 411. A las Confederaciones Hidrográficas.  
Importe: 26.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2646

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 26.200 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE LAS CONFEREACIONES HIDROGRÁFICAS

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia corrientes procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Importe: 26.200 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Organismo: Confederaciones Hidrográficas.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Concepto: 0. A las confederaciones hidrográficas para el pago del IBI.

Importe: 26.200 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3595

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 416 A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesqueras.

Artículo: 471. Plan Anual de Seguros Agrarios y liquidación de planes anteriores.

Importe: 47.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

Importe: 47.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2647

### JUSTIFICACIÓN

La reducción sobre el nivel habitual de un 18,6 % de los fondos para el Plan Anual de Seguros Agrarios supone el quebranto en una de las políticas de sostenibilidad de los ingresos de los agricultores que se ven afectados por calamidades de diversa naturaleza, lo que pondrá en riesgo dicho Plan.

### ENMIENDA NÚM. 3596

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 456 A. Calidad del agua.

Artículo: 75. Convenio Generalitat Catalunya actuaciones infraestructuras del agua.

Importe: 106.442 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

Importe: 106.442 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Prever la citada partida presupuestaria para dar cumplimiento a los compromisos contraídos por la Administración General del Estado con la Generalitat de Catalunya (Agència Catalana de l'Aigua).

### ENMIENDA NÚM. 3597

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2648

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General Del Agua.

Programa: 452 A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 61. Cobertura de la riera de Capaspre en el municipio de Calella.

Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 200 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3598

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 6. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar.

Programa: 456 D. Actuación en la costa.

Artículo: 76. Ajuntament de Calella par la remodelación Balaustrada de la Fachada Marítima.

Importe: 150 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 150 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3599

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del Medio Rural.

Artículo: 76. Ajuntament de Alpicat para la rehabilitación del camino de Torrefarrera en Alpicat.

Importe: 500 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3600

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

Programa: 414B. Desarrollo del medio rural.

Artículo: 75. Camí Rural Tor-Port de Cabús.

Importe: 2.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2650

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Es un camino importante en la comarca del Pallars Sobirà. Un camino de acceso al Parc Natural de l'Alt Pirineu que en estos momentos se encuentra en unas condiciones muy malas y hay que arreglarlo para acceder a una zona muy importante tanto turísticamente como sobre todo en ganadería.

### ENMIENDA NÚM. 3601

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Servicio: 3. Secretaría de Estado de Medio Ambiente.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 710. A Parques Nacionales.  
Importe: 3.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 3.000 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE PARQUES NACIONALES

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia de capital procedente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Importe: 3.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Organismo: 101. Parques Nacionales.  
Programa: 456-C. Protección y mejora del medio natural.  
Concepto: 75. Centre d'interpretació del Parc Nacional d'Aigüestortes i Estany de Sant Maurici.  
Importe: 3.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Esta inversión que había llegado a ser de 6 millones, fue licitada y adjudicada y luego la tumbaron con la correspondiente indemnización. Ahora están haciendo proyectos estrella en otras zonas. Por lo tanto hay que recuperar estos proyectos.

### ENMIENDA NÚM. 3602

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 416. Al Instituto de la Mujer y par ala Igualdad de Oportunidades.  
Importe: 1.211 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.211 miles de euros.

#### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Importe: 1.211 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Organismo: 107. Instituto de la Mujer y par ala Igualdad de Oportunidades.  
Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.  
Concepto: 45. Para programas dirigidos a mujeres.  
Importe: 1.211 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

### ENMIENDA NÚM. 3603

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 416. Al Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.  
Importe: 3.368 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 3.368 miles de euros.

#### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Importe: 3.368 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Organismo: 107. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.  
Programa: 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.  
Concepto: 45. Para programas dirigidos a mujeres.  
Importe: 3.368 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión.

### ENMIENDA NÚM. 3604

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2653

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 410. Al Instituto de la Juventud.  
Importe: 2.016 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.016 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Importe: 2.016 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Organismo: 101. Instituto de la Juventud.  
Programa: 232A. Promoción y servicios a la juventud.  
Concepto: 45. Programas de emancipación de los jóvenes.  
Importe: 2.016 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

### ENMIENDA NÚM. 3605

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2654

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 410. Al Instituto de la Juventud.  
Importe: 8.778 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 8.778 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Importe: 8.778 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Organismo: 101. Instituto de la Juventud.  
Programa: 232A. Promoción y servicios a la juventud.  
Concepto: 45. Programas de emancipación de los jóvenes.  
Importe: 8.778 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión

### ENMIENDA NÚM. 3606

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Artículo: 45. Programas de servicios sociales.  
Importe: 57.693 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2655

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.  
Importe: 57.693 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Además las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión.

### ENMIENDA NÚM. 3607

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 9. Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.  
Programa: 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia.  
Artículo: 453. A Comunidades Autónomas. Fondo de cohesión sanitaria.  
Importe: 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.  
Importe: 100.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La atención a pacientes desplazados entre comunidades autónomas está regulada por la Ley General de Sanidad (LEGSA) de 1986 y posteriormente por la Ley de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud del año 2003. Estas leyes garantizan el derecho de los ciudadanos a recibir la asistencia sanitaria en cualquier punto del territorio español en condiciones de igualdad, así como la garantía de una compensación del coste generado por dicha prestación para las comunidades receptoras de pacientes de otras comunidades autónomas. Así mismo, durante los últimos años, el Fondo también ha pretendido promover la excelencia asistencial para todos los pacientes del Estado mediante la designación de centros de referencia (CSUR) repartidos por todo el territorio y la promoción de usos tutelados. Dicha actividad

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2656

prestada por las comunidades autónomas ha sido compensada, aunque de forma parcial, por el FCS que desde el año 2002 era un fondo específico adicional del sistema de financiación autonómica. Dicho fondo centralizado vió aumentada su dotación a partir del año 2005 a raíz de la Conferencia de Presidentes de CCAA, pasando de 54 M€ a 99 M€.

Sin embargo, según las disposiciones adicionales septuagésima primera de la LPGE 2013 y sexagésima novena de la LPGE 2014, y ahora por la disposición adicional cuadragésima séptima del proyecto de LPGE del 2015 el FCS es un fondo extrapresupuestario, sin dotación alguna (tan sólo una pequeña parte residual para cubrir deudas del FCS 2011). Por otra parte, el Fondo de Garantía Asistencial (FOGA) creado por el RDL 16/2012 tampoco incluye recursos para compensar los desplazamientos entre comunidades autónomas. En consecuencia, tanto en el caso de la actividad cubierta por el FCS como la actividad definida por el FOGA, la atención a desplazados entre comunidades autónomas se financia directamente por las comunidades con cargo a los recursos que les corresponden del modelo de financiación autonómico general. Esto supone una reducción de recursos del SNS que el Estado deja de aportar, con un claro perjuicio para los servicios sanitarios.

Con esta modificación en el estado de gastos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se mantendría la dotación para financiar la transferencia a comunidades autónomas en concepto de Fondo de cohesión sanitaria existente hasta 2012, tanto en lo que se refiere a la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre comunidades autónomas, como a la asistencia sanitaria realizada a asegurados extranjeros desplazados a España en estancia temporal. Recuperando el carácter presupuestario del Fondo de cohesión sanitaria se solucionarían la mayoría de problemas que se están produciendo en la atención de desplazados provocados por las tensiones financieras de las CCAA.

### ENMIENDA NÚM. 3608

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. BIOCAT (BioRegió de Catalunya).

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La entidad BIOCAT es un agente clave en el sistema de investigación e innovación, por su papel dinamizador transversal, por su capacidad de promover la cooperación internacional y el fomento y

promoción de los activos y competitividad de nuestro sistema, en toda la cadena de valor, desde la investigación al mercado y a la sociedad. Además, por su composición orgánica y su posición transversal, es muy efectiva en la promoción de la cooperación público-privada. Debe por tanto ser una apuesta de Estado financiar este motor de la innovación y la colaboración público privada.

### ENMIENDA NÚM. 3609

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 78. Al Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya per a el equipamiento científico tecnológico per a la investigación forestal aplicada.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se trata de créditos presupuestarios incluidos en una partida nominativa de los Presupuestos Generales del Estado 2011 (partida presupuestaria 21.05.463B.75606. Al Centre Tecnològic Forestal Catalunya) y que no fueron transferidos ni el 2011 ni el 2012. El Centre había realizado las inversiones previstas en concepto de equipamiento científico tecnológico para la investigación forestal aplicada y en ningún caso ha recibido los fondos. Tampoco constan en este proyecto.

### ENMIENDA NÚM. 3610

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2658

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. A la Fundació Aula d'Alts Estudis d'Electes, Càtedra «Enric Prat de la Riba» de Estudios Jurídicos Locales.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La Càtedra «Enric Prat de la Riba» de estudios jurídicos locales es fruto de la colaboración entre la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y la Fundació Aula d'Alts Estudis d'Electes (Fundació AAEE) en materia de formación y transferencia de conocimiento científico en los ámbitos del derecho, la hacienda y la gestión de los entes locales. Su titular es el padre de la Constitución Don Miquel Roca Junyent. La finalidad de la Càtedra es doble: de una parte, actuar como un «laboratorio de ideas» en el mundo local, desde una perspectiva multidisciplinar. De otra parte, la Càtedra pretende la consolidación de la labor formativa que las instituciones que la crearon han venido desarrollando durante más de diez años. Por ello la Càtedra fomenta las actuaciones formativas que se inscriben en el marco de la colaboración educativa entre la UAB y la Fundación AAEE, así como las convenidas con la Associació Catalana de Municipis i Comarques (ACM). Ello comprende el conjunto de actividades de formación destinadas al crecimiento profesional de los directivos y empleados públicos, así como a la sensibilización y formación de los representantes electos locales.

### ENMIENDA NÚM. 3611

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48905. Fundación Centro de Regulación Genómica para el funcionamiento de la Unidad Mixta CGR-EMBL.

Importe: 1.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2659

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La unidad MEC-EMBL (Ministerio de educación y Ciencia-Laboratorio Europeo de Biología Molecular) albergada en el CRG es una de las unidades de investigación de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Es imprescindible para seguir siendo competitivos no dejar de apoyar a esta unidad de excelencia con el riesgo de perder el reconocimiento y posición que ocupa a nivel internacional, así como una posible pérdida de investigadores de primer nivel.

### ENMIENDA NÚM. 3612

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. Universitat Rovira i Virgili pel Centr Tecnològic de la Química de Tarragona y el Parc Tecnològic del vi.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2660

### ENMIENDA NÚM. 3613

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.  
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 48. Al Instituto de Ciencias Fotónicas.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido acreditado con el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

### ENMIENDA NÚM. 3614

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.  
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2661

Artículo: 74904. Consorcio para la construcción, equipamiento y explotación del Laboratorio de Luz Sincrotrón-Alba.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Esta dotación presupuestaria es necesaria para la nueva línea MIRAS de radiación infrarroja que tendrá aplicaciones en diversas áreas científicas y tecnológicas como son ciencias de la vida y biomedicina, alimentación y agricultura, medio ambiente, polímeros, arqueología y herencia cultural, catálisis, lo cual dará mayor utilidad y rentabilidad al sincrotrón. Se prevé que la línea tendrá dos estaciones experimentales. Las partes fundamentales son: 1. Extracción de la radiación, mecánica Ultra Alto Vacío, espejos, soportes, cabina de radio protección, ventana de diamante, transporte de los haces de radiación a lo largo del Hall experimental, cabina de control, cableado eléctrico, electrónica de control, ordenadores, software. 2. Rama A: Espectrómetro FTIR comercial, óptica de adaptación y accesorios del microscopio para diversos tipos de entorno de muestra. 3. Rama B. Microscopio para imágenes espectroscópicas, óptica de adaptación y accesorios.

### ENMIENDA NÚM. 3615

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. Parc Científic de Girona.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2662

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3616

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.  
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 48. Parc Científic de Lleida.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3617

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.  
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2663

Artículo: 48. Parc Científic de Barcelona.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se trata de créditos presupuestarios incluidos en una partida nominativa de los presupuestos generales del Estado para el 2011, que no fueron transferidos al centro durante el año 2011, ejercicio en el que se contaba con dichas. A pesar de que el PCB efectuó dicho gasto, no fue hasta el mes de febrero del 2012 que el Ministerio le notificó la imposibilidad de abonarle estos créditos que tampoco están contemplados en el proyecto de presupuestos del 2014.

### ENMIENDA NÚM. 3618

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. Fondo de Investigación de Barcelona Graduate School of Economics (GSE).

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido acreditado con el sello de excelencia Severo Ochoa,

garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

### ENMIENDA NÚM. 3619

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. A la Fundación ESADE para la constitución de un Fondo de investigación para el centro de excelencia.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La aportación de la dotación especificada va al Fondo de Investigación (o «endowment») de la Fundación ESADE. Es un fondo de carácter patrimonial que destina los rendimientos a reforzar exclusivamente las actividades de investigación de alto nivel que se llevan a cabo en ESADE y específicamente en el entorno del Centro de Excelencia. La naturaleza del fondo permite una garantía en la disponibilidad constante y estable de fondos para las actividades de investigación.

### ENMIENDA NÚM. 3620

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2665

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.  
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 78. A la Fundación privada ASCAMM, para la ampliación del centro tecnológico.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se considera necesario realizar una dotación presupuestaria para la Fundación privada ASCAMM.

### ENMIENDA NÚM. 3621

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.  
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 48. Al Instituto de Bioingeniería de Catalunya (IBEC).  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos

européas e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

### ENMIENDA NÚM. 3622

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

Artículo: 74901. Consorcio para la creación, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación.

Importe: 653 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 653 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El año 2006, el anterior ministerio de Ciencia y Tecnología adoptó en el marco de la convocatoria de concesión de ayudas financieras para la mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas singulares, un préstamo reembolsable a tipo de interés cero por un importe de 13.528.000,00 € al BSC, a reintegrar durante el periodo 2008-2015, ambos incluidos, para la financiación de la ampliación y actualización del Superordenador Mare Nostrum (8.152.000,00 €), y para la creación de la Red Española de Supercomputación (RES) (5.376.000,00 €). En la reunión del Consejo Rector del BSC-CNS, en fecha 18 de julio de 2006, se acordó que el reintegro del préstamo se realizaría mediante aportaciones de las partes consorciadas. En concreto, se acordó que la parte del préstamo correspondiente a la ampliación y actualización del MareNostrum sería financiada por el Ministerio y la Generalitat de Catalunya y, que la parte del préstamo correspondiente a la creación de la RES sería financiada en su totalidad por el anterior Ministerio de Educación y Ciencia (MEC), puesto que la titularidad de la red era del Ministerio. Por ello, y puesto que el compromiso adquirido por parte del MEC como parte consorciada del BSC-CNS, se considera necesario que se tenga en cuenta la enmienda que se propone, puesto que se trata de un compromiso financiero del Estado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2667

### ENMIENDA NÚM. 3623

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tencología e Innovación.  
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 48. Al Instituto Catalán de Investigación Química (ICIQ).  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

### ENMIENDA NÚM. 3624

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tencología e Innovación.  
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2668

Artículo: 48. Al Instituto de Física de Altas Energías (IFAE).  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

### ENMIENDA NÚM. 3625

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.  
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 48. Al Instituto de Investigación Biomédica de Barcelona (IRB).  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2669

Europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

### ENMIENDA NÚM. 3626

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.  
Programa: 463B. Fomento y Coord. de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 48905. Fundación Centro de Regulación Genómica CGR.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

### ENMIENDA NÚM. 3627

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2670

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 8. Secretaría de Estado de Comercio.

Programa: 431A. Promoción comercial e internacionalización de la empresa.

Artículo: 48. Impulso a la internacionalización del proyecto «Igalada, Capital Europea de la Pell de Qualitat».

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 300 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3628

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Artículo: 76. Al Ajuntament d'Igalada por 4DHealth-Centre de Simulació i Innovació en Salut.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2671

### ENMIENDA NÚM. 3629

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.

Artículo: 48. A la *Fundació per la Innovació Tèxtil-FITEX* para la creación de la Cátedra «*Innovació en teixits*».

Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 700 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3630

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Programa: 467C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Artículo: 74907. Al CDTI para proyectos de I+D+i empresarial.

Importe: 30.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2672

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 30.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación presupuestaria del CDTI para proyectos de I+D+i empresarial, de acuerdo con los criterios promovidos por la Unión Europea,

### ENMIENDA NÚM. 3631

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.  
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.  
Artículo: 46. Impulso de los ejes comerciales de excelencia en la ciutat d'Igualada.  
Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 700 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3632

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2673

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.

Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.

Artículo: 75. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España.

Importe: 2.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.300 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas son las que tienen atribuidas en exclusiva las competencias en materia de comercio y que las ejercen en el territorio. Los fondos que el Estado quiera dedicarse al comercio interior se vehicular a través de las CC.AA. apoyando sus políticas de promoción y fomento de la actividad comercial, como se había venido realizando con los «Planes» del Estado que, con diferente denominación han ido sucediendo a lo largo de los años. Bajo el pretexto de que las CC.AA. no cumplen los objetivos de reducción del déficit, el Estado destina estos recursos, a partir de 2013 en el Consejo Superior de Cámaras, el cual a su vez lo distribuye territorialmente a las Cámaras de Comercio. De esta manera, el Estado obvia las competencias de las CC.AA., las deja al margen y se pone a desarrollar en el territorio unas políticas para las que no tiene competencias, utilizando el Consejo de Cámaras y las Cámaras de Comercio como administración periférica del Estado.

La enmienda comportaría retornar a la práctica correcta de cofinanciar los programas de fomento y promoción del comercio de las CC.AA.

### ENMIENDA NÚM. 3633

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000-X. Transferencias internas.

Artículo: 43. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2674

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio Economía y Competitividad.

Importe: 1.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Programa: 463A. Investigación científica.

Concepto: 453. Al Consorcio CSIC-IRTA. investigación de primer nivel en genética vegetal.

Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Este es uno de los centros de investigación de primer nivel en genética vegetal y debe priorizarse.

#### ENMIENDA NÚM. 3634

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000-X. Transferencias internas.

Artículo: 43. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Importe: 500 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2675

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio Economía y Competitividad.  
Importe: 500 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
Programa: 463A. Investigación científica.  
Concepto: 453. Al Consorcio CSIC-IRTA, Centro de Investigación en Agrigenómica (CRAG).  
Importe: 500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El centro de investigación indicado es de primer nivel y debe priorizarse como una apuesta del Estado por la competitividad de nuestro sistema de ciencia e innovación, y como un activo de excelencia ante la comunidad internacional. Prueba de ello es su gran capacidad de captación de fondos competitivos europeos, su elevada cuota de publicaciones científicas y su activa participación y liderazgo en proyectos europeos e internacionales. Este centro ha sido finalista (brillantemente posicionado) para el sello de excelencia Severo Ochoa, garantía de la competitividad de su proyecto actual y de futuro. Es imprescindible para seguir siendo competitivo no dejar de apoyar a este centro de excelencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3635

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 43. Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
Importe: 100 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 100 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2676

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio Economía y Competitividad.  
Importe: 100 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Organismo: 401. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
Programa: 463A. Investigación científica.  
Concepto: 75. Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para el desarrollo del proyecto para el control de la plaga *Coroebus florentinus* y *Coroebus undatus*.  
Importe: 100 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Asignación al CSIC per el desarrollo del proyecto para el control de la plaga *Coroebus florentinus* y *Coroebus undatus* que afecta a encinas y alcornoques, mediante el uso de feromonas atrayentes de insectos adultos hembras, impulsado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con las administraciones autonómicas competentes.

#### ENMIENDA NÚM. 3636

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.  
Programa: 000-X. Transferencias internas.  
Artículo: 415. Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.  
Importe: 10.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 10.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2677

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencia corriente procedente del Ministerio Economía y Competitividad.  
Importe: 10.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Organismo: 104. Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.  
Programa: 467D. Investigación y experimentación agraria.  
Concepto: 48. A la universidad de Lleida. Plan de intensificación de la investigación agraria, la biotecnología agroalimentaria, la industria alimentaria, las actividades forestales y el desarrollo rural de Lleida.  
Importe: 10.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario realizar una dotación para el programa de investigación de la Universidad de Lleida.

#### ENMIENDA NÚM. 3637

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 12. Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación.  
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 45. Transferencia a la Generalitat de Catalunya para políticas de I+D.  
Importe: 88.200 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.  
Importe: 88.200 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La UE ha fijado el objetivo de llegar al 3 % de inversión en I + D sobre el PIB en el año 2020. Actualmente el estado español se sitúa en el 1,39 %. Por lo tanto, se debería aumentar significativamente las partidas de Investigación y Desarrollo Tecnológico para alcanzar este objetivo. La situación actual es que Cataluña

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2678

se encuentra en el 1,63 %, por este motivo se requiere un incremento de 71.700.000 euros en concepto de programas de apoyo a proyectos de I+D consorciados en Catalunya. Para llegar al 3 % es necesario un incremento de 2.580 M € de inversión en I + D.

### ENMIENDA NÚM. 3638

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica.  
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.  
Artículo: 780. Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica.  
Importe: 100.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.  
Importe: 100.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Desde los Presupuestos Generales del Estado de 2013, se viene arrastrando un déficit en el crédito no financiero del Fondo Nacional de Investigación Científica y Técnica que ha sido suplido a través de suplementos de crédito: en 2013 (RDL 7/2013 de 28 de junio) se aprobó un suplemento de 75 millones de euros y en 2014 (RDL 7/2014, de 20 de junio) otro suplemento de crédito de 95 millones de euros.

Dado que en el anteproyecto de Ley de PGE 2015 no se contempla ningún incremento de créditos no financieros para el Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica, al igual que en años anteriores, y para evitar esta situación sistemática que ha conllevado la necesidad de aprobar créditos suplementarios con el fin de convocar ayudas a la I+D+i, se hace necesario dotar de 100 millones de euros adicionales al Fondo Nacional de Investigación Científica y Técnica.

### ENMIENDA NÚM. 3639

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2679

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.

Servicio: 11. Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 000X. Transferencias internas.

Artículo: 430. CSIC.

Importe: 200.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.

Importe: 200.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La inversión en investigación es un factor clave para el cambio de modelo productivo y la reactivación económica.

En el proyecto de presupuestos de 2015 la inversión en investigación parece que tiene un aumento significativo, 4,8 %, sin embargo la investigación civil tan sólo crece en un 1,3 % y en el caso concreto del CSCIC el presupuesto global se reduce en un 0,4 %. Es por esto que se hace necesario aumentarla dotación presupuestaria para esta institución.

### ENMIENDA NÚM. 3640

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Servicio: 1. Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 451. A la Autoritat del Transport Metropolità de Barcelona par la financiación del Transporte regular de viajeros según el contrato programa.

Importe: 9.445 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2680

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 9.445 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Actualmente una parte importante del Sistema Tarifario Integrado de la provincia de Barcelona esta fuera del ámbito actual de la ATM, esto supone que la Generalitat / ATM debe hacer frente a su coste sin ninguna aportación por parte de la AGE, cosa que no ocurre en el caso del Consorcio de Transportes de Madrid (CRT), ya que todo el ámbito provincial, que esta integrado, recibe recursos por parte del Estado.

La ampliación del ámbito de la ATM al limite provincial (con la correspondiente extensión del actual Sistema Tarifario Integrado, que actualmente ya cubre el 97,7% de la población de la provincia de Barcelona) supondría una igualación de los ámbitos competenciales de las dos autoridades de transporte, tanto en extensión como en número de habitantes, e implicaría eliminar el actual agravio que supone que una parte de la provincia de Barcelona, ya integrada tarifariamente hoy en día, no reciba ninguna aportación por parte del Estado, a diferencia de lo que ocurre en el Consorcio Regional de Madrid.

El no reconocimiento por parte de la AGE de un nuevo ámbito competencial de la ATM que abarque la totalidad de la provincia de Barcelona supondría un importante agravio comparativo frente al reconocimiento actual del ámbito competencial del Consorcio Regional de Transportes (CRT) de Madrid.

En consecuencia, el reconocimiento de este nuevo ámbito de la ATM por parte de la AGE debe implicar la obtención de un nivel de aportaciones en función del volumen de habitantes de la provincia de Barcelona, su nuevo ámbito competencial, al igual que ocurre actualmente en el caso del CRT de Madrid.

Reconociendo la dificultad del momento y el esfuerzo que ya contemplan los presupuestos generales del estado 2015 que incrementan en 4 millones de euros su aportación con respecto al 2014, a pesar de ello, y debido a la gravedad de la situación, debemos poner en consideración de todas las administraciones la necesidad de sumar un esfuerzo adicional para ser capaces de equilibrar los resultados definitivamente y solicitamos situar la aportación del estado como mínimo al mismo nivel que había en el 2011.

### ENMIENDA NÚM. 3641

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Servicio: 1. Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.

Programa: 441M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 451. A la Autoritat del Transport Metropolità de Barcelona par compensar el déficit histórico de financiación del Transporte regular de viajeros.

Importe: 133.771 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2681

Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.  
Importe: 133.771 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Históricamente la Administración General del Estado (AGE) ha tenido un papel determinante en la financiación de los servicios de transporte público en las dos grandes áreas metropolitanas españolas: Madrid y Barcelona, conjuntamente con las Administraciones Territoriales.

En el caso de Barcelona, la actuación de la AGE favoreció, entre otras cuestiones, la creación de la Autoridad Metropolitana del Transporte, ATM (Consortio formado por la GC, el AB y el Área Metropolitana de Barcelona) en el año 1997, y el plan de saneamiento histórico de las empresas de Metro y Autobús (TMB), que finalizó en el año 2009.

La situación del conjunto del sistema de Transporte Público de la Región Metropolitana de Barcelona (RMB) ha presentado una insuficiencia financiera en estos últimos años, situación definitivamente insostenible. Para hacer frente a este déficit financiero, el Ayuntamiento de Barcelona, conjuntamente con el resto de administraciones han acordado un incremento de aportaciones.

Si se compara la situación de transferencias corrientes entre el año 2011 y el presupuesto del 2015 presentado por cada administración:

— Generalitat de Catalunya: ha incrementado su transferencia en un 3 %, pasando de 201,4 millones de euros a 208,9 millones de euros.

— Área Metropolitana de Barcelona: ha incrementado su transferencia en un 17 %, pasando de 79,9 millones de euros a 93,9 millones de euros.

— Ayuntamiento de Barcelona: ha incrementado su transferencia en un 37 %, pasando de 72,9 millones de euros a 100,2 millones de euros

Mientras que la Administración General del Estado ha reducido su transferencia corriente en un 26 % pasando de 133,7 millones de euros a 98,9 millones de euros.

Reconociendo la dificultad del momento y el esfuerzo que ya contemplan los presupuestos generales del estado 2015 que incrementan en 4 millones de euros su aportación con respecto al 2014, a pesar de ello, y debido a la gravedad de la situación, debemos poner en consideración de todas las administraciones la necesidad de sumar un esfuerzo adicional para ser capaces de equilibrar los resultados definitivamente y solicitamos situar la aportación del estado como mínimo al mismo nivel que había en el 2011.

### ENMIENDA NÚM. 3642

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 32. Otras relaciones financieras con entes territoriales.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 32. Otras Relaciones Financieras con las Entidades Locales.

Servicio: 1. Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas.

Programa: 9410. Otras transferencias a Comunidades Autónomas.

Artículo: 456. Compensaciones a Comunidades Autónomas. Artículo 6.2 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Importe: 821.483 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2682

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.  
Importe: 821.483 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El impuesto autonómico sobre los depósitos en entidades financieras fue creado mediante el Decreto ley 5/2012, de 18 de diciembre (publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 6277, de 19 de diciembre de 2012). Por lo tanto, se trata de un tributo propio autonómico con vigencia anterior a la entrada en vigor de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, (publicada en el BOE del 28 de diciembre). Para cumplir, pues, con el mandato de compensación establecido en el art. 6.2 de la Ley orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, debe incorporarse en dicha partida de gasto el importe de la compensación que deberá percibir la Generalitat, y que se fija en 821.483,00 miles de euros, que es el resultado de disminuir la recaudación prevista si se aplicara el Impuesto autonómico (880.000,00 miles de euros) con el importe calculado que percibirá Catalunya de la recaudación del impuesto estatal conforme a los parámetros del Real Decreto-ley 8/2014 (58.517,00 miles de euros).

La suma de este importe al que aparece consignado en el proyecto de Ley (227.000,00 miles de euros) supone que la partida debe quedar fijada en 1.048.483,00 miles de euros

### ENMIENDA NÚM. 3643

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 60. Seguridad Social**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.  
Servicio: 2. Prestaciones Asistenciales, Sanitarias y sociales del INGESA y del IMSERSO.  
Programa: 212M. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales.  
Artículo: 459. Otras transferencias corrientes.  
Importe: 9.137 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 9.137 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

En los últimos 5 años (2011-2015) la aportación del Estado (Seguridad Social) de la gestión de las pensiones contributivas a las comunidades autónomas se ha reducido al 95,43%. La gestión de las

pensiones no contributivas que llevan a cabo las comunidades autónomas no ha disminuido en estos años, y por tanto no es asumible por éstas continuar una gestión adecuada con una menor financiación. El importe previsto en el proyecto de PGE 2015 es tan sólo de 500 mil euros. La propuesta es aumentar la dotación consignada en el proyecto de presupuesto para el 2015 hasta el importe presupuestado el 2011, a fin de compensar a las comunidades autónomas el coste de la gestión de las pensiones no contributivas.

### ENMIENDA NÚM. 3644

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 60. Seguridad Social**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 60. Seguridad Social.

Servicio: 3. Dir. y Serv. Generales de Seguridad Social y Protección Social.

Programa: 291M. Dirección y Servicios Generales de Seguridad Social y Protección Social.

Artículo: 44. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Según consta en la documentación justificativa del proyecto de presupuesto de gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social, la dotación inicial que figura con destino a la Fundación de prevención de riesgos laborales se cifra en 15.000.000 de euros, cantidad que sufre un descenso del 25% respecto a la cantidad asignada en el ejercicio 2013 y del 40% respecto al ejercicio 2012.

Esta reducción va a suponer una insuficiencia de medios económicos notable para la realización de las actuaciones encomendadas por la Ley de Prevención de Riesgo Laborales a dicha Fundación, que a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos se dedica al impulso de la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas. Pero tampoco se justifica esta minoración si se tienen en cuenta que esta aportación se financia por el Fondo de Prevención y Rehabilitación que se nutre del exceso del resultado económico positivo en la gestión de contingencias profesionales de las Mutuas y deberán adscribirse a los fines generales de prevención y rehabilitación, entre los que se encuentran el fomento de las actuaciones extraordinarias de las empresas en la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, tal como viene dispuesto en el artículo 73 punto 2 de la Ley General de la Seguridad Social, y teniendo en cuenta que los excedentes obtenidos en la gestión de 2012 han permitido realizar una dotación de 345,61 millones de euros en el Unión General de Trabajadores ejercicio 2013, lo que significa un crecimiento superior en un 17% respecto a la dotación realizada en el ejercicio anterior. Por tanto, si los fondos destinados por las Mutuas a la prevención no han

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2684

variado sino que han sufrido un incremento, lo que, en principio, podría suponer un correlativo aumento de la financiación para la realización de las actividades preventivas desarrolladas por la Fundación, no se encuentra justificada la disminución de la aportación que va a limitar el adecuado funcionamiento de dicha Fundación y en consecuencia, el cumplimiento de los fines asignados. Finalmente, también cabe destacar que en estos momentos se está negociando en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo una nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013/2020 y el Gobierno no ha dispuesto ninguna partida presupuestaria para el desarrollo de la misma, como si se hizo para la anterior Estrategia 2007/2012 que contó con fondos específicos en toda su vigencia.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 229 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2014.—El Portavoz, **Josep Lluís Cleries i González**.

### ENMIENDA NÚM. 3645

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 143A. Cooperación para el desarrollo.

Artículo: 45. A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.

Importe: 24.956 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 24.956 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional:

Tribunal Supremo: SENTÈNCIA NÚMERO 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011

Audiencia Nacional: SENTÈNCIA NÚMERO 178/2013 de 23 de enero de 2013

Tribunal Constitucional:

— SENTÈNCIA NÚMERO 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013

— SENTÈNCIA NÚMERO 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 de 28 de febrero de 2013.

— SENTÈNCIA NÚMERO 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2685

### ENMIENDA NÚM. 3646

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 4. Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores.

Programa: 142A. Acción del Estado en el exterior.

Artículo: 48102. Fundación CIDOB (Centro de Información y Documentación Internacional de Barcelona).

Importe: 220 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 220 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dar la misma ayuda que el proyecto de PGE 2014 da a la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.

### ENMIENDA NÚM. 3647

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 2. Secretaría de Estado para la Unión Europea.

Programa: 142B. Acción diplomática ante la Unión Europea.

Artículo: 48104. Liga Europea de Cooperación Económica.

Importe: 20 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2686

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 20 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3648

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica.

Programa: 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Artículo: 45. Al Institut Ramon Llull para el fomento de la lengua y cultura catalana en programas de colaboración con el Instituto Cervantes.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3649

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 13. Ministerio de Justicia**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2687

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 13. Ministerio de Justicia.

Servicio: 2. Secretaría General de la Administración de Justicia.

Programa: 112 A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Artículo: 45. A la Generalitat de Catalunya por la participación en las multas judiciales.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Catalunya es la única comunidad autónoma que tiene transferida las competencias en materia de ejecución penal de adultos y justicia juvenil. Es por ello que solicita la participación de los ingresos generados por las multas judiciales que están afectados a la ejecución penal. El importe se base en función del peso relativo de los expedientes judiciales sobre el total estatal.

### ENMIENDA NÚM. 3650

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa.

Servicio: 1. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 121M. Administración y Servicios Generales de Defensa.

Artículo: 481. Fondo de reconocimiento de servicios prestados en el territorio de Ifni-Sahara.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2688

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3651

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 14. Ministerio de Defensa**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: Se dota por importe de 6.428,45 miles de euros

BAJA

Sección: 14 Ministerio de la Defensa

Servicio: 01 Ministerio y Subsecretaría

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

Concepto: Publicidad y propaganda

Importe: Se minorará en 2.978,45 miles de euros.

Sección: 14 Ministerio de la Defensa

Servicio: 03 Secretaría de Estado de la Defensa

Programa: 121M Administración y Servicios Generales de Defensa

Concepto: Publicidad y propaganda

Importe: Se minorará en 3.300 miles de euros.

Sección: 14 Ministerio de la Defensa

Servicio: 22 Ejército del Aire

Programa: 122M Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas

Concepto: Publicidad y propaganda

Importe: Se minorará en 150 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Permitir reducir los gastos en publicidad para destinarlo a inversiones y políticas activas.

### ENMIENDA NÚM. 3652

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2689

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 75. A la Generalitat de Catalunya como aportación del Estado al Plan Único de Obras y Servicios de Catalunya (PUOSC).

Importe: 2.592 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.592 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El hecho de que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas haya eliminado de forma sistemática la aportación en los presupuestos a la Generalidad de Catalunya desde el año 2012 hasta el actual, para el Plan Único de obras y servicios de Catalunya (PUOSC), perjudica la financiación del PUOSC. La aportación debería ser como mínimo la prevista en 2012.

### ENMIENDA NÚM. 3653

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 15. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Servicio: 27. Dirección General de Coordinación de Competencias con las CC.AA. y las EE.LL.

Programa: 942A. Cooperación económica local del Estado.

Artículo: 46. Al Consorci Català pel Desenvolupament Local.

Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 200 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El «Consorti Català pel Desenvolupament Local» (CCDL), integrado por la «Associació Catalana de Municipis i Comarques (ACM)», cinco consejos comarcales y las diputaciones provinciales de Girona y de Lleida, se ha configurado como central de contratación de las entidades locales catalanas con el objetivo de optimizar recursos y obtener las condiciones más ventajosas en la contratación de servicios y suministros por los municipios. En este sentido en la actualidad más de 610 entidades locales catalanas están adheridas al contrato acuerdo marco de suministro de energía eléctrica adjudicado por el CCDL.

### ENMIENDA NÚM. 3654

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 131P. Derecho de asilo y apátridas.

Artículo: 63. Infraestructuras para acoger a las personas refugiadas y apátridas.

Importe: 5.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El incremento en el número de solicitantes también hace necesario destinar presupuesto para habilitar y mejorar espacios en puestos fronterizos (salas en aeropuertos y en las fronteras de Ceuta y Melilla) con el fin de garantizar el acceso a la protección de forma segura y garantista.

Por ello se propone aumentar la partida destinada al programa 131P Derecho de asilo y apátridas a un total de 5.500.000 € con el fin de ofrecer una respuesta adecuada a las personas solicitantes de protección internacional en España y permitiendo así poner en marcha puestos habilitados para la atención de personas solicitantes de protección internacional en nuestras fronteras.

### ENMIENDA NÚM. 3655

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2691

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 3. Dirección General de la Policía.

Programa: 132A. Seguridad ciudadana.

Artículo: 63. Inversiones para adecuar el funcionamiento y la organización de los centros de internamiento de extranjeros al nuevo Reglamento.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Mejora de los Centros de Internamiento de Extranjeros a través de la modernización de sus infraestructuras y medios, como en el modelo de gestión y en la prestación de los servicios para su funcionamiento, en particular el servicio asistencial y sanitario de los centros, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 162/2014, de 14 de marzo.

### ENMIENDA NÚM. 3656

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 16. Ministerio del Interior**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 16. Ministerio del Interior.

Servicio: 1. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.

Programa: 134M. Protección Civil.

Artículo: 61. Para la 2ª fase de la carretera de acceso sur en el municipio de l'Ametlla de Mar, incluida en el Plan PENTA y reposición de la N-340.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2692

Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3657

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 441-M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 45. A comunidades autónomas. Para compensar a la Generalitat de Catalunya por las reducciones de peaje realizadas según Convenio de colaboración con la Administración General del Estado de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Estatut de Catalunya.

Importe: 10.975 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10.975 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Importe no transferido correspondiente a los convenios de colaboración entre la AGE y la Generalitat de Catalunya de los años 2011 y 2012, consecuencia de la aplicación de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril.

### ENMIENDA NÚM. 3658

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2693

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Pont de Molins-La Junquera.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Asignación presupuestaria para impulsar las obras del 2015 y proyección del pago diferido restante mediante método alemán.

### ENMIENDA NÚM. 3659

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Variant de Pont de Molins.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Asignación presupuestaria para impulsar las obras del 2015 y proyección del pago diferido restante mediante método alemán.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2694

### ENMIENDA NÚM. 3660

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Figueres-Pont de Molins.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Asignación presupuestaria para impulsar las obras del 2015 y proyección del pago diferido restante mediante método alemán.

### ENMIENDA NÚM. 3661

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. A2: Ronda de Figueres.  
Importe: 1.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2695

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3662

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Variant de Bàscara.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3663

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2696

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. A2 Tram: Medinyà-Orrriols.  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3664

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. Rotonda en la N-260 en el acceso a la estación del TAV de Figueres-Vilafant.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2697

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3665

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. Rotonda entre Borrassà y Vilamalla a la N-II.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3666

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2698

Artículo: 60. A-2 Tram: Sils-Caldes de Malavella.  
Importe: 400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 400 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para finalizar las obras en 2015 se pasa la partida presupuestaria prevista en 2016 para el ejercicio 2015.

### ENMIENDA NÚM. 3667

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. A-2 Tram: Maçanet de la Selva-Sils.  
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Recuperar la inversión no efectuada en el año 2014.

### ENMIENDA NÚM. 3668

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2699

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Desdoblamiento de la N-II Tordera-Maçanet.  
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 10.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3669

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Glorieta circular en la carretera NII en el cruce de la carretera BV-5034 Caldes d'Estrac.  
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2700

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3670

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Caldes d'Estrac. Derribo puente NII (del pk 564,071 al pk 654,735).  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3671

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2701

Artículo: 61. N-260. Acondicionamiento del tramo: límite frontera francesa-Portbou.  
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3672

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. N-260. Llançà-Figuères.  
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 100 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3673

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2702

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Rotonda N-260 acceso estación Llançà.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Construir una rotonda para mejorar la seguridad viaria.

### ENMIENDA NÚM. 3674

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Autovía A-26. Besalú-Cabanelles.  
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 10.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2703

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3675

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. Rotonda en la N-260, acceso al municipio de Catellfolit de la Roca.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3676

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2704

Artículo: 60. Variant de Olot. Tramo estatal.  
Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 3.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3677

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Rotonda N-260 C-17 en el municipio de Ripoll.  
Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 600 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Construir una rotonda para mejorar la seguridad viaria.

### ENMIENDA NÚM. 3678

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2705

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. N-260 Variante de la Seu d'Urgell.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3679

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. N-260. Seu d'Urgell-Adrall.  
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 300 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2706

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3680

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. N-260. Rotondas en la Seu d'Urgell y en Castellciutat.  
Importe: 1.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.300 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3681

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2707

Artículo: 61. N-260. Rotonda en la intersección entre Montferrer i Castellbó.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3682

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. N-260. Adrall-Canturri.  
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 300 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3683

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2708

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. N-260. Canturri-Sort.  
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 300 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3684

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. Variant N-260 La Pobla de Segur.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2709

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

#### ENMIENDA NÚM. 3685

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Ampliación del puente sobre el Noguera Pallaresa, carretera N-260, PK 279+700, en el municipio de Sort.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

#### ENMIENDA NÚM. 3686

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2710

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. N-260. Xerallo - Malpàs.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se propone una dotación para poder iniciar las obras de acondicionamiento de la N-260 (eje pirenaico) entre Xerallo y Malpàs.

### ENMIENDA NÚM. 3687

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. N-260 en el tramo: Malpàs-Pont de Suert.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2711

### ENMIENDA NÚM. 3688

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. N-260. Variant de Pont de Suert.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3689

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. Nuevo paso fronterizo. Puigcerda-Frontera Francesa y variante de Puigcerdà (O).  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2712

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3690

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. N-152 Ribes de Freser-La Molina.  
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3691

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2713

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. N-152. Variant de Ribes de Freser.  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se prevé una dotación para poder iniciar las obras de acondicionamiento del Eje pirenaico de acceso al futuro túnel de Toses, mediante la construcción de la variante de Ribes de Freser.

### ENMIENDA NÚM. 3692

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Acondicionamiento de la N-230 entre la boca norte del Túnel de Vielha y Vielha.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2714

### ENMIENDA NÚM. 3693

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. N-230. Sopeira-Boca Sur Túnel de Vielha.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3694

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. N-230 Variante de Vilaller.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2715

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3695

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. A-14. Almenar - L.P. Osca.  
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3696

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2716

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 76. Remodelación pont de Aitona sobre el rio Segre.  
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3697

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Conexión en Autovía de la N-420, entre N-232 (Valdealgorfa) y la Variante Sur de Reus.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2717

### ENMIENDA NÚM. 3698

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-420. Variant de Gandesa.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se propone una dotación para iniciar las obras de la variante de Gandesa que ja habían figurado en presupuestos anteriores.

### ENMIENDA NÚM. 3699

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-420. Variante de Corbera d'Ebre.

Importe: 1.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2718

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3700

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. N-420 Acceso desde Mora d'Ebre.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3701

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2719

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Conservación y asfaltado de la N-420 entre Falset y Mora La Nova.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3702

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. N-420. Variante de Riudecols.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2720

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3703

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Rotonda en la N-420 en el municipio de les Borges del Camp.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Eliminar un punto de alta siniestralidad Vial en el municipio de les Borges del Camp

### ENMIENDA NÚM. 3704

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2721

Artículo: 60. Obras de mejora de los accesos al aeropuerto de Reus.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3705

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.  
Programa: 441-M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.  
Artículo: 47. Compensación a los usuarios de la AP-2 entre Montblanc i Lleida.  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3706

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2722

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Rotondas N-240 en el municipio de Juneda.  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Construir las 4 rotondas de la N-240 para mejorar la seguridad viaria.

### ENMIENDA NÚM. 3707

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. A-27 Variante de Valls-Montblanc.  
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 20.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2723

### JUSTIFICACIÓN

Avanzar a 2015 la ejecución de la obras y dotarlas presupuestariamente.

### ENMIENDA NÚM. 3708

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. A-27 Variante de Valls.  
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se prevé una dotación para reiniciar las obras, actualmente paradas, de la autovía A-27 en la variante de Valls.

### ENMIENDA NÚM. 3709

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2724

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. A-27 El Morell - Variante de Valls.  
Importe: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 8.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3710

**Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Mejora del acceso a les Cases d'Alcanar des de el pk 1.602 de la N-340.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2725

### ENMIENDA NÚM. 3711

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. N-340 Vial de conexión a la zona portuaria de Sant Carles de la Ràpita.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3712

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Mejora de los accesos a la N-340 en el municipio de l'Amposta.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2726

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3713

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Acondocinamiento travesía N-340 en L'Aldea.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3714

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2727

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. N-340 Ametlla de Mar.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3715

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.  
Programa: 441-M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.  
Artículo: 47. Compensación a los usuarios de la AP-7 entre L'Hospitalet de l'Infant - Ulldecona mientras duran las obras de la N 340.  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2728

### ENMIENDA NÚM. 3716

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 61. Deconstrucción del puente de la antigua N-340 en Cambrils.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3717

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.

Programa: 441-M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Artículo: 47. Compensación a los usuarios de la AP-7 entre Torredembarra y Vendrell mientras duran las obras de la N 340.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2729

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3718

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. Mejora del acceso a Coma-ruga desde la Nacional 340.  
Importe: 480 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 480 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3719

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2730

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 76. Ajuntament de Santa Oliva para ampliar el puente de acceso al núcleo urbano.

Importe: 950 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 950 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3720

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Variant de Vallirana.

Importe: 23.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 23.600 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se establece una dotación para poder reiniciar las obras, paradas desde hace más de dos años, de la variante de Vallirana, que fueron comenzadas el año 2003 y todavía están sin finalizar.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2731

### ENMIENDA NÚM. 3721

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Remodelación del puente de la N-340 en Molins de Rei para habilitar carril bici.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3722

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. A-7 La Jana-El Perelló.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2732

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se crea una dotación para redactar el proyecto constructivo de la autovía A-7 entre el límite de la Comunidad Valenciana y el Perelló.

### ENMIENDA NÚM. 3723

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. A-7 El Perelló-L'Hospitalet de l'Infant.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se asegura una dotación para redactar el proyecto constructivo de la autovía A-7 entre el Perelló y l'Hospitalet de l'Infant (nuclear de Vandellòs).

### ENMIENDA NÚM. 3724

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2733

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. A-7 Altafulla-Vilafranca.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se prevé una dotación para redactar los proyectos constructivos de los diferentes tramos de la autovía A-7 entre Altafulla y Vilafranca del Penedès.

### ENMIENDA NÚM. 3725

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Acceso directo a la AP-7 des de Amposta.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2734

### ENMIENDA NÚM. 3726

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Estudio informativo para la conexión de la A-7 con la AP-7, en el término municipal de Vandellòs i L'Hospitalet de l'Infant.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3727

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Estudio informativo para la conexión de la A-7 con la AP-7, en la rotonda de El Mèdol (Tarragona).

Importe: 100 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2735

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 100 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3728

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Contrucción nueva salida AP-7 en la zona de la area de servicio del Penedès término municipal de l'Arbóç.  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la gran intensidad de tráfico en la N-340 se hace necesaria esta salida de autopista.

### ENMIENDA NÚM. 3729

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2736

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. A-2 Tramo: Conexión Baix Llobregat- AP-7.  
Importe: 10.200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 10.200 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Asegurar una dotación suficiente para poder acabar durante el año 2014, las obras pendientes del viaducto de Castellbisbal, que conectará la B-30 con la autovía A-2.

### ENMIENDA NÚM. 3730

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. Plataforma B-23, Molins de Rei a Barcelona.  
Importe: 5.900 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.900 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2737

### JUSTIFICACIÓN

Se deben licitar e iniciar las obras del Carril Bus de la B-23.

### ENMIENDA NÚM. 3731

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Modificación de la conexión de la C-245 con la Ronda del Litoral en Cornellà para habilitar un carril bici.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3732

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2738

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. Estudio informativo para ampliar la capacidad del tramo de la Ronda Litoral entre el Morrot y el carrer 3 de la Zona Franca.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3733

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 60. B-40. Olesa de Montserrat-Viladecavalls.  
Importe: 18.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 18.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Se debe impulsar la ejecución de las obras de la B-40.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2739

### ENMIENDA NÚM. 3734

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. B-40 Terrassa-Granollers.

Importe: 700 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 700 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Necesidad de impulsar la redacción del estudio informativo y proyecto constructivo de la B-40 entre Sabadell y Terrassa.

### ENMIENDA NÚM. 3735

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 60. Accés al Port de Barcelona desde el Cinturó del Litoral.

Importe: 10.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2740

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 10.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para acelerar la ejecución de esta obra.

---

### ENMIENDA NÚM. 3736

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453-C. Conservación y explotación de carreteras.  
Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Barcelona)».  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3737

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2741

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453-C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Tarragona)».

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3738

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453-C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Lleida)».

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2742

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3739

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453-C. Conservación y explotación de carreteras.  
Artículo: 61. «Actuaciones de seguridad vial en Catalunya (Girona)».  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3740

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453-C. Conservación y explotación de carreteras.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2743

Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Barcelona).  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3741

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453-C. Conservación y explotación de carreteras.  
Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Girona).  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2744

### ENMIENDA NÚM. 3742

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453-C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Lleida).

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3743

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453-C. Conservación y explotación de carreteras.

Artículo: 61. «Actuaciones de conservación y explotación (conservación ordinaria y vialidad, rehabilitación y mejoras funcionales locales) en Catalunya» (Tarragona).

Importe: 2.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2745

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3744

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453-C. Conservación y explotación de carreteras.  
Artículo: 61. «Actuaciones de Seguridad Vial destinadas a las motocicletas».  
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3745

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2746

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Reposiciones soterramiento del ferrocarril en Girona.  
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3746

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Línea férrea Barcelona-Vilamall-Portbou: tercer rail.  
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 10.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2747

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3747

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Eliminación del paso a nivel de Flaçà.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3748

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2748

Artículo: 61. Rodalia de Barcelona. Sistema de señalización ERTMS.  
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 10.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3749

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Obras para la ampliación de la Estació de Sants.  
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Es necesario que en los PGE2015 se establezca una vinculación detallada en relación a las actuaciones en estaciones de Cercanías y Alta Velocidad y, muy especialmente, de la financiación destinada a estaciones estratégicas como La Sagrera y Sants, que re

### ENMIENDA NÚM. 3750

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Prolongación de andenes de la estación de Barcelona-Arc de Triomf.

Importe: 1.400 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.400 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Se trata de dotar una partida con importe suficiente para redactar el proyecto constructivo de prolongación de andenes de la estación del Arc de Triomf y ejecutar las obras, lo cual permitirá aumentar la capacidad de la línea R1 de cercanías mediante la i

### ENMIENDA NÚM. 3751

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Ampliación de la capacidad del tramo Barcelona-Mataró (EI).

Importe: 500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2750

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3752**

**Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Desdoblamiento de la vía entre Arenys de Mar y Tordera.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

**ENMIENDA NÚM. 3753**

**Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2751

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Estació Premià de Mar Sector Can Pou-Camp de Mar.

Importe: 750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 750 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3754

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Camino peatones N-II desde Costamar hasta la estación de Cabrera-Vilassar de Mar.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2752

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3755

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Actuaciones prioritarias de desdoblamiento línea entre Montcada y Vic.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dar cumplimiento al compromiso del Ministerio de Fomento de impulsar las actuaciones prioritarias de duplicación de la R3, mediante la finalización de la redacción de los proyectos constructivos en 2015 y posterior ejecución durante el 2016.

### ENMIENDA NÚM. 3756

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2753

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Soterramiento FFCC en Montcada i Reixac.  
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 10.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3757

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 61. Mejora de la accesibilitat de la Estació R-2 de Mollet del Vallès.  
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 100 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2754

### ENMIENDA NÚM. 3758

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Losa de cobertura del ferrocarril en Montmeló.  
Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3759

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Integración de las vías de RENFE en Cardedeu.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2755

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3760

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Paso inferior ferrocarriles para acceso al polígono industrial del Marital en Cardedeu.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3761

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2756

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Mejora del edificio de la estación de RENFE servicios y entorno en Sant Maria de Palautordera.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3762

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Inversiones de mantenimiento y mejora de la línea ferroviaria Barcelona-Puigcerdà.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2757

### ENMIENDA NÚM. 3763

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Remodelación y mejora de la estación de ferrocarril de Puigcerdà.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3764

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Barri Vallbona de Barcelona. Construcción de dos puentes nuevos en la vía del tren.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2758

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3765

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Plan de supresión de los pasos a nivel. Actuaciones en les Franqueses del Vallès.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3766

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2759

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Reparación de las escaleras mecánicas de acceso del andén dirección Barcelona al vestíbulo de la estación, de la estación de Renfe, Sabadell-Centre.

Importe: 45 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 45 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3767

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Adaptación de la Estación de Renfe, Sabadell Centre, al acceso para personas con discapacidad.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2760

### ENMIENDA NÚM. 3768

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Intercambiador para conectar la estación de Sabadell Nord con los Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3769

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 75. Generalitat de Catalunya para el soterramiento de la línea de Ferrocarrils de la Generalitat en el barrio de Gracia en Sabadell.

Importe: 1.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2761

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3770

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Nueva estación línea C-4 en Can Boada (Terrassa).  
Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3771

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2762

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Ejecución de una nueva estación en Santa Perpètua de la Mogoda en la línea convencional Papiol/Castellbisbal-Mollet/Sant Fost.

Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 200 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Asegurar una dotación suficiente para la redacción del proyecto constructivo de las actuaciones que completen las obras ya ejecutadas de la nueva estación de Santa Perpètua de la Mogoda en la línea convencional Papiol/Castellbisbal-Mollet/Sant Fost

### ENMIENDA NÚM. 3772

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Intercambiador Renfe-Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, en el Barrio de Volpalleres de la ciudad de Sant Cugat de Barcelona.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2763

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3773

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Trazado del AVE por el Vallès y la estación del AVE en el Vallès.

Importe: 5.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 5.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3774

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2764

Artículo: 60. Soterramiento de vías en l'Hospitalet de Llobregat.  
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 10.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3775

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Soterramiento del FFCC a su paso por Sant Feliu de Llobregat.  
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 10.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3776

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2765

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Mejora de la accesibilidad de la estación de Sant Sadurní d'Anoia.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3777

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 61. Obras de Mejora de l'Estación de El Vendrell.

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 300 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2766

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3778

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 61. Obras de Mejora de l'Estación de Sant Vicenç de Calders.  
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 300 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3779

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2767

Artículo: 60. Integración urbana del ferrocarril en Sitges.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3780

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Integración urbana del ferrocarril en Vilanova i la Geltrú.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3781

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2768

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Puente sobre la vía en el municipio de Cubelles y mejora del vallado de la vía a su paso por Cubelles.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3782

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Mejoras en la seguridad del ferrocarril a su paso por el término municipal de Cunit.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2769

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3783

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Paso peatonal soterrado en Calafell a la altrua del carrer Pisuerga.  
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 100 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3784

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2770

Artículo: 60. Remodelación Estació de Ferrocarril de Torredembarra.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3785

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Pantallas acústicas línea ferroviaria a su paso por Tarragona y pasarela de acceso a la estación de Tarragona.  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2771

### ENMIENDA NÚM. 3786

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Remodelación de l'Estació de Tarragona.  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3787

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Integración urbana de la vía ferroviaria marítima de Tarragona.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2772

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3788

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Rehabilitación de la Estación del Tren de Tortosa.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3789

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2773

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Estudio informativo y redacción del proyecto de la vía de ferrocarril Reus-Roda de Barà.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3790

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Estudio informativo para el aparcamiento gratuito de la Estación TAV Camp de Tarragona.

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 100 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3791

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Enlace ferroviario del corredor del mediterráneo al sur de Vila-seca con la línea de Tarragona a Reus.

Importe: 3.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Es totalmente necesario incluir esta partida ahora no prevista con la finalidad de unir estas dos líneas de ferrocarril ya existentes permitiendo, con la construcción también de un viaducto nuevo en Picamoixons, una mayor movilidad en los planes de cerca

### ENMIENDA NÚM. 3792

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Viaducto en Picamoixons para unir la línea Vila-seca a Reus con la de Picamoixons a Valls.

Importe: 8.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2775

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 8.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Es totalmente necesario incluir esta partida ahora no prevista con la finalidad de unir estas dos líneas de ferrocarril ya existentes permitiendo una mayor movilidad en los planes de cercanías para la zona del Camp de Tarragona y, ante la congestión de la

### ENMIENDA NÚM. 3793

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Mejora del servicio en la estación de Valls.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3794

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2776

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Ampliación del puente situado sobre la vía del ferrocarril Reus-Lleida, entre la «creu coberta» i el sector industrial «la dreuera» de la Selva del Camp.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3795

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Mejora del servicio en las estaciones de Riba-Roja, Flix i Ascó.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2777

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3796

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Paso peatonal subterráneo en la estación de Nulles.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3797

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2778

Artículo: 60. Estación de mercancías de la Llagosta.  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3798

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 60. Tercer rail en la línea R4 de Rodalia Sabadell Sud y Cerdanyola.  
Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3799

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2779

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453-A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 60. Redacción de proyectos de apartaderos de 750 m a lo largo de la vía convencional entre Barcelona y la frontera francesa y entre Barcelona y Tarragona.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3800

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 20. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 451-N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.

Artículo: 76. Museo del Ferrocarril de Vilanova i la Geltrú.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2780

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3801

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 451-N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.  
Artículo: 76. Museo del Ferrocarril de Mora la Nova.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3802

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 18. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.  
Programa: 495A. Desarrollo y aplicación de la información geográfica española.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2781

Artículo: 48. Observatori de l'Ebre.

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 300 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3803

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261 N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 75. A la Generalitat para la remodelación Barri de Sants (AERI).

Importe: 8.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 8.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La dotación presupuestaria que se propone es la necesaria para la remodelación del barrio de Sants según convenio firmado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2782

### ENMIENDA NÚM. 3804

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261 N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 75. Remodelación Barrios de l'Hospitalet.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3805

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261 P. Urbanismo y política del suelo.

Artículo: 75. Remodelación del casc antic d'Arnes.

Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2783

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 600 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3806

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.  
Programa: 261 N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.  
Artículo: 76. Rehabilitación del Mercado Central de Tarragona.  
Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3807

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2784

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261 P. Urbanismo y política del suelo.

Artículo: 76. Ajuntament de Balaguer para la rehabilitación del centro histórico.

Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 300 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3808

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261-O. Ordenación y fomento de la edificación.

Artículo: 76. Ajuntament de Girona para la rehabilitación de las fachadas de las viviendas frente al río Onyar.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2785

### ENMIENDA NÚM. 3809

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261 P. Urbanismo y política del suelo.

Artículo: 76. Ajuntament de Vilafranca urbanització de la llosa del Passeig Rafel Soler y el carrer Comerç.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3810

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261 N. Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda.

Artículo: 48. Subsidiación de los préstamos convenidos.

Importe: 20.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2786

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 20.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La aprobación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, suprimió las ayudas económicas para la subsidiación de los préstamos convenidos, es decir, para la adq

### ENMIENDA NÚM. 3811

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261-O. Ordenación y fomento de la edificación.

Artículo: 78. Al Institut d' Arquitectura Avançada de Catalunya.

Importe: 75 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 75 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3812

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2787

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261-O. Ordenación y fomento de la edificación.

Artículo: 78. A la Federació d'Associacions de Veïns d'Habitatge Social de Catalunya (FAVIBC).

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para la construcción de un centro de educación ambiental.

### ENMIENDA NÚM. 3813

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 9. Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo.

Programa: 261-O. Ordenación y fomento de la edificación.

Artículo: 786. Fundación Mies Van der Rohe.

Importe: 60 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 60 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2788

### JUSTIFICACIÓN

Para aumentar la aportación a esta fundación.

---

### ENMIENDA NÚM. 3814

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.  
Artículo: 61. N-230 Actuaciones de mejora entre Areny y Sopeira.  
Importe: 15.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 15.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3815

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.  
Programa: 453 B. Creación de infraestructura de carreteras.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2789

Artículo: 61. N-230 Actuaciones de mejora entre la boca norte del Túnel de Vielha y la frontera francesa.  
Importe: 40.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.  
Importe: 40.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3816

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.  
Programa: 333A Museos.  
Artículo: 455 Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento.  
Importe: 1.933,14 miles de euros.

BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.  
Servicio: 11. D. G. de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.  
Programa: 333A Museos.  
Artículo: 484 Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento.  
Importe: 1.933,14 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

El Museo Nacional d'Art de Catalunya es un consorcio con personalidad jurídica propia e independiente de la de sus miembros, constituido por la Generalitat de Catalunya, el Ajuntament de Barcelona y, desde 2005, por la Administración General del Estado. Tal y como está dotado en el proyecto de PGE 2015 es una transferencia a la Generalitat cuando la transferencia debería hacerse directamente al MNAC, ya que de lo contrario y debido a los problemas de financiación de la Generalitat el MNAC podría quedarse sin recibir esta subvención.

### ENMIENDA NÚM. 3817

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.  
Servicio: 7. Dirección General de Política Universitaria.  
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes.  
Artículo: 482 Becas y ayudas.  
Importe: 5.170 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.  
Servicio: 4. Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.  
Programa: 322L Otras enseñanzas y actividades educativas.  
Artículo: 48705 Compensación de los gastos de escolarización de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional trigésima octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).  
Importe: 5.170 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La disposición adicional trigésima octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), así como el Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, que la desarrolla, son inconstitucionales, teniendo en cuenta que habilitan un nuevo control jerárquico de la administración central respecto de las autonómicas, no previsto en la Constitución y contrario a su artículo 153, se vulnera la autonomía política reconocida a las Comunidades Autónomas en los artículos 2 y 137 de la Constitución, y se invaden las competencias asumidas por la Generalidad en materia educativa y de lengua propia, de conformidad con los artículos 131 y 143.1 de la estatuto de autonomía de Catalunya.

### ENMIENDA NÚM. 3818

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2791

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 3. Secretaría de Estado de Empleo.

Programa: 241N. Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad soc. de las empresas.

Artículo: 484. Subvenciones para el desarrollo de acciones de formación, difusión y fomento del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas, de ámbito estatal.

Importe: 200 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 200 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3819

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 7. Secretaría General de Inmigración y emigración.

Programa: 231H. Acciones en favor de los inmigrantes.

Artículo: 4501. Acciones a favor de inmigrantes no acompañados.

Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 10.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2792

### JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia, atendiendo a la importancia de la política implementada.

### ENMIENDA NÚM. 3820

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Servicio: 7. Secretaría General de Inmigración y Emigración.

Programa: 231 H. Acciones en favor de los inmigrantes.

Artículo: 45502. Acciones de integración a favor de los inmigrantes. (Fondo de Asilo, Migración e Integración y Emigración).

Importe: 27.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 27.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia, para distribuir entre las Comunidades Autónomas los fondos económicos destinados a la integración de nacionales de terceros países y migración legal procedentes del Fondo de Asilo, Migración e Integración y Emigración.

### ENMIENDA NÚM. 3821

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2793

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social.  
Servicio: 7. Secretaría General de Inmigración y emigración.  
Programa: 231H. Acciones en favor de los inmigrantes.  
Artículo: 46. Acciones a favor de inmigrantes no acompañados.  
Importe: 10.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 10.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar al proyecto de referencia, atendiendo a la importancia de la política implementada, así como prever la dotación de ayudas a las entidades locales para el desarrollo de programas innovadores que promuevan la integración de los inmigrantes, desaparecida en el año 2013.

### ENMIENDA NÚM. 3822

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.  
Servicio: 2. Secretaría General Técnica.  
Programa: 421M. Dirección y Servicios Generales de Industria y Energía.  
Artículo: 75. Generalitat. Programa de investigación y desarrollo tecnológico-industrial.  
Importe: 1.750 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.750 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Incrementar la dotación del programa de investigación y desarrollo tecnológico-industrial para equiparar la cuantía a la cifra presupuestada en 2011, de acuerdo con los criterios promovidos por la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2794

Unión Europea, los cuales proponen reordenar el gasto y no minorar en ningún caso aquellas dotaciones destinadas a investigación e innovación.

### ENMIENDA NÚM. 3823

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422B. Desarrollo industrial.

Artículo: 75. Al Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya para la puesta en marcha de un proyecto piloto de dinamización y ocupación rural.

Importe: 612 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 612 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Las comarcas pirenaicas y pre pirenaicas de Catalunya tienen problemas importantes de desempleo y una falta de base industrial, dificultando su capacidad de reacción a la situación económica actual. Se propone la puesta en marcha de un proyecto piloto de dinamización y ocupación rural impulsado por el Centro Tecnológico Forestal de Cataluña, basado en la explotación de la biomasa forestal en el citado ámbito geográfico, a través de la instalación de nuevos puntos de consumo y circuitos locales de suministro de biomasa, substituyendo fuentes de energía fósil.

### ENMIENDA NÚM. 3824

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2795

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 75. Al Consorci Centre Tecnològic Forestal de Catalunya per a el equipamiento científico tecnológico per a la investigación forestal aplicada.

Importe: 48 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 48 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La comarca del Solsonès siempre ha tenido una gran tradición forestal y una actividad industrial y de actividad económica directa muy importante. La actual situación de crisis económica, está haciendo que se destruya parte de esta actividad empresarial/industrial tradicional. Se pretende realizar un estudio de escenarios de reconversión industrial de la citada comarca, alrededor de la creación y puesta en marcha de un clúster forestal-maderero que permita la sustitución de productos importados por productos locales y que permita la reactivación económica y creación de nuevos puestos de trabajo vinculados al sector forestal.

### ENMIENDA NÚM. 3825

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 422M. Reconversión y reindustrialización.

Artículo: 76. Programas para la reindustrialización y reconversión de zonas desfavorecidas a través de Entidades Locales.

Importe: 15.789 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2796

Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 15.789 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La Administración Local es un elemento fundamental para la convergencia con el tejido empresarial en proyectos comunes y para la reactivación económica de los territorios. Por ello, es necesario impulsar y mejorar las condiciones de los polígonos y/o áreas empresariales a través de programas específicos que fomenten la colaboración público privada y la creación de techo industrial protegido, apostando por soluciones innovadoras que incidan en la sostenibilidad de estas áreas. Por todo ello se propone la partida presupuestaria que ya existía en 2012 y por el mismo importe, 15.788,98 miles de euros.

### ENMIENDA NÚM. 3826

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.  
Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.  
Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.  
Artículo: 88. Líneas de apoyo financiero a la pequeña y mediana empresa.  
Importe: 25.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 25.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Ante la actual situación económica que está afectando a nivel mundial, una de las principales problemáticas con la que se encuentran nuestras empresas y emprendedores es la falta de financiación. Por este motivo se considera que reducir el presupuesto destinado a esta partida es una medida contraproducente para que nuestro sector empresarial y emprendedor pueda salir de la situación de crisis económica.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2797

### ENMIENDA NÚM. 3827

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la pequeña y mediana empresa.

Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.

Artículo: 78. Centros de apoyo a los emprendedores y puntos de activación empresarial.

Importe: 8.316 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 8.316 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

La creación de empleo a través de los emprendedores y las pequeñas empresas es un factor clave para la recuperación de la economía española. Este capítulo presupuestario tiene por finalidad apoyar la creación de centros de apoyo a los emprendedores y puntos de activación empresarial a través de las asociaciones intermedias de representación y cooperación entre empresas, por lo que es necesario aumentar significativamente su dotación.

### ENMIENDA NÚM. 3828

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Servicio: 16. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Programa: 433M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa.

Artículo: 74703. A la Empresa Nacional de Innovación, S.A. (ENISA).

Importe: 1.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2798

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Esta dotación debe permitir facilitar la financiación de pymes a largo plazo.

### ENMIENDA NÚM. 3829

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.  
Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.  
Artículo: 45. Para programas y/o servicios de apoyo a familias y atención a menores.  
Importe: 3.110 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 3.110 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

### ENMIENDA NÚM. 3830

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2799

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 17. Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Artículo: 45. Plan de acción para las personas con discapacidad.  
Importe: 1.319 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.319 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

### ENMIENDA NÚM. 3831

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.  
Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.  
Artículo: 451. Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas.  
Importe: 5.103 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.103 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2800

### JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

### ENMIENDA NÚM. 3832

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.

Artículo: 452. Programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.

Importe: 2.653 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.653 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

### ENMIENDA NÚM. 3833

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2801

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 18. Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Programa: 231A. Plan Nacional sobre Drogas.

Artículo: 456. Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas juridicopenales.

Importe: 980 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 980 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La atención que se deriva de los programas sociales no ha disminuido en los últimos años, al contrario, la situación económica provoca un aumento en la demanda de este tipo de atención, así como la aplicación de la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

### ENMIENDA NÚM. 3834

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 45. Programas de servicios sociales. Pobreza Infantil.

Importe: 32.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 32.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2802

### JUSTIFICACIÓN

El Estado español es el segundo país europeo con menos capacidad para reducir la pobreza infantil mediante las ayudas sociales. Las actuales ayudas sociales vigentes solamente reducen el riesgo de pobreza infantil en un 6,9%, porcentaje muy inferior a la media europea. Se propone incrementar las ayudas sociales destinadas a este programa.

### ENMIENDA NÚM. 3835

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Artículo: 453. Programas de servicios sociales.  
Importe: 5.225 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 5.225 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión.

### ENMIENDA NÚM. 3836

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2803

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

Programa: 231G. Atención a la infancia y a las familias.

Artículo: 454. Para programas y/o servicios de apoyo a familias y atención a menores.

Importe: 2.350 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.350 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión

### ENMIENDA NÚM. 3837

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 17. Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.

Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 45. Plan de acción para las personas con discapacidad.

Importe: 4.100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 4.100 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2804

### JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas tienen la competencia exclusiva en estos programas, por tanto deben transferirse los recursos a las CCAA para su gestión

### ENMIENDA NÚM. 3838

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 1. Ministerio y Subsecretaría.

Programa: 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Artículo: 45. Fomento y atención de la lengua de signos catalana.

Importe: 1.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Cumplimiento disposición final 3ª Ley 27/2007, de 23 de octubre

### ENMIENDA NÚM. 3839

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2805

Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.  
Artículo: 48. Para el programa de investigación HIVACAT (Hiv Vacunas Catalunya).  
Importe: 300 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 300 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para poder continuar investigando en las vacunas del SIDA.

### ENMIENDA NÚM. 3840

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 7. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.  
Programa: 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.  
Artículo: 48. Para subvencionar a las Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de prevención y control del SIDA.  
Importe: 4.152 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 4.152 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para subvencionar a las Instituciones de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, con destino a financiar Programas de prevención y control del SIDA.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2806

### ENMIENDA NÚM. 3841

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Artículo: 48. Fundació Bonanit para el alojamiento de personas sin techo.  
Importe: 50 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 50 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3842

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Artículo: 48. A l'Associació Aspronis.  
Importe: 500 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2807

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar una partida para el adecuado funcionamiento de esta asociación que trabaja con personas con discapacidad intelectual de las comarcas del Maresme y la Selva.

### ENMIENDA NÚM. 3843

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.

Artículo: 78. Dotar el proyecto de referencia para que la Fundación Sagrat Cor de Sarrià, conjuntamente con Inadis SCCL, puedan continuar la construcción del centro de desarrollo y mejora de la calidad de vida de niños y adolescentes con una grave discapacidad motriz y.

Importe: 1.500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar el proyecto de referencia para que la Fundación Sagrat Cor de Sarrià, conjuntamente con Inadis SCCL, puedan continuar la construcción del centro de desarrollo y mejora de la calidad de vida de niños y adolescentes con una grave discapacidad motriz y otros trastornos asociados.

### ENMIENDA NÚM. 3844

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2808

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Artículo: 48. Fundació ELA Miquel Valls.  
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 100 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para contribuir al Programa de actividades de la Fundació Catalana d'ELA que trabaja para ayudar y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas de esclerosis lateral amiotrófica y de sus familias.

### ENMIENDA NÚM. 3845

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Artículo: 48. Fundació Esclerosi Múltiple.  
Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 100 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2809

### JUSTIFICACIÓN

Para contribuir al Programa de actividades de la «Fundació contra la esclerosi» múltiple para programas de investigación y ayuda a la prevención de la dependencia.

### ENMIENDA NÚM. 3846

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Artículo: 48. Al Casal dels Infants (Barcelona).  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Incorporar una partida para financiar parte de las actividades de esta asociación que trabaja para combatir la exclusión social de los niños y jóvenes.

### ENMIENDA NÚM. 3847

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2810

Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Artículo: 48. A la Fundació El Somni dels Nens.  
Importe: 40 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 40 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3848

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Artículo: 45 A comunidades autónomas para actividades de interés social regulados por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.  
Importe: 99.827,08 miles de euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 16. Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.  
Programa: 231F. Otros servicios sociales del Estado.  
Artículo: 484 Para actividades de interés social regulados por el artículo social regulados por el por el artículo 2 del Real Decreto ley 7/2013 de 28 de junio.  
Importe: 99.827,08 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con diferentes sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional:

Tribunal Supremo. SENTÈNCIA NÚMERO 8750/2011 de 16 de diciembre de 2011  
Audiencia Nacional. SENTÈNCIA NÚMERO 178/2013 de 23 de enero de 2013  
Tribunal Constitucional:

— SENTÈNCIA NÚMERO 21/2013 BOE 49 DE 26/02/2013 de 31 de enero de 2013

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2811

- SENTÈNCIA NÚMERO 52/2013 BOE 73 DE 26/03/2013 28 de febrero de 2013.
- SENTÈNCIA NÚMERO 70/2013 BOE 89 10/04/2013 de 14 de marzo de 2013.

### ENMIENDA NÚM. 3849

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.  
Programa: 000X. Transferencias internas.  
Artículo: 428 AI IMSERSO. Nivel convenido en dependencia (SAAD).  
Importe: 283.198 miles de euros.

BAJA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.  
Programa: 000X. Transferencias internas.  
Artículo: 427 AI IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia.  
Importe: 283.198 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

El nivel convenido es imprescindible para las comunidades autónomas para financiar los servicios y prestaciones derivados de la Ley 39/2006. Los recursos que se destinaran efectivamente al nivel mínimo dependerán del número de beneficiarios del sistema y por tanto no se verán afectados por esta enmienda.

### ENMIENDA NÚM. 3850

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  
Servicio: 15. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2812

Programa: 000X. Tranferencias internas.  
Artículo: 427 Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia.  
Importe: 150.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.  
Importe: 150.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

La entrada en vigor del grado I a partir del mes de julio, incrementará considerablemente el número de beneficiarios del sistema por lo que se necesitaran más recursos para el nivel mínimo.

### ENMIENDA NÚM. 3851

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.  
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.  
Artículo: 75. A las Comunidades Autónomas. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España.  
Importe: 2.300 miles de euros.

BAJA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad.  
Servicio: 10. Dirección General de Comercio Interior.  
Programa: 431O. Ordenación y modernización de las estructuras comerciales.  
Artículo: 782. Al Consejo superior de Cámaras de Comercio. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista der España.  
Importe: 2.300 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Las Comunidades Autónomas son las que tienen atribuidas en exclusiva las competencias en materia de comercio y que las ejercen en el territorio. Los fondos que el Estado quiera dedicarse al comercio interior se vehicular a través de las CCAA apoyando sus políticas de promoción y fomento de la actividad comercial, como se había venido realizando con los «Planes» de la Estado que, con diferente denominación se han ido sucediendo a lo largo de los años.

Bajo el pretexto de que las CCAA no cumplen los objetivos de reducción del déficit, el Estado destina estos recursos, a partir de 2013 en el Consejo Superior de Cámaras, el cual a su vez lo distribuye territorialmente a las Cámaras de Comercio. De esta manera, el Estado obvia las competencias de las CCAA, las deja al margen y se pone a desarrollar en el territorio unas políticas para las que no tiene competencias, utilizando el Consejo de Cámaras y las Cámaras de Comercio como administración periférica del Estado.

La partida que se propone modificar se corresponde con este planteamiento inadmisibile del actual «Plan», llamado «Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España».

La enmienda conllevaría volver a la práctica correcta de cofinanciar los programas de fomento y promoción del comercio de las CCAA.

### ENMIENDA NÚM. 3852

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.  
Importe: 70.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.  
Importe: 70.000 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF Alta Velocidad

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 70.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.  
Proyecto: 0018.  
Denominación: Adaptación ancho UIC Corredor Mediterráneo Vilaseca-Castellbisbal (Tarragona).  
Importe: 70.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2814

### JUSTIFICACIÓN

Adaptación ancho UIC Corredor Mediterráneo Vilaseca-Castellbisbal (Tarragona).

### ENMIENDA NÚM. 3853

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.  
Importe: 25.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 25.000 miles de euros.

#### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF Alta Velocidad

##### ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 25.000 miles de euros.

##### ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.  
Proyecto: 0018.  
Denominación: Adaptación ancho UIC Corredor Mediterráneo Vilaseca-Castellbisbal (Barcelona).  
Importe: 25.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Adaptación ancho UIC Corredor Mediterráneo Vilaseca-Castellbisbal (Barcelona).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2815

### ENMIENDA NÚM. 3854

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.  
Importe: 10.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 10.000 miles de euros.

#### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF Alta Velocidad

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 10.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.  
Proyecto: 0017.  
Denominación: Acceso UIC al Puerto de Barcelona.  
Importe: 10.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Acceso UIC al Puerto de Barcelona.

### ENMIENDA NÚM. 3855

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2816

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 747. ADIF.  
Importe: 169.390 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador.  
Importe: 169.390 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 169.390 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.  
Proyecto: 4002.  
Denominación: Actuaciones en cercanías de Barcelona.  
Importe: 169.390 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Actuaciones en cercanías de Barcelona.

**ENMIENDA NÚM. 3856**

**Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2817

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 747. ADIF.  
Importe: 3.900 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 3.900 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 3.900 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.  
Proyecto: 4003.  
Denominación: Supresión de pasos a nivel en Catalunya.  
Importe: 3.900 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Supresión de pasos a nivel en Catalunya.

**ENMIENDA NÚM. 3857**

**Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 747. ADIF.  
Importe: 27.714 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2818

Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 27.714 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 27.714 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.  
Proyecto: 0612.  
Denominación: Actuaciones en terraplenes y trincheras en la red de cercanías de Barcelona.  
Importe: 27.714 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Actuaciones en terraplenes y trincheras en la red de cercanías de Barcelona.

### ENMIENDA NÚM. 3858

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.  
Importe: 24.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 24.000 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF Alta Velocidad

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 24.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2819

### ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Ampliación ancho UIC Corredor Mediterráneo: Reus-Vila-seca.

Importe: 24.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Ampliación ancho UIC Corredor Mediterráneo: Reus-Vila-seca.

### ENMIENDA NÚM. 3859

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.

Importe: 3.500 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 3.500 miles de euros.

#### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF Alta Velocidad

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 3.500 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Adecuación a ancho UIC de la RFIG en Vilamalla.

Importe: 3.500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2820

### JUSTIFICACIÓN

Adecuación a ancho UIC de la RFIG en Vilamalla.

---

### ENMIENDA NÚM. 3860

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 746. ADIF Alta Velocidad.  
Importe: 500 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 500 miles de euros.

#### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF Alta Velocidad

##### ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 500 miles de euros.

##### ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF Alta Velocidad.  
Proyecto: Nuevo.  
Denominación: Conexión línea convencional-LAV Penedès.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Conexión línea convencional-LAV Penedès.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2821

### ENMIENDA NÚM. 3861

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 747. ADIF.  
Importe: 3.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 3.000 miles de euros.

#### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 3.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.  
Proyecto: Nuevo.  
Denominación: Mejora estaciones Línea R3.  
Importe: 3.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Mejora estaciones Línea R3.

### ENMIENDA NÚM. 3862

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2822

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 747. ADIF.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.000 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 1.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.  
Proyecto: Nuevo.  
Denominación: Acceso ferroviario T1 aeropuerto Barcelona (CPP).  
Importe: 1.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Acceso ferroviario T1 aeropuerto Barcelona (CPP).

### ENMIENDA NÚM. 3863

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2823

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 747. ADIF.  
Importe: 1.800 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.800 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 1.800 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.  
Proyecto: Nuevo.  
Denominación: Obras complementarias terminal BASF (CPP).  
Importe: 1.800 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Obras complementarias terminal BASF (CPP).

**ENMIENDA NÚM. 3864**

**Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 747. ADIF.  
Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2824

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 500 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.

Proyecto: Nuevo.

Denominación: Supresión paso peatones Ripoll.

Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Supresión paso peatones Ripoll.

### ENMIENDA NÚM. 3865

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.

Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.

Artículo: 747. ADIF.

Importe: 500 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 500 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 500 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2825

### ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.  
Proyecto: Nuevo.  
Denominación: Supresión paso a nivel Flaçà.  
Importe: 500 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Supresión paso a nivel Flaçà.

### ENMIENDA NÚM. 3866

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 747. ADIF.  
Importe: 3.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 3.000 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 3.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.  
Proyecto: (nuevo).  
Denominación: Finalización de las obras TAV en Girona.  
Importe: 3.000 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2826

### JUSTIFICACIÓN

Es urgente terminar las obras pendientes del TAV en la ciudad de Girona, especialmente el sellado del Pozo, las obras de reposición de la losa de la estación y las obras pendientes y comprometidas en el Barri de Sant Narcís (reesfaltado de calles...).

### ENMIENDA NÚM. 3867

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado **Convergència i Unió (GPCIU)**, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 40. Dirección General de Ferrocarriles.  
Programa: 453A. Infraestructura del transporte ferroviario.  
Artículo: 747. ADIF.  
Importe: 50.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 121. Retribuciones complementarias.  
Importe: 50.000 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ADIF

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 50.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ADIF.  
Proyecto: (nuevo).  
Denominación: Corredor Mediterráneo Barcelona-Frontera Francesa.  
Importe: 50.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Para dotar al proyecto de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2827

### ENMIENDA NÚM. 3868

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (acuaMed)**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 742. ACUAES.

Importe: 4.000 miles de euros.

#### BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 4.000 miles de euros.

#### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ACUAES

#### ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 4.000 miles de euros.

#### ALTA EN GASTOS

Empresa: ACUAES.

Proyecto: (nuevo).

Denominación: Abastecimiento de agua desde el Canal Segarra Garrigues a municipios La Segarra, l'Urgell, la Conca de Barberà y la Anoia.

Importe: 4.000 miles de euros.

#### JUSTIFICACIÓN

Abastecimiento de agua desde el Canal Segarra Garrigues a municipios La Segarra, l'Urgell, la Conca de Barberà y la Anoia.

### ENMIENDA NÚM. 3869

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado *Convergència i Unió* (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (acuaMed)**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2828

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.

Artículo: 741. ACUAMED.

Importe: 2.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 2.000 miles de euros.

### REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ACUAMED

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 2.000 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ACUAMED.

Proyecto: 0102.

Denominación: Obras de abastecimiento a los municipios de la zona del Ebro aguas abajo de Flix.

Importe: 2.000 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Obras de abastecimiento a los municipios de la zona del Ebro aguas abajo de Flix.

### ENMIENDA NÚM. 3870

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (acuaMed)**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Servicio: 5. Dirección General del Agua.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2829

Programa: 452A. Gestión e infraestructuras del agua.  
Artículo: 741. ACUAMED.  
Importe: 1.752 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Artículo: 51. Otros Imprevistos.  
Importe: 1.752 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE ACUAMED

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.  
Concepto: 7 Para atender inversiones.  
Importe: 1.752 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: ACUAMED.  
Proyecto: (nuevo).  
Denominación: Finalización de la depuradora de Tivissa (Ribera d'Ebre).  
Importe: 1.752 miles de euros.

JUSTIFICACIÓN

Finalización de la depuradora de Tivissa (Ribera d'Ebre).

**ENMIENDA NÚM. 3871**

**Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)**

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Puertos del Estado y Autoridades Portuarias**.

ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.  
Servicio: 20. Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.  
Programa: 451N. Dirección y Servicios Generales de Fomento.  
Artículo: 749. Puertos del Estado.  
Importe: 6.995 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.  
Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.  
Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2830

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 6.995 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE Puertos del Estado

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 6.995 miles de euros.

ALTA EN GASTOS

Empresa: Puertos del Estado.

Proyecto: 0706.

Denominación: Pavimentos, accesos viarios y ferroviarios.

Importe: 6.995 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Pavimentos, accesos viarios y ferroviarios.

### ENMIENDA NÚM. 3872

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento.

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453B. Creación de infraestructura de carreteras.

Artículo: 741. SEITTSA.

Importe: 760 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos de Diversos Ministerios.

Servicio: 02. D.G. Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929-M. Imprevistos y funciones no clasificadas.

Artículo: 51. Otros Imprevistos.

Importe: 760 miles de euros.

REPERCUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DE SEITTSA

ALTA EN INGRESOS

Transferencias de capital procedentes del Ministerio de Fomento.

Concepto: 7 Para atender inversiones.

Importe: 760 miles de euros.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2831

### ALTA EN GASTOS

Empresa: SEITTSA.

Proyecto: 0544.

Denominación: Glorieta travesía Figueres. Realizar 1 de las 2 glorietas y ceder la travesía. Del proyecto clave 39-GI-3500.

Importe: 760 miles de euros.

### JUSTIFICACIÓN

Glorieta travesía Figueres. Realizar 1 de las 2 glorietas y ceder la travesía. Del proyecto clave 39-GI-3500.

### ENMIENDA NÚM. 3873

#### Del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU)

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió (GPCIU), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITTSA)**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

#### ALTA

Empresa: Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Proyecto: 0603

Denominación: Estación de Caldes de Malavella.

Importe: 4.477 miles de euros

#### BAJA

Empresa: Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre.

Proyecto: 0603

Denominación: Estación de Caldes de Malavella y paso inferior.

Importe: 4.477 miles de euros

### JUSTIFICACIÓN

Se hace necesario concretar que en esta dotación presupuestaria se especifique que parte de ella se debe destinar a la construcción del paso inferior de la estación de Caldes de Malavella.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 4 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2014.—La Portavoz, **María Victoria Chivite Navascués**.

### ENMIENDA NÚM. 3874

#### Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2832

### ENMIENDA

De adición.

#### ENMIENDA

AL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITTSA)

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

#### ALTA

Entidad: SEITTSA

Comunidad Autónoma: ANDALUCÍA

Provincia: CÓRDOBA

Proyecto: A-81 Desdoblamiento Granada-Córdoba-Badajoz

Importe: 4.000,00 miles €

Presupuesto de Explotación y de Capital

#### ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 4.000,00 miles €.

#### BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 4.000,00 miles €.

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 3875 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### ENMIENDA

AL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITSSA)

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2833

ALTA

Entidad: SEITTSA

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: Nuevo Mejora del firme y barreras acusticas A-8 Tamón-Villalegre, a su paso por Corvera

Importe: 250,00 miles €

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 250,00 miles €.

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 250,00 miles €.

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3876 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

AL ANEXO DE INVERSIONES Y AL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITTSA).

ANEXO DE INVERSIONES DE SEITTSA

ALTA

Código de Proyecto: 080

Comunidad Autónoma: Murcia

Provincia: Murcia

Proyecto: Variante de Camarillas

Importe: 10.000,00 miles €

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL

ALTA

PRESUPUESTO DE CAPITAL «ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO»

6. PAGOS POR INVERSIONES: e) Otros Activos Financieros

Importe: 10.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2834

BAJA

PRESUPUESTO DE CAPITAL «ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO»  
EFECTIVOS O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO.

Importe: 10.000,00 miles €

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3877 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

ENMIENDA

De adición.

AL ANEXO DE INVERSIONES Y AL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y CAPITAL DE LA  
SOCIEDAD ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE TERRESTRE (SEITTSA)

ANEXO DE INVERSIONES DE SEITTSA

ALTA

Entidad: SEITTSA

Comunidad Autónoma: CASTILLA Y LEÓN

Provincia: BURGOS

(0024) Clave: 43-BU-3930, Expediente: 20071005-C Nombre: Ronda Noroeste de Burgos. Tramo  
Quintanadueñas-Villatoro-Villimar

Importe: 2.000,00 miles €

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

PRESUPUESTO DE CAPITAL «ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO»

6. PAGOS POR INVERSIONES: e) Otros Activos Financieros

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

PRESUPUESTO DE CAPITAL «ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO»  
EFECTIVOS O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO

Importe: 2.000,00 miles €

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2835

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 85 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2014.—La Portavoz, **María Victoria Chivite Navascués**.

### ENMIENDA NÚM. 3878 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Reforma y adecuación del Apeadero de tren de Santa Cruz de Gardea en el término municipal de Llodio (Álava)

Importe: 100,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3879 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2836

### ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Integración del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz  
Importe: 2.000,00 miles €

### BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 2.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3880 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

### ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 7  
Artículo: 76  
Proyecto: 2006 17 40 0674 IRÚN. REMODELACIÓN E INTEGRACIÓN (ESTUDIOS) Estudios para la remodelación del espacio ferroviario e integración urbana en Irún (Gipuzkoa)  
Importe: 1.000,00 miles €

### BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2837

### MOTIVACIÓN

Aplicar el Protocolo firmado entre las Administraciones

### ENMIENDA NÚM. 3881 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Para la incorporación de Renfe en cercanías en el sistema de integración tarifaria del transporte colectivo MUGI en Gipuzkoa

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3882 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2838

Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Integración de la línea de ferrocarril FEVE a su paso por el barrio de Zorroza de Bilbao.

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3883 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 451-N  
Capítulo: 7  
Artículo: 74  
Proyecto: Nuevo. Constitución de la sociedad para la construcción de la estación intermodal Indalecio Prieto.

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2839

### ENMIENDA NÚM. 3884 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Integración de la línea de RENFE a su paso por Punta Zorroza (Bilbao)

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3885 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Remodelación de la estación de ferrocarril BPT en Lasesarre-Desierto

Importe: 14.384,52 miles €

BAJA

Sección: 31

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2840

Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 14.384,52 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3886 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60

Proyecto: Nueva estación de ferrocarril en Lutzana-Barakaldo y adecuación de trazado viario y ferroviario.

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 2.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3887 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2841

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Retranqueo de la línea de RENFE a su paso por Olabeaga (Bilbao)

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3888

#### Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Accesibilidad estación RENFE en Sant Feliu de Llobregat (ascensores)

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2842

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

#### ENMIENDA NÚM. 3889 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Estación Intermodal AVE Coruña

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

#### ENMIENDA NÚM. 3890 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento.**

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2843

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Estacion intermodal del AVE en Santiago de Compostela

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3891

**Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Estación de mercancías de A Sionlla. Santiago de Compostela.

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2844

### ENMIENDA NÚM. 3892 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2011 1740 0682. Estudio de un Plan de Implantación de los Servicios de Cercanías en la provincia de A Coruña (Galicia)

Importe: 150,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 150,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3893 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2011 1740 0682. Estudio de un plan para la implantación de los servicios de cercanías en Galicia (Lugo)

Importe: 150,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2845

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 150,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

### ENMIENDA NÚM. 3894 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: 2003 17 40 038 LAV Lugo-A Coruña (estudios)  
Importe: 150,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 150,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

### ENMIENDA NÚM. 3895 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2846

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 17 40 0140 L. A. V. Ourense-Lugo

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3896 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2003 17 40 0137 LAV Ponferrada-Monforte (estudios)

Importe: 250,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2847

Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 250,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

### ENMIENDA NÚM. 3897 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Supresión de pasos a nivel en la provincia de Lugo  
Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 3.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

### ENMIENDA NÚM. 3898 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2848

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2011 1740 0682. Estudio de un Plan de Implantación de los Servicios de Cercanías en la provincia de Ourense (Galicia)

Importe: 150,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 150,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3899 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2011 1740 0682. Estudio de un Plan de Implantación de los Servicios de Cercanías en la provincia de Pontevedra (Galicia)

Importe: 150,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 150,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2849

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

#### ENMIENDA NÚM. 3900 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nueva Estación de Ferrocarril de Viajeros en Chapela en el ayuntamiento de Redondela (Pontevedra)

Importe: 800,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 800,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

#### ENMIENDA NÚM. 3901 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2850

Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Integración Espacio Intermodal de Transporte en el Ayuntamiento de Pontevedra  
Importe: 100,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02.  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 100,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3902 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Variante ferroviaria de Porriño y supresión del actual paso a nivel en el centro de la ciudad (trazado Vigo-Oporto) (Pontevedra)  
Importe: 800,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 800,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2851

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

### ENMIENDA NÚM. 3903 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2008 17 40 0139. Eje Atlántico tramo Vigo-Frontera Portuguesa (obra)

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

### ENMIENDA NÚM. 3904 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2852

### ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: NUEVO. Nueva Estación AVE Vigo (Tom Mayne)  
Importe: 2.000,00 miles €

### BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 2.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3905 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

### ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: 2005 17 40 0141 LAV Ourense-Vigo (por Cerdedo)  
Importe: 3.000,00 miles €

### BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2853

Concepto: 510  
Importe: 3.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3906 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Plan para el impulso del transporte de mercancías por Ferrocarril en Galicia (Redes Transeuropeas de Transporte)  
Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Se solicita la dotación de esta partida para acometer las inversiones necesarias para el desarrollo de Monforte como nodo logístico, tal y como recoge el Plan para el Impulso del Transporte de Mercancías por Ferrocarril, y para el desarrollo del Corredor Atlántico de la red básica transeuropea de transporte.

### ENMIENDA NÚM. 3907 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2854

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Integración del F.C. en Almería

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3908 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Centro Intermodal de El Higuero en Córdoba

Importe: 3.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2855

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 3.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

### ENMIENDA NÚM. 3909 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Prolongación Cercanías al Parque Tecnológico de Andalucía  
Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2856

### ENMIENDA NÚM. 3910 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Conexión Cercanías Plaza Marina (Málaga)

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3911 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2857

Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Estudio circular cercanías Valle del Guadalhorce  
Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3912 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Soterramiento vías del tren Puerto de Málaga  
Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 2.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2858

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3913 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

##### ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: 1995 17 39 0620 Cercanías de Sevilla.  
Importe: 1.400,00 miles €

##### BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1.400,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Incrementar dotación para la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3914 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2859

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2007 17 40 07 10 Estudio y proyecto del tratamiento de barrera ferroviaria de Avilés

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3915 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: NUEVO. Integración ferroviaria en Gijón

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2860

Concepto: 510  
Importe: 5.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar partida nueva

### ENMIENDA NÚM. 3916 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Metrotrén: Redacción de Proyecto e inicio de obra de la estación, y conexiones ferroviarias con la estación de Sanz Crespo. (Gijón).

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51

Concepto: 510  
Importe: 1.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3917 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2861

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2001 17 40 0650. Cercanías Asturias.

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3918 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2011 17 40 0700 Transporte de Mercancías y cambio de ancho (Estudios y Proyectos).

Importe: 100,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2862

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 100,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3919 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo Acceso al Segundo Andén del Apeadero de Noreña.  
Importe: 600,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 600,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2863

### ENMIENDA NÚM. 3920 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2015 17 40 0765. Integración del Ferrocarril en Santander

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3921 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2864

Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: 2005 17 40 0380. Integración del F.C en Torrelavega.  
Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3922 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: 2011 17 40 0700 Transporte de mercancías y cambio de ancho (Estudios y Proyectos).  
Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 500,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2865

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3923 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

##### ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2013 17 40 0376. Prolongación Muskiz-Castro Urdiales (Estudios de viabilidad).

Importe: 500,00 miles €

##### BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

### ENMIENDA NÚM. 3924 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2866

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2009 17 40 0162. L.A.V. CASTEJÓN-LOGROÑO-MIRANDA

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3925 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2006 17 40 0809. Variante de Alcantarilla.

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2867

Concepto: 510  
Importe: 5.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3926 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Integración Ferroviaria Alicante  
Importe: 2000 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 2000 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

### ENMIENDA NÚM. 3927 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2868

### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

#### ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2011 17 40 0923. Integración del Ferrocarril a su paso por Villena (Alicante).

Importe: 1.600,00 miles €

#### BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.600,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3928 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

#### ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 17 40 0668. Línea Xátiva-Alcoi.

Importe: 2.500,00 miles €

#### BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2869

Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 2.500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3929 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Organismo: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Modernización línea Alicante-Villena  
Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 2000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3930 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2870

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Proyecto Ferroviario Vega Baja del Segura

Importe: 2500 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2500 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3931 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Tren por la costa. Tramo: Benidorm-Dénia (Alicante).

Importe: 1.500,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2871

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1.500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3932 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: 2012 17 40 0683. Tren de la Costa. Tramo: Gandia-Oliva-Dénia.  
Importe: 532,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 532,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2872

### ENMIENDA NÚM. 3933 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Tren por la Costa. Tramo: Aeropuerto-Alicante-Benidorm.

Importe: 1.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Coencepto: 510

Importe: 1.500,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3934 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2873

Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: 2009 17 40 0103 Proyecto ferroviario por el sur al Puerto de Castellón  
Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 2.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Añadir a la dotación ya existente.

### ENMIENDA NÚM. 3935 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: 2011 17 0 0681 Plan de infraestructuras ferroviarias de cercanías para Castellón dentro del Plan para la Comundiad Valenciana, 2010/2020  
Importe: 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 10.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2874

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3936 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Conexión Ferroviaria Sagunto-Zaragoza  
Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 2.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Concretar actuación en esa conexión ferroviaria

### ENMIENDA NÚM. 3937 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2875

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2011 17 40 0681. Plan Infraestructuras ferroviarias de cercanías para la Comunidad Valenciana, 2010/2020.

Importe: 6.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5.

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 6.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3938 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2006 17 40 0805 Teruel-Sagunto

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2876

Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia

---

### ENMIENDA NÚM. 3939 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: 2006 17 40 0807 Electrificación y Mejora de la C-3 Cercanías Valencia-Utiel  
Importe: 551,27 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 551,27 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

---

### ENMIENDA NÚM. 3940 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2877

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2012 17 40 0346 Reapertura Túnel Canfranc.

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 3.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Proyecto anunciado en 2009 dentro del Proyecto C-5 Griñón-Illescas desde Humanes. Finalizado el trámite de evaluación ambiental.

---

### ENMIENDA NÚM. 3941 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Nueva estación AVE Almansa

Importe: 1.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2878

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1000 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3942 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: 2000 17 20 0121. LAV Madrid-Alcázar de San Juan-Jaén.  
Importe: 4.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 4.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar a la actuación de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2879

### ENMIENDA NÚM. 3943 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Ampliación de la Línea Cercanías Illescas Sagra Toledana C5 entre Humanes (Madrid) e Illescas (Toledo)

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Proyecto anunciado en 2009 dentro del Proyecto C-5 Griñón-Illescas desde Humanes. Finalizado el trámite de evaluación ambiental.

### ENMIENDA NÚM. 3944 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2880

Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Plan mercancías en Toledo.  
Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 3945 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. L.A.V. Madrid-Badajoz. Tramo Pantoja-Talavera de la Reina.  
Importe: 7.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 7.500,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2881

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3946 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

##### ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Estudio de alternativas de desmantelamiento del bucle ferroviario en la comarca de Pamplona en línea de Alta Velocidad (en ningún caso sistema «tercer hilo»).

Importe: 250,00 miles €

##### BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 250,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3947 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2882

### ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Proyecto de construcción estación de Pamplona.

Importe: 1.000,00 miles €

### BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3948 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

### ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Estudio proyecto de construcción de plataforma de Alta Velocidad (en ningún caso sistema «tercer hilo») tramo Castejón-Zaragoza.

Importe: 250 miles €

### BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2883

Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 250 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3949 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

##### ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Estudio proyecto de construcción de plataforma de Alta Velocidad (en ningún caso sistema «tercer hilo») tramo Zuasti-conexión Y vasca.  
Importe: 250 miles €

##### BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 250 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3950 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2884

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Proyecto de construcción de plataforma de Alta Velocidad (en ningún caso sistema «tercer hilo) desde nueva estación ferroviaria de Pamplona a Zuasti (TAP)

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3951 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Superestructura Esquiroz hasta Zuasti (Navarra), tren altas prestaciones (en ningún caso sistema «tercer hilo»).

Importe: 300,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2885

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 300,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3952 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Adecuación y mejoras Huelva-Zafra (tramo Zafra límite provincia Badajoz-Huelva)  
Importe: 300,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 300,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2886

### ENMIENDA NÚM. 3953 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2010 17 40 0300. Actuaciones línea Mérida-Puertollano. Tramo Castuera límite provincia de Badajoz

Importe: 300,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 300,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3954 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2887

Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. Rehabilitación de la vía férrea entre Zafra y Llerena (24 Km)  
Importe: 200,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 200,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Cumplimiento del Convenio de 2012 entre el Gobierno de España y la Junta de Extremadura

### ENMIENDA NÚM. 3955 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 7  
Artículo: 75  
Proyecto: 751. Para financiar Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de ferrocarril.  
Importe: 20.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 20.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2888

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3956 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

##### ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento  
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 453A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: 1999 17 20 0375. Integración del ferrocarril en León.  
Importe: 500 miles €

##### BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 500 miles €

### MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria

### ENMIENDA NÚM. 3957 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2889

### ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40 Dirección General de Ferrocarriles  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: Nuevo. LAV León-Ponferrada  
Importe: 200,00 miles €

### BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 200 miles €

### MOTIVACIÓN

Reapertura de partida eliminada en el Proyecto de Presupuestos 2014, puesto que consideramos que sigue siendo prioritaria

### ENMIENDA NÚM. 3958 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

### ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: 2000 17 20 0396 Red arterial ferroviaria Valladolid  
Importe: 17.147,92 miles €

### BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2890

Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 17147 miles €

### MOTIVACIÓN

Necesidad de concluir los accesos ferroviarios a los nuevos talleres de RENFE para proveer la mayor carga de trabajo posible.

---

### ENMIENDA NÚM. 3959 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60

Superproyecto: 1987 23 03 9010 CERCANIAS  
Proyecto: (Nuevo) Convenios para la extensión y mejora de las cercanías ferroviarias en entornos urbanos.

Importe: 100.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510

Importe: 100.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Crear un nuevo proyecto que permita dotar los diferentes convenios para la extensión y mejora de las cercanías ferroviarias.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2891

### ENMIENDA NÚM. 3960 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 40

Programa: 453-A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Superproyecto: (Nuevo) MERCANCIAS FERROVIARIAS

Proyecto: (Nuevo) Plan de impulso al transporte ferroviario de mercancías

Importe: 100.000 miles €

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100.000 miles €

#### MOTIVACIÓN

Crear un nuevo proyecto que permita el desarrollo del Plan Estratégico para el Impulso del Transporte Ferroviario de Mercancías.

### ENMIENDA NÚM. 3961 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2892

Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Superproyecto: (Nuevo) CONECTIVIDAD E INTERMODALIDAD PUERTOS  
Proyecto: (Nuevo) Plan de conectividad e intermodalidad en los puertos del Estado.  
Importe: 50.000 miles €

BAJA

Sección: 31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 50.000 miles €

### MOTIVACIÓN

Mejorar la eficiencia, productividad y competitividad de los puertos españoles.

### ENMIENDA NÚM. 3962 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 40  
Programa: 453-A  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Proyecto: 1987 23 03 0565 Plan de supresión de pasos a nivel.  
Importe: 15.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 15.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2893

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 8 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2014.—La Portavoz, **María Victoria Chivite Navascués**.

### ENMIENDA NÚM. 3963 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

#### ALTA

Sección: 17  
Servicio: 39  
Programa: 441-M  
Capítulo: 7  
Artículo: 76  
Proyecto: Nuevo. Estación de autobuses de Logroño  
Importe: 5.000,00 miles €

#### BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 5000 miles €

### MOTIVACIÓN

Para dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3964 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2894

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 20

Programa: 441-M

Capítulo: 4

Artículo: 47

Concepto: Nuevo. Renovación de la flota en las empresas de transporte en Canarias.

Importe: 5000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Es necesario incluir esta partida para permitir la renovación de la flota de las diferentes empresas de transporte por carretera de Canarias, pues la pérdida de estos recursos provocará, en apenas 4 años, un envejecimiento considerable de la flota de vehículos, un hecho que tendrá efectos sobre el medio ambiente y sobre la cuenta de resultados de las empresas.

---

### ENMIENDA NÚM. 3965 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 20

Programa: 451-N

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: Nuevo. Convenio para la adecuación de Martín Palomino y España en Plasencia (Cáceres).

Importe: 500,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2895

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3966 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17  
Servicio: 32  
Programa: 454-M  
Capítulo: 6  
Artículo: 62  
Proyecto: NUEVO. MEJORA Y MANTENIMIENTO DE SALVAMENTO MARÍTIMO EN BALEARES.  
Importe: 12.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 12.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

MEJORA Y MANTENIMIENTO DE SALVAMENTO MARÍTIMO EN BALEARES.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2896

### ENMIENDA NÚM. 3967 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 34

Programa: 441-O

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: NUEVO. SUBVENCIÓN A LAS TASAS AEROPORTUARIAS ENTRE LAS ISLAS DE MALLORCA, IBIZA Y MENORCA Y LOS AEROPUERTOS DE LA PENÍNSULA Y ENTRE LOS DE LAS ISLAS.

Importe: 1.200,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.200,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

MEJORAR LA CONECTIVIDAD DE LOS CIUDADANOS Y LA COMPETITIVIDAD DE LAS COMPAÑÍAS AÉREAS EN LOS VUELOS ENTRE MENORCA CON LA PENÍNSULA Y EL RESTO DE LAS ISLAS BALEARES.

### ENMIENDA NÚM. 3968 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2897

ALTA

Sección: 17

Servicio: 32

Programa: 441-N

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: NUEVO. CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO PARA SATISFACER OBLIGACIONES DE SERVICIO PÚBLICO DESDE BALEARES CON LA PENÍNSULA.

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

INCREMENTAR LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO. DOTAR LA ACTUACIÓN DE REFERENCIA

### ENMIENDA NÚM. 3969

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 34

Programa: 441-O

Capítulo: 4

Artículo: 47

Concepto: Contrato de Servicio de Transporte aéreo para satisfacer obligaciones de servicio público entre Menorca y Madrid, entre Ibiza y Madrid, durante todos los meses del año.

Importe: 7400,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2898

Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 7.400,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3970 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De adición.

#### SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

##### ALTA

Sección: 17  
Servicio: 34  
Programa: 441-N  
Capítulo: 4  
Artículo: 47  
Concepto: NUEVO. Financiación del transporte marítimo de residuos de la isla de Formentera a la isla de Ibiza para su gestión.  
Importe: 700,00 miles €

##### BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 700,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotación para la actuación de referencia.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 1 enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2014.—La Portavoz, **María Victoria Chivite Navascués**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2899

### ENMIENDA NÚM. 3971 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 17. MINISTERIO DE FOMENTO

ALTA

Sección: 17

Servicio: 18. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

Programa: 495 A

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: 483. Subvención al Observatorio del Ebro.

Importe: 80,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 80,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 59 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2014.—La Portavoz, **María Victoria Chivite Navascués**.

### ENMIENDA NÚM. 3972 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2900

### ALTA

Sección: 26

Servicio: 18

Programa: 231-A

Capítulo: 4

Artículo: 49

Concepto: 492. Programas de cooperación internacional en aplicación de la Ley 17/2003

Importe: 500,00 miles €

### BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3973 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De adición.

### ALTA

Sección: 26

Servicio: 18

Programa: 231-A

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 451. Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas.

Importe: 1.000,00 miles €

### BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2901

### MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3974 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 18

Programa: 231-A

Capítulo: 7

Artículo: 78

Concepto: 781. Para proyectos de Investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3975 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 18

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2902

Programa: 231-A

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 481. A ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas.

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3976

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 18

Programa: 231-A

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 456. Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación— reinserción de toxicómanos con problemas jurídicopenales.

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2903

### MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3977 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 18

Programa: 231-A

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Plan Especial de Sensibilización y Prevención Consumo de Bebidas Alcohólicas por Menores de Edad.

Importe: 700,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 700,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3978 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2904

Servicio: 18

Programa: 231-A

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Para toda clase de gastos que origine la puesta en marcha del Plan de Nuevas Adicciones.

Importe: 700,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 700,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3979

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 18

Programa: 231-A

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 452. Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016.

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2905

### MOTIVACIÓN

Incrementar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3980 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 16

Programa: 231-F

Capítulo: 2

Artículo: 22

Concepto: Nuevo. Observatorio de la discapacidad.

Importe: 150,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 150 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3981 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Organismo: 106

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2906

Programa: 231-F. Otros Servicios Sociales del Estado.

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 481. A la Fundación CENTAC para Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad.

Importe: 100,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3982 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 17

Programa: 231-F

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Nuevo Plan de acción para las personas con discapacidad.

Importe: 15.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 15.000,00 € miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2907

### ENMIENDA NÚM. 3983 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Organismo: 106

Programa: 231-F. Otros Servicios Sociales del Estado

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 450. Universidad Carlos III para Centro Español Subtitulado y Audiodescripción

Importe: 150,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 150,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3984 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232-C

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 450. Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Importe: 1.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2908

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia, para apoyar los programas de atención psicosocial a las mujeres y menores víctimas de violencia de género.

---

### ENMIENDA NÚM. 3985 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26  
Servicio: 22  
Programa: 232-C  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 484. Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual  
Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2909

### ENMIENDA NÚM. 3986 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232-C

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 480. Ayudas sociales para mujeres (art. 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre)

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Incrementar la partida de referencia, sin aumentos desde su puesta en marcha, y fundamental para ayudar a salir de la violencia a las mujeres víctimas más vulnerables, aquéllas que carecen de recursos económicos y que debido a su edad, falta de preparación general o especializada o circunstancias sociales tendrán especiales dificultades en su inserción laboral.

### ENMIENDA NÚM. 3987 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232-C

Capítulo: 4

Artículo: 48

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2910

Concepto: 481. Becas de formación del Observatorio contra la violencia de género.  
Importe: 5,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 5,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Las dotaciones de las becas de formación debe mantenerse para contribuir a la especialización en la lucha contra la violencia de género de los profesionales que va a trabajar con esta realidad.

### ENMIENDA NÚM. 3988 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26  
Organismo: 107  
Programa: 232-B  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 48105. nuevo). Becas para la formación.  
Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Recuperar la partida de referencia para avanzar en la necesaria formación que exige avanzar en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la no discriminación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2911

### ENMIENDA NÚM. 3989 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232-C

Capítulo: 6

Artículo: 64

Concepto: 640. Gastos en inversiones de carácter inmaterial.

Importe: 1.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.500,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Para financiar campañas de prevención de violencia de género, actuación que requiere compensar su pérdida de dotación específica en esta partida.

### ENMIENDA NÚM. 3990 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Organismo: 107

Programa: 232-B

Capítulo: 4

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2912

Artículo: 47

Concepto: 471 (nuevo). Convenios con empresas para la formación y el fomento del empleo femenino en sectores emergentes y nichos de mercado.

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar una partida para financiar convenios con empresas que fomenten, a través de cursos de oficialidad acreditada, el empleo femenino en sectores emergentes y nichos de mercado, o que permitan el reconocimiento de los trabajos realizados en la economía informal, entre otros, los relacionados con el cuidado de personas dependientes, para posibilitar que estas mujeres obtengan el certificado de profesionalidad que las habilite para su inserción laboral.

### ENMIENDA NÚM. 3991

#### Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 107

Programa: 232-B

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 48103. Estudios universitarios de postgrado.

Importe: 250,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 250,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2913

### MOTIVACIÓN

Compensar la pérdida de dotación de dicha partida.

### ENMIENDA NÚM. 3992 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Organismo: 107

Programa: 232-B

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 48101. Programas para la aplicación de la igualdad de oportunidades.

Importe: 1.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Compensar la pérdida de dotación de dicha partida destinada al movimiento asociativo de mujeres para la promoción de la igualdad y su participación.

### ENMIENDA NÚM. 3993 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2914

Servicio: 107  
Programa: 232-B  
Capítulo: 4  
Artículo: 45  
452. Programas de formación y fomento del empleo femenino.  
Importe: 1.300,00 miles €

BAJA

Sección: 26  
Servicio: 107  
Programa: 232-B  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: 488. A la confederación Española de Organizaciones Empresariales  
Importe: 250,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1.050,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Recuperar fondos en la partida para financiar programas de formación y fomento del empleo, que vienen siendo desarrollados por las asociaciones.

### ENMIENDA NÚM. 3994 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26  
Servicio: 15  
Programa: 000-X Transferencias Internas  
Capítulo: 7  
Artículo: 72  
Concepto: 721. A la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones de capital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria  
Importe: 100,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2915

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 100,00 miles €

SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 60  
Capítulo: 7  
Artículo: 70  
Concepto: 701  
Importe: 100,00 miles €

PRESUPUESTOS DE GASTOS DEL INGESA

ALTA

Sección: 60  
Servicio: 902  
Programa: 2223. Atención especializada de Salud  
Capítulo: 6  
Artículo: 62  
Concepto: Nuevo. Rehabilitación ambulatorio de Betanzos  
Importe: 100,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE				
Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231F	6	100,00

MOTIVACIÓN

Dotación para la rehabilitación del ambulatorio de Betanzos

**ENMIENDA NÚM. 3995**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2916

Servicio: 15  
Programa: 000-X Transferencias Internas  
Capítulo: 7  
Artículo: 72  
Concepto: 721. A la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones de capital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria  
Importe: 15.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 15.000,00 miles €

SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 60  
Capítulo: 7  
Artículo: 70  
Concepto: 701  
Importe: 15.000,00 miles €

PRESUPUESTOS DE GASTOS DEL INGESA

ALTA

Sección: 60  
Servicio: 902  
Programa: 2223. Atención especializada de Salud  
Capítulo: 6  
Artículo: 62  
Concepto: Nuevo. Inversión en el Hospital de Melilla y construcción centro de salud de Pola Vieja  
Importe: 15.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE				
Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231F	6	15.000,00

MOTIVACIÓN

Dotación para inversión en el Hospital de Melilla y construcción centro de salud de Pola Vieja

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2917

### ENMIENDA NÚM. 3996 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313-B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Para subvencionar instituciones de cualquier titularidad sin ánimo de lucro con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA.

Importe: 4.200,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 4.200,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 3997 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313-B

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 483. Para financiar todo tipo de actividades relativas a la promoción de la salud e investigación.

Importe: 10.500,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2918

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 10.500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 3998 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26  
Servicio: 07  
Programa: 313-B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.  
Capítulo: 7  
Artículo: 75  
Concepto: 752. A Comunidades Autónomas. Plan de inversiones para el desarrollo del sistema de información sanitaria. Receta electrónica, historia clínica digital  
Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 2.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2919

### ENMIENDA NÚM. 3999 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Organismo: 109. Agencia Española de Consumo y Seguridad Alimentaria y Nutrición

Programa: 313-C. Seguridad alimentaria y nutrición

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 480. Para atender becas de investigación.

Importe: 215,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 215,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 4000 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313-B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Transferencias a CC.AA. Para toda clase de gastos para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia como el Ébola, el SIDA, etc.

Importe: 10.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2920

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 10.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 4001 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26  
Servicio: 07  
Programa: 313B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad  
Capítulo: 4  
Artículo: 45  
Concepto: 454. A Comunidades Autónomas. Estrategias frente a enfermedades raras así como prevención de otras enfermedades  
Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 3.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2921

### ENMIENDA NÚM. 4002 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 09

Programa: 313 A

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 453. Fondo de Cohesión Sanitaria.

Importe: 50.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 50.000,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia. El Fondo de Cohesión Sanitaria debe no sólo atender a los asegurados en otro Estado y desplazados a España sino recuperar sus funciones de financiación de la asistencia sanitaria de pacientes de otras Comunidades Autónomas por la suya de origen, derivados a centros de referencia sitos en otra comunidad autónoma y por uso tutelado. También, la dotación de centros de referencia nacional como los que deben actuar en casos de situaciones de crisis de salud pública. Dotar 3 centros de referencia nacional para enfermedades infecciosas (Madrid-Carlos III, Andalucía y Cataluña. Y finalmente, para hacer frente a tratamientos innovadores para enfermedades graves, y/o raras como la Hepatitis C.

### ENMIENDA NÚM. 4003 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2922

Servicio: 07

Programa: 313-B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (GESIDA) para mediante convenio, fomentar la investigación clínica sobre el SIDA.

Importe: 100,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 4004

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313-B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Para el pago de ayudas sociales a personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado hepatitis C.

Importe: 200,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 200,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2923

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 4005 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313-B

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 482. A Instituciones de cualquier titularidad para financiar todo tipo de estrategias de salud.

Importe: 1.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 4006 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313-B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2924

Capítulo: 7  
Artículo: 75  
Concepto: 753. Plan de Inversión para el fomento de la investigación y la calidad.  
Importe: 50,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 50,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 4007 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26  
Servicio: 04  
Programa: 311-O. Salud Pública y Ordenación Profesional.  
Capítulo: 4  
Artículo: 48  
Concepto: Nuevo. Observatorio de Salud de las Mujeres.  
Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2925

### ENMIENDA NÚM. 4008 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313-B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Para coordinar con otros agentes el desarrollo del Plan Multisectorial de Lucha contra el SIDA.

Importe: 1.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.500,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 4009 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313-B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Transferencia a Comunidades Autónomas para toda clase de gastos que originen los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el SIDA.

Importe: 4.800,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2926

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 4.800,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 4010 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26  
Servicio: 07  
Programa: 313-B. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.  
Capítulo: 4  
Artículo: 45  
Concepto: Nuevo. A Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan de Salud Bucodental.  
Importe: 12.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 12.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2927

### ENMIENDA NÚM. 4011 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313-B

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Transferencias a CC.AA. Para financiar todo tipo de actividades relativas a promoción y prevención de la salud, investigación y estrategias del SNS.

Importe: 30.117,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 30.117,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 4012 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 15

Programa: 231-F

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: Nuevo Ampliación Residencia 3ª edad de Forcall

Importe: 500,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2928

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 4013 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26  
Servicio: 15  
Programa: 231-F  
Capítulo: 7  
Artículo: 76  
Concepto: Nuevo. Al Cabildo de Fuerteventura para infraestructuras del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.  
Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2929

### ENMIENDA NÚM. 4014 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 15

Programa: 231-F

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: Nuevo. Finalización de las obras del Centro de atención a la Dependencia de Son Ximelis (Palma de Mallorca).

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia

### ENMIENDA NÚM. 4015 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 17

Programa: 231-F

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: NUEVO. Habilitación de pisos tutelados para personas con enfermedades mentales en la isla de Mallorca.

Importe: 1.500,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2930

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 1.500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dar cobertura en materia de vivienda a personas con enfermedades mentales.

### ENMIENDA NÚM. 4016 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26  
Servicio: 17  
Programa: 231-F  
Capítulo: 7  
Artículo: 76  
Concepto: Nuevo. Rehabilitación y equipamiento de las residencias Bonanova y Llar d'Ancians del Consell de Mallorca. Conversión de plazas de válidos en plazas de dependientes  
Importe: 6.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 6.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Rehabilitar las residencias de referencia y proceder a la conversión de plazas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2931

### ENMIENDA NÚM. 4017 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 17

Programa: 231-F

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: Nuevo. Rehabilitación y equipamiento de la residencia de personas mayores de Verge de la Salut de Sant Salvador en Felanitx.

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Rehabilitar la residencia de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 4018 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 15

Programa: 000-X Transferencias Internas

Capítulo: 7

Artículo: 72

Concepto: 729. AL IMSERSO, para otros gastos en dependencia

Importe: 650,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2932

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 650,00 miles €

SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 60  
Capítulo: 7  
Artículo: 70  
Concepto: 701  
Importe: 650,00 miles €

PRESUPUESTOS DE GATOS DEL IMSERSO

ALTA

Sección: 60  
Servicio: 903  
Programa: 3134. AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.  
Capítulo: 6  
Artículo: 60  
Concepto: Nuevo. CRE de Leon  
Importe: 650,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE				
Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231F	6	650,00

MOTIVACIÓN

Dotación para equipamiento del CRE para personas mayores en situación de dependencia de Leon.

**ENMIENDA NÚM. 4019**  
**Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)**

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ENMIENDA

De adición.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2933

ALTA

Sección: 26

Servicio: 15

Programa: 000-X Transferencias Internas

Capítulo: 7

Artículo: 72

Concepto: 729. AL IMSERSO, para otros gastos en dependencia

Importe: 600,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 600,00 miles €

SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 60

Capítulo: 7

Artículo: 70

Concepto: 701

Importe: 600,00 miles €

PRESUPUESTOS DE GATOS DEL IMSERSO

ALTA

Sección: 60

Servicio: 903

Programa: 3134. AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: CRE de Soria

Importe: 600,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE				
Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231F	6	600,00

MOTIVACIÓN

Dotación para equipamiento del CRE para personas mayores en situación de dependencia de Soria

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2934

### ENMIENDA NÚM. 4020 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 16

Programa: 231F. OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social

Importe: 30.000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos

Programa: 929-M. IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos

Ministeriales

Importe: 30.000 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 4021 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 16

Programa: 231G. ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia

Importe: 20.000 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2935

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos

Programa: 929-M. IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales

Importe: 20.000 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 4022 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 16

Programa: 231-G

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Plan de lucha contra la Pobreza Infantil

Importe: 1.000.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2936

### ENMIENDA NÚM. 4023 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 16

Programa: 231G. ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Plan de Apoyo a las Familias

Importe: 20.000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 20.000 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 4024 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

#### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26

Servicio: 16

Programa: 231-F. Otros Servicios Sociales del Estado.

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 45300. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Plan Concertado.

Importe: 57.039,42 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2937

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 57.039,42 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 4025 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ALTA

Sección: 26  
Servicio: 15  
Programa: 000-X Transferencias Internas  
Capítulo: 4  
Artículo: 42  
Concepto: 428 AL IMSERSO. Nivel convenido en dependencia (SAAD) (Nuevo)  
Importe: 283.200,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 283.200,00 miles €

### SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 60  
Capítulo: 4  
Artículo: 40  
Concepto: 401.7.2 Nivel convenido en dependencia (SAAD) (Nuevo)  
Importe: 283.200,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2938

### PRESUPUESTOS DE GATOS DEL IMSERSO

#### ALTA

Sección: 60  
Servicio: 903  
Programa: 3134  
Capítulo: 4  
Artículo: 45  
Concepto: 451.2 Nivel acordado de protección (Nuevo)  
Importe: 283.200,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE				
Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231I	428	283.200,00

#### MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

#### ENMIENDA NÚM. 4026 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

#### ALTA

Sección: 26  
Servicio: 15  
Programa: 000-X Transferencias Internas  
Capítulo: 4  
Artículo: 42  
Concepto: 424 AL IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines  
Importe: 6.000,00 miles €

#### BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 6.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2939

### SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

#### ALTA

Sección: 60  
Capítulo: 4  
Artículo: 40  
Concepto: 401.7.0 Para el cumplimiento de sus fines  
Importe: 6.000,00 miles €

### PRESUPUESTOS DE GATOS DEL IMSERSO

#### ALTA

Sección: 60  
Servicio: 903  
Programa: 3132. Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia.  
Capítulo: 2  
Artículo: 26  
Concepto: 261.5 Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos  
Importe: 6.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE				
Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231D	424	6.000,00

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para incrementar la partida destinada a Termalismo Social.

#### ENMIENDA NÚM. 4027 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

#### ENMIENDA

De adición.

#### ALTA

Sección: 26  
Servicio: 15  
Programa: 000-X Transferencias Internas  
Capítulo: 4  
Artículo: 42  
Concepto: 424 AL IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines  
Importe: 30.000,00 miles €

#### BAJA

Sección: 31

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2940

Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 30.000,00 miles €

### SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 60  
Capítulo: 4  
Artículo: 40  
Concepto: 401.7.0 Para el cumplimiento de sus fines  
Importe: 30.000,00 miles €

### PRESUPUESTOS DE GATOS DEL IMSERSO

ALTA

Sección: 60  
Servicio: 903  
Programa: 3132 Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia  
Capítulo: 2  
Artículo: 26  
Concepto: 261.5 Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos  
Importe: 30.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE				
Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231D	424	30.000,00

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para incrementar la partida destinada a Turismo Social.

### ENMIENDA NÚM. 4028 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**.

### ENMIENDA

De adición.

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26  
Servicio: 16  
Programa: 231-F. Otros Servicios Sociales del Estado

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2941

Capítulo: 4  
Artículo: 45  
Concepto: 45301. Plan de desarrollo gitano.  
Importe: 687,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 687,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

### ENMIENDA NÚM. 4029 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

ALTA

Sección: 26  
Servicio: 15  
Programa: 000-X Transferencias Internas  
Capítulo: 4  
Artículo: 42  
Concepto: 424 AL IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines.  
Importe: 30.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51  
Concepto: 510  
Importe: 30.000,00 miles €

### SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

Sección: 60  
Capítulo: 4  
Artículo: 40  
Concepto: 401.7.0 Para el cumplimiento de sus fines.  
Importe: 30.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2942

### PRESUPUESTOS DE GATOS DEL IMSERSO

#### ALTA

Sección: 60

Servicio: 903

Programa: 3132.Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia.

Capítulo: 2

Artículo: 26

Concepto: 261.5 Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos.

Importe: 30.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE				
Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231E	424	30.000,00

#### MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para reponer la partida destinada a Teleasistencia.

#### ENMIENDA

De adición.

#### ENMIENDA NÚM. 4030

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

#### ENMIENDA

De adición.

#### ALTA

Sección: 26

Servicio: 09

Programa: 000X. Transferencias internas

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 414 A la Organización Nacional de Trasplantes

Importe: 25 miles €

#### BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 25 miles €

### MOTIVACIÓN

A pesar del reconocimiento generalizado a la labor de la ONT, también del Grupo de la Mayoría, su presupuesto se está viendo ligeramente reducido. Esta enmienda pretende una aproximación en euros constantes a los niveles de financiación de 2011.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 6 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2014.—La Portavoz, **María Victoria Chivite Navascués**.

### ENMIENDA NÚM. 4031 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. Disposición adicional nueva**.

### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de una Disposición adicional nueva del siguiente tenor:

Disposición Adicional (nueva). Capitalización de rentas en la valoración del suelo rural.

«De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional séptima del Texto Refundido de la Ley de Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, dentro del plazo de un mes a partir de la entrada en vigor de esta ley y a propuesta de los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Gobierno determinará reglamentariamente un coeficiente corrector al tipo de capitalización en función del tipo de cultivo, explotación o aprovechamiento del suelo para asegurar que su valoración se corresponda con la realidad de los precios de mercado del suelo rural sin expectativas urbanísticas.»

### MOTIVACIÓN

La actual situación macroeconómica que caracteriza a España derivada del escenario europeo, comporta que los rendimientos de la deuda pública en el mercado secundario entre dos y seis años haya descendido sensiblemente con respecto a los correspondientes a los años anteriores, disminuyendo del 3-4 % al resultante en la actualidad que oscila alrededor del 1 %.

La aplicación de este rendimiento como tipo de capitalización de las rentas de explotación para determinar el valor de expropiación del suelo rural tal como establece el apartado 1 de la Disposición Adicional Séptima del Texto Refundido de la ley de Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, comporta que sus resultados se incrementen en más de un 300 % con respecto a los correspondientes a los años anteriores, alejándose al alza de manera muy significativa con respecto a los precios de mercado del suelo rural sin consideración de expectativas urbanísticas.

Constatada esta situación y en virtud a lo establecido en el apartado 2 de la citada Disposición Adicional Séptima, resulta absolutamente necesaria la introducción de una corrección al tipo de capitalización, lo que está previsto legalmente que haga el Gobierno reglamentariamente pero que, vista su inacción, procede actualizar mediante un mandato específico de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, para asegurar que la valoración responda a la realidad de los precios de mercado de la tierra, sin consideración de expectativas urbanísticas, con la explícita finalidad de evitar valoraciones especulativas, injustificadas e injustificables, que vulnerarían, por otro lado, el mandato constitucional del artículo 47 a los poderes públicos para impedir la especulación del suelo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2944

De hecho, la reciente sentencia 141/2014 del Tribunal Constitucional que confirma en su práctica totalidad la constitucionalidad de la Ley de Suelo 2/08, expresa en su fundamento jurídico 9, apartado B), lo siguiente:

«Con todo, cabe afirmar que el sistema de valoración a efectos indemnizatorios que parte del criterio de la capitalización de rentas, modulado en atención a otros factores, es un sistema que incorpora criterios acordes con la idea del valor real o económico del bien y que, en principio y en abstracto, puede ofrecer un proporcional equilibrio entre el daño sufrido y la indemnización correspondiente, en línea con la doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.»

---

### ENMIENDA NÚM. 4032 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17

Servicio: 38

Programa: 453-C

Capítulo: 6

Artículo: 61

Superproyecto: 1999 17 38 8201 CONSERVACIÓN ORDINARIA

Proyecto: (Nuevo) Apoyo a otras actuaciones en materia de conservación y explotación de carreteras en el territorio.

Importe: 1.800.000 miles €

BAJA

Sección: 31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: miles €

#### MOTIVACIÓN

La existencia de viviendas anexas al eje Autovía del Sur-A4 provoca en sus residentes molestias relativas a la contaminación sonora, por ende, sería conveniente la instalación de pantallas acústicas en la en los puntos kilométricos 26 y 27, así como una actuación de reasfaltado con pavimento absorbente antirruído en la ubicación detallada.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2945

### ENMIENDA NÚM. 4033 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De adición.

ENMIENDA

ALTA

Sección: 17

Servicio: 09

Programa: 261-O

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: 2014.17.09.0429 Restauración de la Catedral de Santiago de Compostela

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

#### MOTIVACIÓN

Dado el reciente acuerdo firmado por el Presidente del Gobierno que afecta a la restauración integral de la Catedral de Santiago de Compostela y no en exclusiva a su cimborrio, se cambia la denominación de la actuación para que refleje con exactitud los compromisos adquiridos. Al tiempo se aumenta la dotación de la partida para hacer el compromiso verosímil.

### ENMIENDA NÚM. 4034 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

#### ENMIENDA

De adición.

ENMIENDA EN EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO 101. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

ALTA

Sección: 19

Organismo: 101

Programa: 241 A. Fomento de la inserción laboral

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2946

Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
Artículo: 45. A comunidades Autónomas  
Concepto: 455.13. Nuevo. Planes integrales de Empleo y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas. Castilla La Mancha.  
Importe: 50.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51 Otros imprevistos  
Concepto: 510 Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.  
Importe: 50.000,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar un Plan Especial de Empleo para Castilla La Mancha, tasas de paro superiores a la media nacional.

### ENMIENDA NÚM. 4035 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 19. Ministerio de Empleo y Seguridad Social**.

### ENMIENDA

De adición.

ENMIENDA EN EL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO 101. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

ALTA

Sección: 19  
Organismo: 101  
Programa: 241 A. Fomento de la inserción laboral  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes  
Artículo: 45. A comunidades Autónomas  
Concepto: 455.14. Nuevo. Planes integrales de Empleo y otras actuaciones en materia de empleo, mediante convenios de colaboración con Comunidades Autónomas. Galicia.  
Importe: 50.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31  
Servicio: 02  
Programa: 929-M  
Capítulo: 5  
Artículo: 51 Otros imprevistos  
Concepto: 510 Para atender las necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.  
Importe: 50.000,00 miles €

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2947

### MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar un Plan Especial de Empleo para Galicia.

### ENMIENDA NÚM. 4036 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS)

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 23. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.**

### ENMIENDA

De adición.

#### ENMIENDA AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO 23.101 PARQUES NACIONALES ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23

Organismo: 101. Parques Nacionales

Programa: 456-C. Protección y mejora del medio natural

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 612 (Nuevo). Para el Museo Tecnológico de la Madera del Real Aserrío de Valsaín

Proyecto: 2000 23 101 0078

Importe: 500,00 miles €

#### ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23

Organismo: 101. Parques Nacionales

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 70. De la Administración del Estado

Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito

Importe: 500,00 miles €

#### REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

#### ALTA

Sección: 23

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente

Programa: 000-X. Transferencias Internas

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 71. A organismos autónomos

Concepto: 710. Subvención al Organismo Autónomo Parques Nacionales para gastos de capital

Importe: 500,00 miles €

#### BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

### MOTIVACIÓN

Necesidad de dotar la partida de referencia.

---

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 27 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2014.—El Portavoz, **Jokin Bildarratz Sorron**.

### ENMIENDA NÚM. 4037 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Preámbulo. X**.

### ENMIENDA

De modificación.

Se propone la modificación del vigésimo sexto párrafo del apartado X del Preámbulo del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, quedando redactado de la siguiente forma:

«En cuanto a las normas relativas a las cotizaciones sociales, se determina el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2015, que se incrementa en un 2'5% respecto del pasado ejercicio. Por otro lado, se mantiene, en los mismos términos previstos en ejercicios anteriores, la reducción del 50 por ciento en la cotización empresarial en los supuestos de cambio de puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o durante la lactancia natural, así como en los supuestos de enfermedad profesional.»

### JUSTIFICACIÓN

En coherencia con las modificaciones propuestas en la Disposición Adicional Sexagésima Primera de la presente ley.

---

### ENMIENDA NÚM. 4038 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 20. Tres**.

### ENMIENDA

De modificación.

Se propone la modificación de apartado Tres del artículo 20 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, quedando redactado de la siguiente forma:

«Tres. Durante el ejercicio 2015, las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno de este artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo, entidades de previsión social voluntaria o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial de la administración de referencia, en los términos que establece la presente Ley, las citadas Administraciones, entidades y sociedades podrán realizar contratos de seguro colectivo que incluyan la

cobertura de contingencias distintas a la de jubilación. Asimismo, y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial de dicha Administración, en los términos que establece la presente Ley, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, siempre que los citados planes o contratos de seguro hubieran sido suscritos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011.»

### JUSTIFICACIÓN

La presente enmienda pretende facilitar que las Administraciones Públicas puedan, en el ejercicio de su autonomía, seguir haciendo aportaciones a los planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación suscritos con anterioridad al 31 de Diciembre de 2011, siempre y cuando no supongan un incremento de su masa salarial. La presente enmienda se atiene al acuerdo suscrito por el Grupo Parlamentario Vasco y el Ministerio de Hacienda para los Presupuestos Generales de 2014 y que inopinada e unilateralmente se ha visto derogado vía enmienda al presente Proyecto de Ley

### ENMIENDA NÚM. 4039

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 21**.

### ENMIENDA

De modificación.

Se propone la modificación del artículo 21 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, quedando redactado de la siguiente forma:

«Artículo 21. Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal.

Uno. 1. A lo largo del ejercicio 2015 no se procederá en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas que se regirán por lo dispuesto en la Disposición adicional décima quinta de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la derivada de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores, la que pueda resultar del inicio de la actividad de entidades u organismos del sector público o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional y de la Policía Autónoma Vasca o Ertzaintza necesarias para alcanzar los efectivos fijados en las disposiciones adicionales décima cuarta y decima cuarta bis, respectivamente.

No se tomarán en consideración a efectos de dicha limitación, las plazas que estén incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo, en el sector público definido en el artículo 20, a lo largo del ejercicio 2015 se podrán convocar Ofertas de Empleo Público destinadas a llevar a efecto la provisión mediante el correspondiente procedimiento selectivo, de los puestos o plazas de carácter estructural, correspondientes a distintos cuerpos, escalas o categorías, que estando dotados presupuestariamente, se encuentren desempeñados por empleados públicos que cubran los citados puestos o plazas hasta la cobertura reglamentaria de la vacante, incluyendo aquellos que ostenten la condición de personal laboral por tiempo indefinido, prevista en el artículo 11 de la Ley 7/2007, de abril, del Estatuto Básico del Personal Empleado Público.

2. (igual).

Dos. (igual).

Tres. (igual)

Cuatro. (igual).

Cinco. (igual).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2950

Seis. (igual).

Siete. Los apartados Uno y Dos y Cinco de este artículo tienen carácter básico y se dictan al amparo de los artículos 149.1.13.<sup>a</sup> y 156.1 de la Constitución.»

### JUSTIFICACIÓN

En el primer párrafo del apartado uno.1 se ha añadido un inciso excepcionando de la regla general, posibilitando una oferta pública de empleo para la incorporación de personal en aquellos casos derivados del inicio de la actividad de entidades u organismos del sector público.

Por otra parte, en el segundo párrafo, la prohibición de desarrollar los procesos de consolidación de empleo temporal a los que hace referencia la Disposición Transitoria Cuarta del EBEP no se soporta en los términos de la justificación que pudiera soportarse en el artículo 156.1 de la Constitución. Se trata de procesos de sustitución de empleo de carácter temporal por empleo definitivo, procesos que incluso en los ejercicios presupuestarios posteriores a 2010 se han venido desarrollando, entre otras Administraciones, por la Administración General del Estado.

Se añade un tercer párrafo en el apartado uno.1 que introduce una excepción a la prohibición de efectuar procesos selectivos en el sector público, excepción que se desarrolla en base al supuesto de hecho de personal que desempeña con carácter temporal y hasta la cobertura reglamentaria los puestos de trabajo y cuya racionalización en términos de política de recursos humanos resulta absolutamente justificada. Entre dicho personal se singulariza a los que ostenten la condición laboral de carácter indefinido mediante sentencia, a quienes el propio Proyecto de Ley en su disposición adicional décima quinta, si bien sólo para las sociedades mercantiles públicas, posibilita que sean contratados (incluso sin procedimiento selectivo). En el caso de nuestra enmienda se abre tal posibilidad al resto de sujetos del artículo 20, si bien, como debe ser, mediante acceso con procedimiento selectivo sujeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

### ENMIENDA NÚM. 4040

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 34. Seis.**

### ENMIENDA

De modificación.

Se propone la modificación del apartado seis del artículo 34 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, quedando redactado como sigue:

«Seis. Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, en el caso de las sociedades mercantiles estatales, las entidades públicas empresariales, las fundaciones del sector público estatal, los consorcios que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se encuentran adscritos al sector público estatal, las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus centros mancomunados, y otras entidades estatales de derecho público, será preceptivo informe de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas, presidida por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, de conformidad con lo que establezca la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra del informe de la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas.

Igualmente, el Banco de España informará a la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas, con carácter previo, tanto del inicio de la negociación de un convenio o acuerdo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2951

colectivo, como de cualquier propuesta de acuerdo que vaya a ser remitida a la representación de los trabajadores, así como de los convenios o acuerdos alcanzados.»

### JUSTIFICACIÓN

La configuración jurídica de las Mutuas, como asociaciones de empresarios de naturaleza privada, exige que las condiciones de trabajo se regulen exclusivamente por la legislación laboral y el convenio colectivo de aplicación, no debiendo encontrarse el personal de las mismas sujeto a las condiciones del personal laboral del Sector Público.

La inclusión de las Mutuas en el Sector Público, lo es a los exclusivos efectos de lo previsto para ellas en: la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público y en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Una cosa es pertenecer al Sector Público a los exclusivos efectos de la Ley General Presupuestaria, y otra que, con ese motivo, todas las Leyes que afecten al Sector Público les sean de aplicación a unas asociaciones privadas de empresarios.

En todo caso, hay que tener en cuenta que al personal de las Mutuas no está incluido en el ámbito de aplicación de Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo que no existiría ninguna justificación para que la Comisión de Seguimiento de la Negociación Colectiva de las Empresas Públicas tenga competencias para determinar o modificar las retribuciones del personal de unas entidades privadas que no tienen la consideración de empresas públicas.

### ENMIENDA NÚM. 4041

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. I. Disposición adicional primera. Apartado nuevo.**

### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado a la Disposición adicional primera del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, con la siguiente redacción:

«Apartado nuevo. En virtud de su régimen foral, la aplicación a la Comunidad Autónoma del País Vasco de lo señalado en esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico y de conformidad con los acuerdos adoptados al respecto en la Comisión Mixta del Concierto Económico.»

### JUSTIFICACIÓN

En congruencia con el resto de disposiciones legales en materia de estabilidad presupuestaria que contienen una salvaguarda similar.

### ENMIENDA NÚM. 4042

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. VI. Disposición adicional sexagésima segunda.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2952

### ENMIENDA

De supresión.

Se propone la supresión de la Disposición adicional sexagésima segunda del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

### JUSTIFICACIÓN

Entendemos que es imprescindible garantizar, mediante la recuperación de una partida presupuestaria específica en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, los recursos económicos suficientes para compensar la asistencia sanitaria que prestan los centros, servicios y unidades de referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud y garantizar el acceso de todos los pacientes a los llamados «Medicamentos Huérfanos».

Estos CSUR son imprescindibles para facilitar a los pacientes que padecen enfermedades raras la atención más adecuada en el centro más preparado.

En la Actualización de la Estrategia en Enfermedades Raras del Sistema nacional de Salud se afirma la importancia de los CSUR, que, además de su función asistencial, tienen que participar en proyectos de investigación y publicaciones en el campo de las EERR, así como en programas de formación en EERR dirigido a profesionales sanitarios del propio hospital y de atención primaria y un Programa de formación en EERR dirigido a pacientes y familias.

Para conseguir todo esto de forma efectiva y real hace falta, por una parte, garantizar a la comunidad autónoma origen del paciente los recursos necesarios para la financiación de los traslados al CSUR más adecuado y, por otra, garantizar los recursos suficientes a la comunidad autónoma receptora para hacer frente al coste de la asistencia sanitaria requerida por el paciente, además, evidentemente, de garantizar el acceso a los medicamentos huérfanos a todos los pacientes que lo requieran.

Todo ello en base a una financiación suficiente, conocida y estable.

La disposición de una partida presupuestaria específica asegura el cumplimiento de lo acordado el 11 junio por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

### ENMIENDA NÚM. 4043

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. VII. Disposición adicional septuagésima sexta.**

### ENMIENDA

De modificación.

Se propone la modificación de la Disposición Adicional Septuagésima sexta del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, quedando redactado de la siguiente forma:

«Septuagésima sexta. Determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2015:

- a) EL IPREM diario, 18,20 euros.
- b) El IPREM mensual, 535,01 euros.
- c) El IPREM anual, 6.549,88 euros.
- d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-Ley 3/2004, de 25 de junio, la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2953

cuantía anual del IPREM será de 7.641,52 euros cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de 6.549,89 euros.»

### JUSTIFICACIÓN

Con esta enmienda se pretende incrementar en un 2,5% el salario mínimo interprofesional (SMI), de forma tal que incorpore el incremento de los precios y se recupere gradualmente la pérdida de poder adquisitivo sufrida durante los últimos tres años. De esta forma se daría cumplimiento al primer punto de la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno del Parlamento Vasco el 20 de noviembre de 2014, que insta al Gobierno a la aprobación de la modificación normativa del artículo 27 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, para introducir el mandato al Gobierno de situar, en un plazo razonable y de forma progresiva, la cuantía del SMI en el equivalente al 60 por ciento del salario medio, y garantizar que en ningún caso se produzca pérdida de su poder adquisitivo tal y como se establece en Carta Social Europea que firmó España en 1980.

### ENMIENDA NÚM. 4044

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. VII. Disposición adicional octogésima.**

### ENMIENDA

De modificación.

Se propone la modificación de la Disposición adicional octogésima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, quedando redactado de la siguiente forma:

Disposición adicional octogésima. Gestión de las acciones, medidas y programas establecidos en la letra h) del artículo 13 de la ley 56/2003, de 16 de diciembre, de empleo.

«El Servicio Público de Empleo Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.h) de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, realizará la gestión de las acciones, medidas y programas financiados con cargo a la reserva de crédito de su presupuesto de gastos, que comprenderá las aplicaciones 19.101.000X.400, 19.101.000X.401, 19.101.000X.402, 19.101.000X.410, 19.101.000X.411, 19.101.000X.431, 19.101.241A.441, 19.101.241A.442 y 19.101.241A.482, desagregadas a través de varios subconceptos, según los diferentes ámbitos funcionales de las políticas activas de empleo, para financiar las siguientes actuaciones:

a) Acciones y medidas cuya ejecución afecte a un ámbito geográfico superior al de una Comunidad Autónoma, cuando éstas exijan la movilidad geográfica de las personas desempleadas o trabajadoras participantes en las mismas a otra Comunidad Autónoma distinta a la suya, o a otro país y precisen de una coordinación unificada.

b) Acciones y medidas dirigidas tanto a las personas demandantes de empleo como a las personas ocupadas, para la mejora de su ocupación mediante la colaboración del Servicio Público de Empleo Estatal con órganos de la Administración General del Estado o sus organismos autónomos, para la realización de acciones formativas, entre otras, aquéllas que tengan como objetivo la generación de empleo de calidad y la mejora de oportunidades de las personas trabajadoras, en particular cuando se desarrollen en el marco de planes, estrategias o programas de ámbito estatal, y ejecución de obras y servicios de interés general y social relativas a competencias exclusivas del Estado.

c) Acciones y medidas de intermediación y políticas activas de empleo cuyo objetivo sea la integración laboral de trabajadores inmigrantes, realizadas en sus países de origen, facilitando la ordenación de los flujos migratorios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2954

d) Programas que se establezcan con carácter excepcional y duración determinada, cuya ejecución afecte a todo el territorio nacional, siendo imprescindible su gestión centralizada a los efectos de garantizar la efectividad de las mismas, así como idénticas posibilidades de obtención y disfrute a todos los potenciales beneficiarios.

Dicha reserva presupuestaria opera como reserva de gestión de políticas activas de empleo en los supuestos anteriormente señalados a favor del Servicio Público de Empleo Estatal, excepto en aquellas Comunidades Autónomas que hayan asumido los programas y actuaciones públicas en el ámbito del trabajo, empleo y la formación profesional presupuestados en la aplicación 19.101.241A.482.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.4 de la citada Ley 56/2003, de 16 de diciembre, los fondos que integran la reserva de crédito no estarán sujetos a distribución territorial entre las Comunidades Autónomas con competencias de gestión asumidas.»

### JUSTIFICACIÓN

Si bien las aplicaciones presupuestarias que consisten en transferencias corrientes a órganos de la Administración del Estado para el desarrollo de acciones y medidas de fomento del empleo mediante la contratación directa por estos organismos del Estado, (00X y 241A 441 y 442) acciones incluidas en el apartado segundo del artículo 13,h) de la Ley de Empleo (recogidos en el apartado b) de esta disposición adicional 56 del proyecto de ley) tiene cierto sentido su exclusión de la distribución territorial, no procede aplicar el mismo criterio a la aplicación 241A482, dado que tal actividad está incluida entre las funciones y servicios objeto de transferencia en el apartado C-10 del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias de 28 de octubre de 2010 al tener incidencia en la CAPV, correspondiendo por tanto su ejecución a la Comunidad Autónoma y no estar excluido del cálculo del coste total anual a nivel estatal de los programas y actuaciones públicas objeto de la transferencia aprobada por el Real Decreto 1441/2010 (apartado G-2-a). De esta manera, el porcentaje correspondiente al índice de imputación utilizado para el cálculo del cupo del coste total a nivel estatal (el reflejado en el presupuesto) deberá ser objeto de minoración en el cupo a satisfacer anualmente al Estado.

### ENMIENDA NÚM. 4045

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. Disposición adicional nueva.**

### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición adicional décima cuarta bis, al Proyecto de Ley de Presupuesto Generales del Estado para el año 2015, con el siguiente texto:

«Disposición adicional décima cuarta bis. Régimen foral de la Policía Autónoma del País Vasco o Ertzaintza. (Oferta de plazas en de la Policía Autónoma del País Vasco o Ertzaintza).

La oferta de plazas para el acceso a funcionario de la Ertzaintza o Cuerpo de la Policía dependiente de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco o Euskadi, será el necesario para alcanzar, como máximo, los efectivos acordados en la Junta de Seguridad prevista en el artículo 17.4 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, tal y como dispone la Disposición transitoria cuarta del mismo cuerpo legal.»

### JUSTIFICACIÓN

El artículo 17 del Estatuto de Autonomía de Euskadi, en atención a la disposición adicional primera de la Constitución, actualiza el régimen foral de la Policía Autónoma o Ertzaintza para la protección de personas y bienes y el mantenimiento del orden público, dentro de su territorio. La Junta de Seguridad, prevista en el mismo precepto, así como en la disposición transitoria cuarta de la misma Norma institucional, ha acordado el cupo numérico de la Ertzaintza, cifrándolo, al día de hoy, en 8.000 efectivos.

Corresponde a todos los poderes públicos, en cumplimiento de la garantía institucional reconocida en la Constitución, en su disposición adicional primera, preservar una imagen reconocible de la foralidad en todo tiempo y lugar, tal y como ha declarado el Tribunal Constitucional, entre otras, en la STC 76/1988.

En consecuencia, el mantenimiento efectivo del cupo policial acordado en 8.000 agentes debe quedar garantizado a través de esta Ley al margen de las tasas de reposición establecidas para otros sectores en el artículo 21 de la misma.

### ENMIENDA NÚM. 4046

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final primera. Apartado nuevo.**

### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado a la Disposición final primera del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, mediante la adición de un nuevo apartado a la misma.

«Primera. Modificación del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril.

Apartado nuevo (cuatro). La Disposición Adicional décimo sexta del Texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado queda redactada como sigue:

«Disposición adicional decimosesta. Jubilación voluntaria.

En la jubilación o el retiro de carácter voluntario, regulado en el artículo 28.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, el derecho a la correspondiente pensión estará condicionado a que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de cotización a otros regímenes, por aplicación de las normas sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social.

Dicha regla será asimismo de aplicación cuando para completar los treinta años de servicios exigidos hubieran de computarse períodos de seguro, residencia o asimilados cubiertos fuera de España, derivados de la aplicación de convenios bilaterales o de reglamentos comunitarios de coordinación de los sistemas de seguridad social, salvo que los referidos períodos correspondan a actividades que de haberse desarrollado en España hubieran dado lugar a la inclusión obligatoria del interesado en el Régimen de Clases Pasivas.

Lo dispuesto en el primer párrafo no será de aplicación al empleado público de cualquier Administración Pública en servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género que, como consecuencia de la superación de los procesos de acceso y promoción regulada en las normativas correspondientes de función pública, cambie de régimen de protección social. A efectos de acceder a la jubilación voluntaria regulada en el artículo 28.2.b) del Texto Refundido de la Ley del Clases Pasivas del Estado a este personal le será de aplicación la normativa vigente a 31 de diciembre de 2010.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2956

### JUSTIFICACIÓN

Se trata con la enmienda, singularmente el párrafo tercero, de dar un tratamiento igual a los empleados públicos independientemente de la administración en la que prestan sus servicios, ya sea la administración del Estado o la del resto de administraciones públicas.

### ENMIENDA NÚM. 4047

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final tercera**.

### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado a la de la Disposición final tercera del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, con la siguiente redacción:

«Tercera. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Uno. Con efectos de 1 de enero de 2015.....(resto igual).

Apartado nuevo (Dos). Se suprime la Disposición adicional sexagésima sexta del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que dice:

Disposición adicional sexagésima sexta. Protección por desempleo de los liberados de prisión

Los liberados de prisión que hubieran sido condenados por la comisión de los delitos relacionados en los párrafos a), b), c) o d) del apartado 2 del artículo 36 del Código Penal sólo podrán obtener el subsidio por desempleo previsto en los apartados 1.1. d) y 1.2 del artículo 215 de esta Ley cuando, además de reunir las condiciones establecidas en este último artículo, acrediten, mediante la oportuna certificación de la Administración penitenciaria, los siguientes extremos:

- 1. En el caso de los liberados de prisión condenados por los delitos contemplados en las letras a) o b) del apartado 2 del artículo 36 del Código Penal, que han cumplido los requisitos exigidos en el apartado seis del artículo 72 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria.
- 2. En el caso de los liberados de prisión condenados por los delitos contemplados en las letras c) o d) del apartado 2 del artículo 36 del Código Penal, que han satisfecho la responsabilidad civil derivada del delito, considerando a tales efectos la conducta efectivamente observada en orden a reparar el daño e indemnizar los perjuicios materiales y morales, y que han formulado una petición expresa de perdón a las víctimas de su delito.

### JUSTIFICACIÓN

Proponemos la supresión de la Disposición adicional sexagésima sexta del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en aras a conseguir la integración de la persona en la sociedad, una vez haya cumplido con la pena que ésta le haya impuesto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2957

### ENMIENDA NÚM. 4048

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final décima séptima. Uno.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Se propone la modificación del apartado Uno de la Disposición Final décima séptima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, quedando redactado de la siguiente forma:

«Disposición final décima séptima. Modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 197, en el sentido de incluir una nueva letra j), con el siguiente contenido:

«j) A los buques que utilicen como combustible gas natural licuado para su propulsión en alta mar, así como a los buques que durante su estancia en puerto utilicen gas natural licuado o electricidad suministrada desde muelle para la alimentación de sus motores auxiliares: 0,5.

Este coeficiente no se aplicará a los buques que se dediquen al transporte de gas natural licuado, salvo que durante su estancia en puerto utilicen electricidad suministrada desde muelle para la alimentación de sus motores auxiliares.

Este coeficiente será compatible con los coeficientes de las letras anteriores.»

#### JUSTIFICACIÓN

El gas natural como combustible para buques grandes es normalmente Gas Natural Licuado, pero también es posible el uso de Gas Natural Comprimido en barcos de menor tamaño.

Entendemos que, en cualquier caso, el uso de Gas Natural (sea Licuado o Comprimido) como combustible marino, comporta unos beneficios evidentes desde el punto de vista medioambiental, frente a la utilización de combustibles marinos convencionales, por lo que consideramos conveniente mantener el mismo coeficiente corrector de la tasa del buque para cualquier tipo de buque que utilice gas natural licuado o comprimido como combustible.

### ENMIENDA NÚM. 4049

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final décima séptima. Uno.**

#### ENMIENDA

De modificación.

Se propone la modificación de la Disposición final décima séptima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, quedando redactado de la siguiente forma:

«Disposición Final decima séptima. Modificación del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2958

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 197, en el sentido de incluir una nueva letra j), con el siguiente contenido:

«j) A los buques que utilicen como combustible gas natural licuado para su propulsión en alta mar, así como a los buques que durante su estancia en puerto utilicen electricidad suministrada desde muelle o gas natural licuado para la alimentación de sus motores auxiliares: 0,5.

Este coeficiente no se aplicará a los buques que se dediquen al transporte de gas natural licuado, salvo que se encuentren en los casos indicados en el párrafo anterior.

Este coeficiente será compatible con los coeficientes de las letras anteriores.»

### JUSTIFICACIÓN

Durante la estancia en puerto se pueden alimentar los motores auxiliares con gas natural, pero si se usa electricidad externa no es para los motores, sino directamente para los servicios auxiliares.

Con esta enmienda, se mejora la redacción del texto, especificando que los buques que utilicen para su servicio la energía suministrada por la red eléctrica del puerto, estarán sujetos al mismo coeficiente corrector de 0.5 que el aplicado a los buques que se autoabastecen de energía eléctrica por el uso de motores auxiliares propulsados por gas natural.

Los buques que transportan GNL normalmente usan gas natural como combustible, por lo que no sería necesario tratarlos separadamente. La propuesta de modificación del párrafo segundo simplifica el texto para los casos en que los buques que se dediquen al transporte de gas natural licuado no utilicen este como combustible, remitiéndolos a lo especificado en el párrafo anterior.

### ENMIENDA NÚM. 4050

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final nueva**.

### ENMIENDA

De adición.

Se propone la adición de una nueva Disposición final octava bis al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, con el siguiente texto:

«Disposición adicional octava bis. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se modifica la disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con el siguiente texto:

Disposición adicional vigésima segunda. Régimen foral del País Vasco.

En virtud de su régimen foral la aplicación de esta ley a la Comunidad Autónoma del País Vasco se realizará con respeto a lo establecido en su Estatuto de Autonomía, en la Ley del Concierto Económico y en la disposición final tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la disposición adicional segunda de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la disposición adicional octava del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2959

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

### ENMIENDA NÚM. 4051

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.**

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 03. Secretaría de Estado de Cooperación.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: (Nuevo) Apoyo al proceso de democratización de Guinea Ecuatorial.

Importe: 2.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 2.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

### JUSTIFICACIÓN

A principios de septiembre el gobierno de Guinea Ecuatorial anunció el inicio de un período de diálogo para lograr la reconciliación y la apertura política invitando a todos los grupos políticos legalizados o no a una discusión sobre las futuras leyes del país. Esta misma semana el citado anuncio fue corroborado con el decreto de amnistía general por parte de la máxima autoridad del país.

La situación ha provocado el interés de la mayoría de la oposición que entiende que puede ser el principio de un nuevo tiempo en Guinea Ecuatorial. España como antigua metrópoli no puede permanecer ajena a dicho proceso. Así la comisión de asuntos exteriores del Congreso el pasado día 24 de septiembre aprobó una proposición no de ley que dice literalmente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando, tanto en el ámbito de las relaciones bilaterales como en el ámbito de la Unión Europea, las medidas y acciones que contribuyan a favorecer el proceso de diálogo nacional en Guinea Ecuatorial, realizando un seguimiento permanente del mismo y apoyando activamente a los agentes implicados, permitiendo así una evolución rápida y sólida de este país hacia una democracia pluralista consolidada, en la que todos los partidos, con independencia de su opción política o ámbito territorial, sean legalizados, y plenamente respetuosa con los derechos humanos.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2960

En consecuencia, a fin de coadyuvar a que dicho proceso llegue a buen término y apoyar activamente a los agentes implicados, muchos de los cuales carecen de recursos y medios tras décadas en el exilio, es para lo que se presenta esta enmienda con el fin de dar cumplimiento a la voluntad de la Cámara.

### ENMIENDA NÚM. 4052 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**.

#### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 12.

Servicio: 401. Agencia Española de Cooperación.

Programa: 143A. Cooperación para el Desarrollo.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 49. Al exterior.

Concepto: (Nuevo) A KRG (Kurdish Regional Government) en Irak.

Importe: 3.000 (miles de euros).

Modificación Propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000 (miles de euros).

Modificación Propuesta: Minoración.

#### JUSTIFICACIÓN

La situación que las ofensivas del Estado Islámico han producido en Iraq y Siria, suponen la mayor catástrofe en términos absolutos de número de refugiados que haya conocido la Historia. El genocidio que dicho grupo ha pretendido realizar contra algunas minorías como los Ezidíes y los Cristinianos (Caldeos, Asirios) ha hecho que prácticamente el total de estas poblaciones haya huido al norte de Iraq, a la zona regida por el denominado Gobierno Regional del Kurdistán. El refugio que han encontrado allí no ha pasado desapercibido para grupos de Sunníes y Shiíes que sufriendo persecución han elegido el mismo lugar para poder asentarse. Del ingente número de refugiados que huye de la guerra en Siria, una gran proporción, al ser étnicamente kurdos está traspasando de nuevo la frontera para refugiarse en el norte de Iraq.

Ello hace que en estos momentos haya entre 1,6 y 1,8 millones de refugiados en el Kurdistán Iraquí. Es por ello, que se hace necesaria la aportación urgente de ayuda que contribuya a ir paliando las necesidades sanitarias, de escolarización y sociales con las que se encuentran dichos refugiados ayudándoles, asimismo, con ropa de abrigo a pasar el invierno. Existe un gobierno legal sobre el terreno (el KRG) que ha demostrado su capacidad de reconciliación y respeto y defensa de las minorías, así como su capacidad para gestionar correctamente los recursos que a los fines señalados anteriormente se le puedan hacer llegar.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2961

Es por ello que se presenta esta enmienda destinando la cantidad señalada para ayuda a los refugiados siendo gestionada directamente por las autoridades de la zona (KRG) con las que puede suscribirse el respectivo convenio.

---

### ENMIENDA NÚM. 4053 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación**.

#### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 12. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.  
Servicio: 401. Agencia española de Coop. internacional para el desarrollo.  
Programa: 143.A. Cooperación para el desarrollo.  
Capítulo: 4. Transferencias corrientes.  
Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.  
Concepto: Celebración conferencia afro descendientes en Madrid (abril 2015)  
Importe: 100.000 euros.  
Modificación propuesta: incremento.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios.  
Servicio: 02. D. G. Pptos. Gastos de los dptos. ministeriales.  
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.  
Artículo: 51. Otros imprevistos.  
Concepto 510. Imprevistos.  
Importe: 100.000 euros.  
Modificación propuesta: minoración

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

---

### ENMIENDA NÚM. 4054 Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

#### ENMIENDA

De modificación.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2962

### ALTA

Sección: 17.

Servicio:

Programa: 451M. Estudios y servicios de asistencia técnica en Obras Públicas y Urbanismo.

Capítulo: 6.

Artículo: 64.

Concepto: (Nuevo) para el Estudio Funcional y el Encaje Territorial de las Plataformas Logísticas de Jundiz y Pasaia-Irún.

Importe: 3.000 (miles de euros).

Modificación Propuesta: Incremento.

### BAJA

Sección: 31.

Servicio: 01.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 3.000 (miles de euros).

Modificación Propuesta: Minoración.

### JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Fomento y el Gobierno Vasco tienen suscrito un Protocolo de Colaboración para el Estudio Funcional y el Encaje Territorial de las Plataformas Logísticas de Jundiz y Pasaia-Irún.

Ambos trabajos ya están concluidos y entregados al Ministerio.

Con el objetivo de seguir avanzando en el desarrollo de estas Plataformas hasta su puesta en operación, es necesario desarrollar los correspondientes Proyectos de Construcción y de Explotación.

### ENMIENDA NÚM. 4055

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

### ALTA

Sección: 17.

Servicio: 20.

Programa: 451N. Dirección General de servicios de Fomento.

Capítulo: 7.

Artículo: 74. A Sociedades, Ent. Públicos, Emp. Fundac. y resto entes Sector Público.

Concepto: Al ADIF, para L.A.V. Vitoria-Bilbao-S. Sebastián, incluido estaciones.

Importe: 128.187 (miles de euros).

Modificación Propuesta: Incremento.

### BAJA

Sección: 31.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2963

Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Importe: 128.187 (miles de euros).  
Modificación Propuesta: Minoración.

Anualidad	2016	2017	2018
Cantidad	348.672 miles euros	537.738 miles euros	551.961 miles euros

### JUSTIFICACIÓN

Incorporar un crédito presupuestario adicional de 128,2 millones de euros, lo que supone una inversión directa del Estado de 350 millones para la LAV Vitoria-Bilbao-S. Sebastián, incluido estaciones en el Ejercicio 2015.

La dotación prevista por el Gobierno Vasco en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el año 2015 destinada a la ejecución del ramal guipuzcoano de la Y Vasca, ascenderá a 350 M euros, de acuerdo con la planificación realizada que permitiría la conclusión de la infraestructura y su puesta en funcionamiento en el año 2020.

Muy al contrario, las consignaciones previstas en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2015, (221.813 M euros), así como los créditos de compromiso para los ejercicios 2016, 2017 y 2018 destinados a financiar la construcción del ramal vizcaíno alavés (incluido nudo de Bergara) y los accesos a las ciudades vascas, resultan manifiestamente insuficientes para dar cumplimiento al mandato del Parlamento y de la Comisión Europea que establece como fecha límite para su puesta en funcionamiento el año 2020.

Las enmiendas formuladas están destinadas a dotar a este proyecto, parte sustancial del Corredor Transeuropeo n.º 3 de la UE, de los créditos necesarios y suficientes que permitan establecer una nueva planificación que permita recuperar el tiempo perdido e impulsar este importante proyecto que permita dar cumplimiento a los requerimientos europeos.

### ENMIENDA NÚM. 4056

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 20.  
Programa: 451N.  
Capítulo: 7.  
Artículo: 74.  
Concepto: AI AD1F, para L.A.V. Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria.  
Importe: 80.000 (miles de euros).  
Modificación Propuesta: Incremento.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2964

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Importe: 80.000 (miles de euros).  
Modificación Propuesta: Minoración.

### JUSTIFICACIÓN

La conexión de la Y Vasca con el tramo del corredor transeuropeo que discurre por territorio peninsular, Valladolid-Venta de Baños-Burgos-Vitoria, no cuenta con dotación presupuestaria alguna y se encuentra absolutamente paralizado.

Por ello, se propone una dotación presupuestaria de 80 millones de euros para este tramo de L.A.V.

---

### ENMIENDA NÚM. 4057

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 17. Ministerio de Fomento**.

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 17.  
Servicio: 40.  
Programa: 453A. Infraestructuras del Transporte Ferroviario.  
Capítulo: 7. Transferencias de Capital.  
Artículo: 76. A Entidades Locales.  
Concepto: (Nuevo) Obras Intercambiador de Urbinaga (Sestao-Bizkaia).  
Importe: 5.000 (miles de euros).  
Modificación Propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Importe: 5.000 (miles de euros).  
Modificación Propuesta: Minoración.

### JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2965

### ENMIENDA NÚM. 4058

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

#### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 18.

Servicio: 103. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

Programa: 335C. Cinematografía.

Capítulo: 4. Transferencias Corrientes.

Artículo: 47. A empresas privadas.

Concepto: (Nuevo) Ayudas a la cinematografía en lenguas cooficiales distintas del castellano.

Importe: 4.000 (miles de euros).

Modificación Propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929-M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000 (miles de euros).

Modificación Propuesta: Minoración.

#### JUSTIFICACIÓN

Se trata de recuperar una partida que ya aparecía en presupuestos anteriores.

La cinematografía, como parte especial de la Cultura, está muy en contacto con la sociedad de manera que cumple también una función industrial y económica importante en nuestra sociedad.

Pero para que esté al servicio de toda la sociedad es necesario que llegue a todas las expresiones de esta. Es por ello que consideramos un deber del Ejecutivo, en cumplimiento del título preliminar de la Constitución, el que se dé un impulso y ayuda a las lenguas oficiales distintas del castellano en el ámbito de la cinematografía, de manera que se contribuya a su consolidación defendiendo de esta manera el patrimonio cultural del Estado.

Es por ello que se presenta dicha enmienda para ayudar a la producción cinematográfica en lenguas oficiales distintas del castellano.

### ENMIENDA NÚM. 4059

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 25. Ministerio de la Presidencia.**

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2966

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 25.

Servicio: 02.

Programa: 912O. Relaciones con las Cortes.

Capítulo: 4. Transferencias corrientes.

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro.

Concepto: (Nuevo) Para toda clase de gastos relacionados con el desarrollo de iniciativas en cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica (52/2007).

Importe: 4.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 4.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

### JUSTIFICACIÓN

La Ley de Memoria Histórica es una pieza fundamental del Ordenamiento Jurídico. Sin embargo, su desarrollo e impacto real dependen de la actitud activa de las instituciones, y fundamentalmente del Ejecutivo. Consideramos en este sentido necesario reactivar la partida que ya en su momento hubo dedicada a este tipo de actividades.

Es por ello que se presenta la siguiente enmienda, teniendo en cuenta que la labor del Ejecutivo sea cumplir de manera obligada con todo el ordenamiento jurídico, también con esta legislación.

### ENMIENDA NÚM. 4060

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 26. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Servicio: 09 Dirección general de la cartera Básica de servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia.

Programa: 313A Prestaciones Sanitarias y Farmacia

Capítulo: 4 Transferencias Corrientes.

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: 453 Fondo de cohesión sanitaria

Importe: 116.616 (miles de euros)

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2967

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios  
Servicio: 02. D.G. Pptos. Gastos de los dptos. Ministeriales.  
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas.  
Capítulo: 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos.  
Artículo: 51. Otros imprevistos.  
Concepto: 510. Imprevistos.  
Importe: 116.616 (miles de euros)

### JUSTIFICACIÓN

La disposición de una partida presupuestaria específica asegura el cumplimiento de lo acordado el 11 junio por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

### ENMIENDA NÚM. 4061

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 27.  
Servicio:  
Programa: 463B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica.  
Capítulo: 7. Transferencias de capital.  
Artículo: 74.  
Concepto: (Nuevo) A EHU-UPV (Euskal Herriko Unibertsitatea-Universidad del País Vasco), para puesta en marcha de nuevos centros de investigación.  
Importe: 6.950 (miles de euros).  
Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.  
Servicio: 02.  
Programa: 929M.  
Capítulo: 5.  
Artículo: 51.  
Concepto: 510.  
Importe: 6.950 (miles de euros).  
Modificación propuesta: Minoración.

Anualidad 2016. Cantidad: 6.300 (miles de euros).  
Anualidad 2017. Cantidad: 4.240 (miles de euros).  
Anualidad 2018. Cantidad: 5.330 (miles de euros).

### JUSTIFICACIÓN

Es importante que la UPV/EHU se dote de las condiciones adecuadas para ser competitivos a nivel internacional, poder seguir las últimas tendencias científicas y competir así con los principales centros de generación de conocimiento en investigación frontera.

Por ello, la apuesta por la investigación realizada para los próximos años por la UPV/EHU se concreta en cinco puntos:

- Ideas y proyectos.
- Personal con alta cualificación.
- Infraestructuras científico-tecnológicas.
- Estructuras de transferencia y valorización del conocimiento.
- Entorno innovador favorable al desarrollo de I+D+i.

#### Servicios científico-técnicos de investigación

Las infraestructuras de investigación y servicios científico-técnicos se gestionan a través de los SGIker, Servicios Generales de Investigación de la UPV/EHU, que apoyan a la comunidad universitaria y entorno científico y productivo con servicios que han de ser de alto nivel científico y tecnológico, para poder competir a nivel internacional.

Buena parte de las infraestructuras estarán ubicadas en los nuevos edificios de la UPV/EHU, diseñados con la idea de generar conocimiento facilitando la innovación y transferencia hacia el tejido productivo vasco. Tres de los nuevos edificios están situados en el Parque Científico de la UPV/EHU (188.000 m<sup>2</sup>).

La financiación relacionada con las infraestructuras científico-tecnológicas de los SGIker que se solicita viene organizada en dos apartados:

- 1) Mantenimiento: equipos, salas blancas, licencias de software, etc.
- 2) Renovación, actualización y adquisición de nuevos equipamiento y acondicionamiento de espacios e instalaciones derivadas de de estas actuaciones.

En millones de euros	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Mantenimiento	0,4	0,4	0,5	0,5	1,8
Infraestructura y acondicionamiento en nuevos espacios	2,1	2,75	1,52	2,6	8,97
TOTAL	2,5	3,15	2,02	3,1	10,77

#### Puesta en marcha y fortalecimiento de nuevos centros de investigación de la UPV/EHU

Es importante que la UPV/EHU se dote de las condiciones adecuadas para ser competitivos a nivel internacional, poder seguir las últimas tendencias científicas y poder así competir con los principales centros de generación de conocimiento en la investigación frontera.

#### Ampliación del animalario

El Servicio General Animalario tiene como objetivo ofrecer las prestaciones que permiten utilizar animales de laboratorio para investigación y otros fines científicos y docentes, siempre que se realicen dentro de las normativas legales vigentes. Proporciona asesoramiento técnico a los usuarios en relación con el animal de experimentación y su entorno y es el encargado de velar por el cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de animales usados para fines científicos.

El nuevo edificio, situado en el Campus de Bizkaia, tendrá 885 m<sup>2</sup> construidos y se compone de dos plantas. Se plantea como la ampliación del animalario existente y estará comunicado con el actual, a través de un vestíbulo presurizado. En la ampliación del animalario se albergan dos áreas específicas, una para animales y otra para servicios.

El animalario del Campus de Bizkaia está especializado en la producción de animales, su mantenimiento y el desarrollo de servicios para apoyar la investigación básica y aplicada en los diferentes campos de las áreas biomédicas y farmacéuticas fundamentalmente, aunque hay otras áreas de la ciencia que también emplean con menor frecuencia modelos animales, como puede ser el estudio de los efectos biológicos de

las radiaciones. La distribución de espacios y recorridos se ha diseñado con la premisa de organizar, de manera adecuada los flujos de personal investigador, recepción de productos y animales.

### Edificio María Goiri, CBA

El Edificio Maria Goiri, CBA, ubicado en el Parque Científico de la UPV/EHU en Leioa, tiene como objetivo proporcionar una rápida respuesta a la comunidad científica en las áreas de «Biomedicina y Ciencia de los Alimentos» y «Ecosistemas Sostenibles» diversificando y potenciando las investigaciones realizadas, aumentando sustancialmente la atracción y captación de personal investigador y la transferencia de tecnología, estimulando el asentamiento de las empresas de base tecnológica en el entorno del Parque Científico de la UPV/EHU.

La misión es generar conocimientos de alto nivel científico y diseñar su aplicación para resolver problemas de salud humana, colaborando con las empresas farmacéuticas y biotecnológicas, transfiriendo tecnología.

La ubicación del nuevo edificio está dentro del ámbito del nuevo Parque Científico de la UPV/EHU, tiene una superficie construida sobre rasante de 6.562 m<sup>2</sup> y bajo rasante de 3.990 m<sup>2</sup>. En la planta baja y primera planta se asentarán fundamentalmente servicios generales de investigación. En la segunda planta se asentarán grupos de investigación de la UPV/EHU del área de la biomedicina y las biociencias, y en la planta tercera se asentará el BERC de la UPV/EHU, Achucarro Basque Centerfor Neuroscience Fundazioa. Se estima que el número de investigadores e investigadoras será de 200 personas más el personal de apoyo de los SGIker.

### Edificio Martina Casiano, PT1

El Edificio Martina Casiano pretende proporcionar una rápida respuesta a la comunidad científica en el área de «Ciencia y Tecnología de Materiales», diversificando y potenciando las investigaciones realizadas, aumentando sustancialmente la atracción y captación de personal investigador y la transferencia de tecnología, y estimulando el asentamiento de las empresas de base tecnológica en el entorno del Parque Científico de la UPV/EHU. Dará soporte a la actividad de grupos de investigación intensivos en I+D+i vinculados con las áreas prioritarias de especialización en «Procesos innovadores y nuevos materiales» así como «Ecosistemas sostenibles y tecnologías ambientales».

La ubicación del nuevo edificio está dentro del ámbito del nuevo Parque Científico de la UPV/EHU, tiene una superficie construida sobre rasante de 7.771 m<sup>2</sup> y bajo rasante de 2.736 m<sup>2</sup>. En la planta baja y primera planta se asentarán fundamentalmente servicios generales de investigación. En la segunda planta se asentarán grupos de investigación de la UPV/EHU que trabajan en ciencia y tecnología de materiales, y en la planta tercera se asentará el BERC de la UPV/EHU, BCMaterials Fundazioa.

Tanto el edificio María Goiri y el Martina Casiano nacen como modelo de cooperación de personal investigador y tecnólogo de la UPV/EHU, de los BERCs citados anteriormente junto con las unidades de los servicios generales de investigación SGIker que dará apoyo a la comunidad universitaria y al entorno científico y productivo de Euskadi.

### Edificio Biofísica

El Centro de Biofísica, ubicado en el Parque Científico de la UPV/EHU en Leioa, con una superficie construida de 6.048 m<sup>2</sup>, será la sede de la Unidad de Biofísica, instituto mixto UPV/EHU-CSIC, pretende proporcionar respuesta a la comunidad científica preferentemente en el área de «Membranas biológicas» diversificando y potenciando las investigaciones realizadas, aumentando sustancialmente la atracción y captación de personal investigador y la transferencia de tecnología, estimulando el asentamiento de las empresas de base tecnológica en el entorno del Parque Científico de la UPV/EHU. La principal seña de identidad de la actividad desarrollada en el Edificio Biofísica será el desarrollo de una investigación de calidad con un planteamiento global y una aproximación multidisciplinar, contribuyendo tanto al avance del conocimiento, como a la resolución de problemas concretos planteados desde distintos ámbitos de la sociedad.

Centro de Investigación en Biología y Biotecnología Marinas Experimentales/Itsas Biología eta Bioteknologia Esperimentalen Ikerketa-Zentrua, Plentziako Itsas Estazioa (PiE). El PiE es una estructura sin personalidad jurídica creada por la UPV/EHU según el artículo 148 de sus Estatutos que, a efectos de funcionamiento, se encuentra adscrito al Vicerrectorado de investigación.

El centro está dedicado fundamentalmente a la investigación científica y técnica, realiza además actividades de divulgación científica, colabora en materia académica de las áreas que le son propias con otras estructuras y proporciona asesoramiento técnico con el fin de transferir a la empresa y la administración los avances científicos y tecnológicos desarrollados en las áreas de interacción entre océano y salud de los ecosistemas y humana, y en disciplinas próximas, así como de facilitar la aproximación real del mundo universitario y empresarial. Sus dos ejes fundamentales son:

- Los ecosistemas marinos saludables dan soporte al bienestar humano.
- Los océanos son una fuente de recursos para la salud humana.

El Centro PiE de la UPV/EHU pretende satisfacer la necesidad de proyección internacional y social de la investigación básica de excelencia que se viene realizando, mediante un paso cualitativo que implique un fuerte grado de integración multidisciplinar e interdisciplinar y que se ejecute racionalizando recursos humanos/instrumentales y grandes infraestructuras/servicios de uso común.

### Edificio Micaela Portilla

Dentro del Campus de Álava la formación e investigación en Ciencias Sociales y Humanas adquiere una relevancia estratégica, ya que una gran parte de sus centros se dedican a dichas ramas del conocimiento: Facultad de Letras, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Escuela Universitaria de Magisterio y Escuela Universitaria de Trabajo Social.

El Campus de Álava, teniendo en cuenta sus especificidades en lo que a centros, titulaciones y grupos de investigación se refiere considera que se debe continuar con esta labor de preparación de espacios que posibiliten el incremento de la creación de valor en base al conocimiento universitario para atender en particular al área de Humanidades y Ciencias Sociales debido al peso específico de estas áreas en el conjunto del Campus de Álava.

Todo ello lleva al Campus de Álava a proponer la creación del Centro de Investigación y Estudios Avanzados en CCSS y Humanidades en el terreno edificable que dispone la UPV/EHU frente al Centro Lucio Lascaray, creando y visualizando de ese modo el área de investigación del Campus.

### Centro Polivalente de Formación e Innovación

Este nuevo edificio se plantea para dar respuesta a la necesidad de espacios manifestada por diversos centros del Campus (principalmente por la Escuela Superior de Arquitectura y la Escuela de Magisterio), debido a la adaptación de la oferta docente al EEES, el desarrollo y creación de nuevas áreas de innovación y finalmente a la necesidad de espacios de atención a la comunidad universitaria.

Se trata de un edificio que incorporará espacios de uso diverso y que a su vez pueda ser modificable y adaptable a las necesidades del Campus en distintos ámbitos y que puedan ser cambiantes con el tiempo. Esta nueva infraestructura, que consta de unos 4.800 m<sup>2</sup>, incorporará también un espacio destinado al Centro de Innovación Social de la UPV/EHU y a diversos servicios.

La financiación con la puesta en marcha y fortalecimiento de centros de investigación de la UPV/EHU:

- Puesta en marcha y fortalecimiento de los edificios María Goiri, Martina Casiano, Biofísica, Manuela Portilla y Edificio Polivalente.
- Fortalecimiento del PiE y la Ampliación animalario.

Se pretende convertir a la UPV/EHU en referente en las distintas áreas de I+D+i para las que están diseñados estos centros de investigación. La misión es generar conocimiento de alto nivel científico y de transferencia tecnológica y, asimismo, la de formar personal altamente cualificado.

La ampliación del animalario del Campus de Bizkaia tiene como objetivo ofrecer mayores prestaciones en la producción de animales, su mantenimiento y el desarrollo de servicios para apoyar la investigación básica y aplicada en los diferentes campos de las áreas biomédicas y farmacéuticas.

Será necesario acondicionar las plantas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del CBA y PT1 así como dotar de equipamiento de investigación a los centros. Además se incluye el coste de uso de los edificios.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2971

En millones de euros	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Edificio María Goiri y Martina Casiano: acondicionamiento de plantas 2.a y 3.a y puesta en marcha y fortalecimiento de los edificios	1,9	0,7	0,7	0,7	4,0
Edificio Biofisika, puesta en marcha y fortalecimiento	0,4	0,4	0,4	0,4	1,6
Edificio CFA, puesta en marcha y fortalecimiento	0,1	0,1	0,1	0,1	0,4
Edificio Manuela Portilla, puesta en marcha y fortalecimiento	0,1	0,1	0,1	0,4	0,4
Edificio Polivalente, puesta en marcha y fortalecimiento	0,1	0,1	0,1	0,1	0,4
Ampliación Animalario. Nuevo equipamiento, puesta en marcha y fortalecimiento	0,9	0,7	0,3	0,3	2,2
Edificio PIE, infraestructura de investigación	0,65	0,65	—	—	1,3
Edificio PIE. Acuariología Experimental, Acuario Seguridad Biológica, y Biobanco ambiental	0,3	0,4	0,52	0,53	1,75
TOTAL	4,45	3,15	2,22	2,23	12,05

### ENMIENDA NÚM. 4062

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 27. Ministerio de Economía y Competitividad**.

#### ENMIENDA

De modificación.

ALTA

Sección: 27.

Servicio:

Programa: 467C. Investigación y Desarrollo Tecnológico-Industrial.

Capítulo: 7. Transferencias de capital.

Artículo: 74.

Concepto: (Nuevo) Al Proyecto de Balea.

Importe: 5.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Incremento.

BAJA

Sección: 31.

Servicio: 02.

Programa: 929M.

Capítulo: 5.

Artículo: 51.

Concepto: 510.

Importe: 5.000 (miles de euros).

Modificación propuesta: Minoración.

#### JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Balea es un ejemplo de colaboración público-privada y está promovido e impulsado por el Ente Vasco de la Energía (EVE), Gamesa e Iberdrola.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2972

No obstante, debe considerarse el efecto tractor del proyecto pues sería muy beneficioso no sólo para las empresas promotoras, sino para gran parte de la cadena de valor con la que contamos a nivel industrial.

El objeto del proyecto es la construcción de un parque eólico offshore demostrativo, en el que se instalarían 2 aerogeneradores de 5MW y otros 2 aerogeneradores de 8MW, todos ellos sobre plataformas flotantes. La ubicación de este parque offshore está prevista frente a la costa de Lemoiz en Bizkaia (cerca del actual BIMEP).

El coste total del proyecto rondará los 120 millones de euros y el parque offshore deberá estar operativo para 2018.

### ENMIENDA NÚM. 4063

#### Del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV)

El Grupo Parlamentario Vasco en el Senado (EAJ-PNV) (GPV), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a **ENAIRE**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Al anexo de inversiones reales y programación plurianual.

ALTA

Entidad: ENAIRE (AENA).

Comunidad Autónoma: País Vasco.

Provincia: Araba.

Proyecto: Mantenimiento del H24 en el Aeropuerto de Foronda.

Importe: 7.000 (miles de euros).

BAJA

Entidad: ENAIRE (AENA).

Comunidad Autónoma: No regionalizable.

Proyecto: 5041.

Importe: 7.000 (miles de euros).

#### JUSTIFICACIÓN

Dotar la partida de referencia.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 10 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2014.—La Portavoz Adjunta, **María Rosa Vindel López**.

### ENMIENDA NÚM. 4064

#### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Título del Proyecto de Ley**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2973

### ENMIENDA

De adición.

Se introduce una Disposición adicional nueva, con la siguiente redacción:

Disposición adicional sexagésima primera septies. Beneficios fiscales aplicables al «Centenario de la Real Federación Andaluza de Fútbol 2015».

Uno. La celebración del «Centenario de la Real Federación Andaluza de Fútbol 2015» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento será de 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.

### JUSTIFICACIÓN

El próximo año 2015 la Real Federación Andaluza de Fútbol cumple 100 años.

100 años de historia viva del fútbol andaluz, que se pretende celebrar mediante una amplia programación de actividades.

Una efemérides en la que se pretende implicar a toda la sociedad andaluza y en todos los lugares de Andalucía, a través de eventos culturales, sociales y deportivos, algunos de ellos con proyección internacional incluso.

### ENMIENDA NÚM. 4065

#### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 13**.

### ENMIENDA

De modificación.

Se modifica el apartado Tres del artículo 13 «De la Seguridad Social» que queda redactado como sigue:

Donde dice:

«... operaciones corrientes por un importe de 3.723.990,05 miles de euros» ...

Debe decir:

«... operaciones corrientes por un importe de 3.723.490,05 miles de euros» ...

### JUSTIFICACIÓN

Corrección técnica.

### ENMIENDA NÚM. 4066

#### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 21. Uno. 1.**

### ENMIENDA

De modificación.

Al artículo 21 «Oferta de Empleo Público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal»

Se da nueva redacción al punto 1 del apartado Uno del artículo 21, que queda redactado como sigue:

«Uno. 1. A lo largo del ejercicio 2015 no se procederá, en el sector público delimitado en el artículo anterior, a excepción de las sociedades mercantiles públicas, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público, que se regirán por lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima tercera, décima cuarta y décima quinta, respectivamente, de esta Ley y de los Órganos Constitucionales del Estado, a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores o de plazas de militares de Tropa y Marinería profesional necesarias para alcanzar los efectivos fijados en la disposición adicional décima segunda.

La limitación contenida en el párrafo anterior alcanza a las plazas incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.»

2. (...)

H) A las Administraciones Públicas respecto de la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.

En el supuesto de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Entidades Locales que cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales o, en su caso, las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, en materia de autorización de operaciones de endeudamiento. Además deberán cumplir el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente. En relación con este último, la Entidad deberá adoptar un Acuerdo del Pleno u órgano competente en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes y en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria. Lo indicado en el presente párrafo deberá ser acreditado por la correspondiente Entidad Local ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previamente a la aprobación de la convocatoria de plazas.

En el supuesto de que se trate de la prestación por las Comunidades Autónomas, de los servicios anteriormente indicados, se podrá alcanzar el cien por cien de la tasa de reposición de efectivos siempre que se trate de Comunidades Autónomas que cumplan los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y deuda pública establecidos de conformidad con Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente.

I) A las Administraciones Públicas en relación con las plazas de personal investigador doctor de los Cuerpos y Escalas de personal investigador de los organismos públicos de investigación y de los

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2975

organismos de investigación de otras Administraciones Públicas, definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En el ámbito de la Administración General del Estado y sin superar la tasa de reposición autorizada, se podrán convocar plazas en la Escala de Tecnólogos de Organismos Públicos de Investigación.

(...)

### JUSTIFICACIÓN

Se hace referencia a las fundaciones y consorcios, que tienen normativa específica en relación con la OEP, para completar la referencia que se hace a las sociedades mercantiles públicas. No es adecuado citar sólo a estas y no citar a otros dos ejemplos de modalidades organizativas que también tienen rasgos singulares en relación con la OEP.

### ENMIENDA NÚM. 4067

#### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 26**.

### ENMIENDA

De modificación.

Redacción que se propone:

ALTA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad  
Servicio: 15 Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad  
Programa: 000X Transferencias Internas  
Concepto: 719 al Real Patronato sobre Discapacidad  
Importe: 500,00 miles de euros

BAJA

Sección: 26 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad  
Servicio: 15 Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad  
Programa: 000X Transferencias Internas  
Concepto: 424 al Imserso para el cumplimiento de sus fines  
Importe: 500,00 miles de euros

Repercusión en la Sección 60

GASTOS

BAJA

Sección: 60 Seguridad Social  
Servicio: 02 Prestaciones asistenciales, sanitarias y sociales del INGESA y del IMSERSO  
Programa: 212M Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales  
Concepto: 459 Otras trasferencias corrientes  
Importe: 400,00 miles de euros

BAJA

Sección: 60 Seguridad Social  
Servicio: 02 Prestaciones asistenciales, sanitarias y sociales del INGESA y del IMSERSO

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2976

Programa: 239M Gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social  
Concepto: 226 Gastos diversos  
Importe: 100,00 miles de euros

INGRESOS

BAJA

Sección: 60 Seguridad Social  
Servicio: 04 Ingresos de la Seguridad Social  
Concepto: 401 De otros Departamentos Ministeriales  
Importe: 500,00 miles de euros

Repercusión en el Presupuesto de la Seguridad Social

GASTOS (Presupuesto del IMSERSO)

BAJA

Programa: 1201 Pensiones no Contributivas  
Concepto: 459.9 A CC.AA. Otras transferencias corrientes. Otras  
Importe: 400,00 miles de euros

BAJA

Programa: 3591 Dirección y Servicios Generales  
Concepto: 226.6.0 Reuniones, conferencias y celebración de actos.  
Importe: 100,00 miles de euros

INGRESOS (Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social)

BAJA

Concepto: 401.7.0 De otros Departamentos Ministeriales. Para financiar los servicios sociales y otras actuaciones del IMSERSO. Para cumplimiento de sus fines.  
Importe: 500,00 miles de euros

### ENMIENDA NÚM. 4068 Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. V. Disposición adicional quincuagésima primera.**

#### ENMIENDA

De modificación.

A la disposición Adicional quincuagésima primera.

Se modifica la disposición adicional quincuagésima primera, adicionando tres nuevas actividades, quedando redactada de la siguiente manera:

«Disposición Adicional quincuagésima primera. Actividades prioritarias de mecenazgo.

Uno. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, durante el año 2015 se considerarán actividades prioritarias de mecenazgo las siguientes:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2977

1.ª a 12.ª (sin modificaciones).

13.ª Las llevadas a cabo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo.

14.ª Las llevadas a cabo por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para la promoción y el desarrollo de las relaciones culturales y científicas con otros países, así como para la promoción de la cultura española en el exterior.

15.ª Las llevadas a cabo por la Fundación ONCE en el marco del Programa de Becas «Oportunidad al Talento», así como las actividades culturales desarrolladas por esta entidad en el marco de la Bienal de Arte Contemporáneo, el Espacio Cultural «Cambio de Sentido» y la Exposición itinerante «El Mundo Fluye.»

Dos. (sin modificación)»

### JUSTIFICACIÓN

I. El IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-2016) hace una apuesta específica por la movilización de recursos para el desarrollo, partiendo del Consenso de Monterrey, que será revisado próximamente. En este sentido, la Cooperación Española ha priorizado en los últimos años la movilización de recursos domésticos y la búsqueda de fuentes innovadoras de financiación del desarrollo. Por ello, dada la considerable disminución del presupuesto de la AECID, se considera imprescindible potenciar este planteamiento de cara a la búsqueda de nuevas fórmulas de actuación público-privada en las actividades de cooperación al desarrollo. En este sentido, la previsión del artículo 22 de la Ley 49/2002 permite fomentar la participación de algunos sectores —especialmente, el empresarial— a través de la potenciación de sus beneficios fiscales.

II. La Fundación ONCE es una institución sin ánimo de lucro, cuya misión tal y como consta en sus Estatutos es contribuir a la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación. La consideración como actividades prioritarias de mecenazgo supondría un impulso muy relevante para la colaboración con el sector privado, lo que sin duda contribuiría a la mejora de las condiciones de vida del colectivo de personas con discapacidad.

### ENMIENDA NÚM. 4069

#### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES. Disposición adicional nueva.**

### ENMIENDA

De adición.

Se introduce una nueva disposición adicional, sexagésima primera quater, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexagésima primera quater. Beneficios fiscales aplicables al «Women's Hockey World League Round 3 Events 2015.»

Uno. La celebración del «Women's Hockey World League Round 3 Events 2015» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2978

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.»

### JUSTIFICACIÓN

La ciudad de Valencia y la Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana han sido elegidas para acoger la Ronda 3 de la World League femenina, Semifinal 2 (comúnmente conocida como Preolímpico) entre los días 10 al 21 Junio de 2015.

Valencia será la primera ciudad española, tras Madrid en el 2006 con la Copa del Mundo de Hockey femenino, que acogerá un acontecimiento de este nivel en España y lo hará aún con el recuerdo de la Round 2 que albergó en el 2013. Las otras semifinales se disputarán en Bélgica. De estas dos semifinales saldrán 6 de los 12 equipos que participarán en los Juegos de Río.

Las excelentes instalaciones del polideportivo Virgen del Carmen-Beteró, y el éxito en la organización de anteriores eventos, han dado la confianza suficiente para que Valencia sea elegida para organizar este importante evento.

Por estos motivos, el «Women's Hockey World League Round 3 Events 2015» cuenta con el apoyo de las entidades sociales, económicas y deportivas de Valencia a los efectos de su declaración como acontecimiento de excepcional interés.

### ENMIENDA NÚM. 4070

#### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES**.  
**Disposición adicional nueva.**

### ENMIENDA

De adición.

Disposición adicional xxxx. Autorización para la provisión de plazas docentes vacantes en las Universidades públicas.

Durante el ejercicio 2015, las Universidades podrán convocar concursos para la provisión de plazas docentes vacantes dotadas en el estado de gastos de sus presupuestos, de conformidad con las siguientes reglas:

1. La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma, y deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) La identificación de cada una de las plazas vacantes convocadas, que deberán figurar en la relación de puestos de trabajo de la Universidad, señalando, en todo caso, su denominación, características físicas, cuerpo al que corresponde la vacante y el área de conocimiento.

b) Los criterios de valoración para la adjudicación de las plazas vacantes que deberán que ser de carácter curricular e incluir el historial docente e investigador del candidato y su proyecto en la correspondiente materia o especialidad y la capacidad de exposición oral.

2. Podrán participar en los concursos de provisión de vacantes quienes tengan una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto y sean:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2979

a) Para puestos de Catedráticos:

1.º Los funcionarios del Cuerpo de Catedrático de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional.

2.º Los funcionarios de la Escala de Profesores de Investigación de Organismos Públicos de Investigación del área de conocimiento al que corresponda la vacante, que dispongan de acreditación para Catedráticos de Universidad.

b) Para puestos de Profesor Titular:

1.º Los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional.

2.º Los funcionarios, de las Escalas de Investigadores Científicos de y de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación, del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, que dispongan de acreditación para Profesores Titulares de Universidad.

Serán de aplicación a los concursos las normas previstas en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley Orgánica, 6/2001, de 21 de diciembre, referidas a los concursos de acceso.

3. Todos los requisitos de participación así como los méritos alegados habrán de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, acreditándose en la forma que se establezca en las respectivas convocatorias.

4. La plaza obtenida tras el concurso de provisión de puestos deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

5. Las plazas vacantes cubiertas en estos concursos, en tanto no suponen ingreso de nuevo personal, no computarán a los efectos de la oferta de empleo público.

### JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, LOU, contiene entre sus mandatos fomentar la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores. En cuanto a la movilidad de los profesores e investigadores, está específicamente contemplada la necesidad de su fomento como garantía de calidad en el artículo 31, como modo de mejorar la formación y actividad investigadora en el artículo 40, para la formación de equipos y centros de excelencia en el artículo 41, y en el artículo 89 para los profesores en el espacio europeo de enseñanza superior a través de programas y convenios específicos y de los programas de la Unión Europea.

Por su parte la disposición adicional décima, «de la movilidad temporal del personal de las Universidades», establece que los poderes públicos promoverán mecanismos de movilidad entre las Universidades y otros centros de investigación, con sus correspondientes programas de financiación. Asimismo, promoverán medidas de fomento y colaboración entre las Universidades, centros de enseñanzas no universitarias, Administraciones públicas, empresas y otras entidades, públicas o privadas, para favorecer la movilidad temporal entre su personal y el que presta sus servicios en estas entidades. Y que el personal perteneciente a los cuerpos docentes universitarios podrá ocupar puestos de trabajo adscritos a Organismos Públicos de Investigación para realizar labores relacionadas con la investigación científica y técnica, mediante los mecanismos de movilidad previstos en la normativa de función pública.

La movilidad genera ventajas tanto para el individuo: profesor, investigador o estudiante, como para la sociedad educativa, de ahí que esta sea uno de los principales objetivos del programa Erasmus.

Es pues para apoyar esta movilidad del profesorado que se modifican las normas básicas que regulan el sistema de provisión de puestos vacantes por movilidad, a fin de que puedan participar las funcionarias y funcionarios de los cuerpos docentes previstos en el artículo 89 y en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

### ENMIENDA NÚM. 4071

#### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES**.  
**Disposición adicional nueva.**

#### ENMIENDA

De adición.

A la disposición adicional sexagésima primera bis (nueva).

Se introduce una nueva disposición adicional, sexagésima primera bis, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexagésima primera bis. Beneficios fiscales aplicables a la celebración de «ORC Barcelona World Championship 2015.»

Uno. La celebración de «ORC Barcelona World Championship 2015» tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.»

#### JUSTIFICACIÓN

El campeonato del Mundo de Cruceros ORC organizado por el RCNB, es la máxima competición deportiva a vela de embarcaciones de todo el mundo, y está considerado un acontecimiento de primer nivel internacional que posiciona Barcelona como epicentro de la náutica Mundial.

Se prevé que tenga un impacto directo de 11 m€ y 3 m€ de impacto indirecto. Participan 140 embarcaciones de más de 20 países, con una asistencia de más de 2.800 personas.

### ENMIENDA NÚM. 4072

#### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES**.  
**Disposición adicional nueva.**

#### ENMIENDA

De adición.

Se introduce una nueva disposición adicional, sexagésima primera ter, con la siguiente redacción:

«Disposición adicional sexagésima primera ter. Beneficios fiscales aplicables al “Barcelona Equestrian Challenge”.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2981

Uno. La celebración del “Barcelona Equestrian Challenge” tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos. La duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcará desde el 1 de noviembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Tres. La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro. Las actuaciones a realizar serán las que aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizarán por el órgano competente en conformidad a lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cinco. Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002.»

### JUSTIFICACIÓN

La Barcelona Equestrian Challenge, anteriormente Barcelona World Jumpig Challenge, gozó en su momento del apoyo del Gobierno dada la consideración de proyecto de gran interés para el deporte español. De esta forma, la Disposición adicional sexagésima de la Ley 2/2012, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, señalaba su consideración como acontecimiento de interés general desde 1 de noviembre de 2012 a 31 de octubre de 2015.

La Barcelona Equestrian Challenge ha cumplido con todo sus objetivos, y se ha consolidado como el mayor evento hípico mundial. Reúne a los mejores deportistas del momento, cuenta con la mayor dotación en premios de todo el circuito, atrae un gran número de visitantes y asegura la más amplia cobertura de medios a nivel internacional, proyectando la marca Barcelona, y en consecuencia España, por todo el mundo como el epicentro de la competición hípica de élite (la última edición, que ha tenido lugar del 9 al 12 de octubre atrajo a 50.000 espectadores y fue retransmitida por televisión a 170 países).

La Barcelona Equestrian Challenge ha abarcado además, no sólo competiciones puramente deportivas, sino el desarrollo de una extensa serie de actividades y acontecimientos culturales, escolares y sociales en la ciudad de Barcelona relacionados con el mundo del caballo.

A dichos efectos, la renovación de la calificación como acontecimiento de interés general de la Barcelona Equestrian Challenge, cuanta con el decidido apoyo del Consejo Superior de Deportes, del alcalde de Barcelona y de los máximos representantes de las entidades sociales, económicas y deportivas de Barcelona y del resto de país, incluyendo el de la Real Federación Hípica Española y el de la Federación Ecuestre Internacional.

### ENMIENDA NÚM. 4073

#### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final décima novena**.

### ENMIENDA

De adición.

A la Disposición final décima novena bis (nueva)

Se introduce una nueva disposición final, décima novena bis, con la siguiente redacción:

«Disposición final décima novena bis. Modificación de la Ley —/2014, de ———, del Impuesto sobre Sociedades.

Con efectos de 1 de enero de 2015 y vigencia indefinida, la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley —/2014, de ———, del Impuesto sobre Sociedades, queda redactada de la siguiente forma:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2982

«Disposición transitoria trigésima sexta. Límite en la compensación de bases imponibles negativas y activos por impuesto diferido para el año 2016.

Con efectos para los períodos impositivos que se inicien en el año 2016, los límites establecidos en el apartado 12 del artículo 11, en el primer párrafo del apartado 1 del artículo 26, en la letra e) del apartado 1 del artículo 62 y en las letras d) y e) del artículo 67, de esta Ley serán del 60 por ciento, en los términos establecidos, respectivamente, en los citados preceptos.»

### JUSTIFICACIÓN

Corrección técnica.

Por error en la disposición transitoria trigésima sexta del texto del Proyecto de reforma de Impuesto Sociedades aparece un 70 por ciento cuando tiene que ser 60 por ciento. El propio carácter transitorio de la disposición perdería sentido si se recoge el mismo tanto por ciento (70) que se establece en los artículos. No hubiera hecho falta una disposición transitoria para decir que todo sigue igual durante 2016.

Además, se añade una mención al apartado 12 del artículo 11, que se había omitido, toda vez que el aludido límite también resulta de aplicación a las dotaciones por deterioros a que se refiere dicho apartado.

---

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 3 enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2014.—El Portavoz Adjunto, **Francisco Utrera Mora**.—La Portavoz Adjunta, **María Rosa Vindel López**.

### ENMIENDA NÚM. 4074

#### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 21**.

### ENMIENDA

De modificación.

Incluir en letra «G» del artículo 21.

«En la Administración de Justicia, atendiendo a las especiales circunstancias que concurren en la situación de cobertura de sus plazas, se computará el número máximo de plazas a autorizar en función del número total de plazas de la plantilla aprobadas dotadas presupuestariamente, y que hayan estado ocupadas por funcionarios interinos durante al menos los tres últimos años, autorizándose Oferta de Empleo en aquellos Cuerpos de funcionarios en el que el porcentaje de las plazas con este tipo de ocupación supere el 15% del total y en un número máximo que, acumulado para todos los Cuerpos, no podrá superar el 20% de las vacantes.»

### JUSTIFICACIÓN

Se halla en las especiales circunstancias que concurren en la Administración de Justicia: la tasa de interinidad (es decir el porcentaje que suponen las plazas ordinarias de plantilla, dotadas y presupuestadas, que están cubiertas por funcionarios interinos, respecto del número total de plazas) ha alcanzado ya cotas insostenibles, superiores al 25%.

Las causas y circunstancias que han dado origen a esta anómala situación y las características particulares de esta Administración que han impedido e impiden que pueda buscarse una solución a ella por los procedimientos reglados y ordinarios, han sido detalladas pormenorizadamente a lo largo de los últimos años en todos y cada uno de los Informes previos a las solicitudes de Oferta de Empleo así como en otros de carácter específico.

No obstante, y a modo de resumen recapitulativo, cabe indicar que las causas resultan de la confluencia de dos principales factores: Las circunstancias específicas que coincidieron con la última gran reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en diciembre de 2003, junto con la creación extraordinaria —en el periodo que va entre esa fecha y el inicio de las restricciones presupuestarias en el 2010— de un importante número de nuevos órganos judiciales, al amparo de sucesivos planes de Modernización del Sistema de Justicia. Las plazas de funcionarios para dotar estos nuevos órganos judiciales, inicialmente cubiertas por interinos, no han llegado a normalizarse por medio de las Ofertas de Empleo ordinarias.

Y ello ha sucedido por la introducción, coincidiendo con ese mismo horizonte temporal, y para todas las Administraciones Públicas sin excepción, del concepto de porcentaje sobre la tasa de reposición como concepto básico sobre el que se ha basado la limitación numérica de las Ofertas de Empleo y que ha tenido un efecto negativo en nuestra Administración ya que, por definición, este concepto significa necesariamente y cuando menos el mantenimiento del statu quo, esto es, mantener la tasa de interinidad. Dado que esta tasa ha venido siendo inferior a la del 100% la aprobada en las últimas ofertas, sino, por el contrario tasas muy inferiores, se ha padecido en la Administración de Justicia a un progresivo y acelerado deterioro de la situación: de un 18% de tasa de interinidad hace muy pocos años, hemos llegado al actual 25%; y si no se adoptan medidas extraordinarias, dicha tasa se agravará progresivamente.

Téngase en cuenta que los funcionarios de la Administración de Justicia prestan su servicio, en un porcentaje elevadísimo, en oficinas judiciales, muy numerosas en el conjunto del territorio nacional, pero con una muy escasa dotación de personal por cada una de ellas. Por ello resulta difícil amortizar plazas que, por el motivo que sea, quedan vacantes y que en muchos casos ese funcionario es el único existente de ese Cuerpo en su unidad, o en otras representa el 50% de la dotación.

De aquí que en Justicia, ni la limitación del coste en personal ni la amortización de plazas hayan tenido lugar, ni siquiera parcialmente, en todos estos años de congelación total o parcial de las Ofertas de Empleo. Por el contrario se ha deteriorado la calidad del servicio público mediante la sustitución de funcionarios de carrera, bien formados, seleccionados con criterios rigurosos y razonablemente estables en su puesto de trabajo, por personal interino cuya formación y preparación no está garantizada, que rotan incesablemente de una oficina y de un orden jurisdiccional a otro, y que — pese a ello — tienen que asumir grandes responsabilidades en la tramitación de causas, alguna de ellas, de gran relevancia.

La enmienda que se propone tiene como objetivo comenzar a revertir este proceso progresivo de deterioro, sin por ello renunciar a una política de racionalización de las plantillas, ni de contención del coste en personal, ya que por las limitaciones en su formulación, no compromete posibles políticas de amortización de plantilla si, de acuerdo con un análisis específico, se concluyera que en determinados órdenes o estructuras procede algún tipo de reducción.

Es más, esta propuesta implica un ahorro potencial pues permitiría, una vez finalizado el proceso selectivo, sustituir al personal interino con los nuevos funcionarios que ingresen, puesto que los primeros —en su gran mayoría— están cobrando trienios dado lo prolongado en el tiempo de su situación.

Las limitaciones que se introducen (convocatoria sólo para aquellas plazas «establemente» vacantes, sólo en aquellos Cuerpos con un 15% de vacantes, y sólo sobre el 20% del total acumulado de todos los Cuerpos) implican, en primer lugar, un OBJETIVO LIMITADO. La reducción inicial de la tasa de interinidad, del 25% actual a un 15%, lo que permite un amplísimo margen a posibles políticas adicionales de racionalización; también da lugar un prolongado lapso temporal para la normalización completa de la situación de seguirse por esta línea que ahora se propone.

La limitación a las «plazas ocupadas por interino al menos en los últimos tres años» tiene por finalidad —y como garantía adicional— excluir de la normalización a hipotéticas plazas no «estructurales de plantilla», que en ningún caso podrían, de este modo, ser consolidadas indirectamente.

Dado que la aceptación de esta enmienda no condiciona el método o proceso de selección, cabría:

a) Convocar una oposición libre para ofertar las plazas destinadas a cubrir el 50% de la tasa de reposición.

b) Convocar un proceso de concurso-oposición para esta oferta extraordinaria, de manera que hiciese viable igualmente el ingreso del personal interino que tantos años lleva ya trabajando en la Administración de Justicia, y paliar así los efectos de posibles reclamaciones judiciales que dicho personal interino está planteando con base en la Directiva 1999/70/CE.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2984

### ENMIENDA NÚM. 4075 Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Disposición final décima quinta**.

#### ENMIENDA

De adición.

A la Disposición final décima quinta «Modificación de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria»

Se añade un nuevo apartado, el Once ter, con la siguiente redacción:

Once ter. Se da nueva redacción al artículo 111 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

«Artículo 111. Emisiones de deuda y operaciones de endeudamiento de los organismos y entidades integrantes del sector público estatal.

1. Los organismos autónomos no podrán concertar operaciones de endeudamiento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado, ante la especial naturaleza de las condiciones y actividad a realizar por el organismo autorice la suscripción de dichas operaciones, que se efectuarán en los términos y con el límite que en dicha ley se establezcan.

A efectos del cumplimiento de dicho límite, no se deducirán las posiciones activas de tesorería constituidas por el organismo.

Las operaciones de endeudamiento concertadas por organismos autónomos se regularán por lo dispuesto en el capítulo II de este título en lo que les resulte de aplicación, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado que autorice las operaciones establezca expresamente otra cosa.

2. Del mismo modo, los demás organismos y entidades integrantes del sector público estatal sólo podrán concertar operaciones de endeudamiento si así lo autoriza de forma expresa la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado y dentro de los límites que dicha Ley establezca, salvo que se trate de operaciones de crédito que se concierten y cancelen dentro del mismo ejercicio presupuestario.

3. Los organismos y entidades integrantes del sector público estatal se someterán a los principios de prudencia financiera que se fijen por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y que, al menos, se referirá los límites máximos del coste financiero al que podrán suscribirse las citadas operaciones crédito, así como las limitaciones al uso de derivados financieros.

4. Las competencias señaladas en el artículo 98 de esta ley se entenderán referidas, en su caso, al presidente o director del organismo público correspondiente.

En el caso de operaciones a realizar por fundaciones, dichas competencias se entenderán referidas al patronato de la correspondiente fundación.

En el caso de sociedades mercantiles, las competencias serán ejercidas por la Junta General de Accionistas.»

#### JUSTIFICACIÓN

Extiende la regulación sobre las limitaciones a las emisiones de deuda y operaciones de endeudamiento de los organismos públicos a los demás entes integrantes del sector público estatal.

### ENMIENDA NÚM. 4076 Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Sección 31. Gastos de Diversos Ministerios**.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2985

### ENMIENDA

De modificación.

ENMIENDA AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2015

DE MODIFICACIÓN

SECCIÓN

ALTA

Sección:

Servicio:

Programa:

Capítulo:

Artículo:

Concepto: Complejo San Millán, La Rioja

Proyecto: Gastos generados ejercicio altas funciones legalmente encomendadas

Importe: 2000,00 miles

BAJA

Sección: 31. GASTOS DIVERSOS MINISTERIOS

Servicio: 02 DIRECCIÓN GENERAL PRESUPUESTOS

Programa: 929M. IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Capítulo: 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

Artículo: 51 OTROS IMPREVISTOS

Concepto:

Proyecto:

Importe: 2000,00 miles €

---

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 1 enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2014.—El Portavoz Adjunto, **Francisco Utrera Mora**.

### ENMIENDA NÚM. 4077

#### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **DISPOSICIONES ADICIONALES**.  
**Disposición adicional nueva.**

### ENMIENDA

De adición.

Disposición adicional xxxx. Autorización para la provisión de plazas docentes vacantes en las Universidades públicas.

Durante el ejercicio 2015, las Universidades podrán convocar concursos para la provisión de plazas docentes vacantes dotadas en el estado de gastos de sus presupuestos, de conformidad con las siguientes reglas:

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2986

1. La convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma, y deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

c) La identificación de cada una de las plazas vacantes convocadas, que deberán figurar en la relación de puestos de trabajo de la Universidad, señalando, en todo caso, su denominación, características físicas, cuerpo al que corresponde la vacante y el área de conocimiento.

d) Los criterios de valoración para la adjudicación de las plazas vacantes que deberán que ser de carácter curricular e incluir el historial docente e investigador del candidato y su proyecto en la correspondiente materia o especialidad y la capacidad de exposición oral.

2. Podrán participar en los concursos de provisión de vacantes quienes tengan una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto y sean:

c) Para puestos de Catedráticos:

1.º Los funcionarios del Cuerpo de Catedrático de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional.

2.º Los funcionarios de la Escala de Profesores de Investigación de Organismos Públicos de Investigación del área de conocimiento al que corresponda la vacante, que dispongan de acreditación para Catedráticos de Universidad.

d) Para puestos de Profesor Titular:

1.º Los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad de las distintas Universidades del territorio nacional.

2.º Los funcionarios, de las Escalas de Investigadores Científicos de y de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación, del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, que dispongan de acreditación para Profesores Titulares de Universidad.

Serán de aplicación a los concursos las normas previstas en los artículos 64, 65 y 66 de la Ley Orgánica, 6/2001, de 21 de diciembre, referidas a los concursos de acceso.

3. Todos los requisitos de participación así como los méritos alegados habrán de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, acreditándose en la forma que se establezca en las respectivas convocatorias.

4. La plaza obtenida tras el concurso de provisión de puestos deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

5. Las plazas vacantes cubiertas en estos concursos, en tanto no suponen ingreso de nuevo personal, no computarán a los efectos de la oferta de empleo público.

### JUSTIFICACIÓN

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, LOU, contiene entre sus mandatos fomentar la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores. En cuanto a la movilidad de los profesores e investigadores, está específicamente contemplada la necesidad de su fomento como garantía de calidad en el artículo 31, como modo de mejorar la formación y actividad investigadora en el artículo 40, para la formación de equipos y centros de excelencia en el artículo 41, y en el artículo 89 para los profesores en el espacio europeo de enseñanza superior a través de programas y convenios específicos y de los programas de la Unión Europea.

Por su parte la disposición adicional décima, «de la movilidad temporal del personal de las Universidades», establece que los poderes públicos promoverán mecanismos de movilidad entre las Universidades y otros centros de investigación, con sus correspondientes programas de financiación. Asimismo, promoverán medidas de fomento y colaboración entre las Universidades, centros de enseñanzas no universitarias, Administraciones públicas, empresas y otras entidades, públicas o privadas, para favorecer la movilidad temporal entre su personal y el que presta sus servicios en estas entidades. Y que el personal perteneciente a los cuerpos docentes universitarios podrá ocupar puestos de trabajo adscritos a Organismos Públicos de Investigación para realizar labores relacionadas con la investigación científica y técnica, mediante los mecanismos de movilidad previstos en la normativa de función pública.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

Núm. 444

27 de noviembre de 2014

Pág. 2987

La movilidad genera ventajas tanto para el individuo: profesor, investigador o estudiante, como para la sociedad educativa, de ahí que esta sea uno de los principales objetivos del programa Erasmus.

Es pues para apoyar esta movilidad del profesorado que se modifican las normas básicas que regulan el sistema de provisión de puestos vacantes por movilidad, a fin de que puedan participar las funcionarias y funcionarios de los cuerpos docentes previstos en el artículo 89 y en la disposición adicional décima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

---

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula 1 enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Palacio del Senado, 24 de noviembre de 2014.—El Portavoz Adjunto, **Francisco Utrera Mora**.

### ENMIENDA NÚM. 4078

#### Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Artículo 49**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Al artículo 49 «Operaciones de crédito autorizadas a Organismos públicos».

Se introduce una nueva denominación al título del artículo 49 que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 49. Operaciones de crédito autorizadas a organismos y entidades del sector público estatal.»

#### JUSTIFICACIÓN

Se incluye en la rúbrica del artículo a las entidades integrantes del sector público estatal distintas de los organismos públicos, cuyo endeudamiento quedará sujeto a las normas que se contienen en el capítulo.

---

cve: BOCG\_D\_10\_444\_3007